15/27441

SOLICITUD DE OBLIGACIÓN Y PAGO

MDN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CIUDAD:	BOGOTA	No.	108
UNIDAD:	DIRECCION DE ADQUISICIONES	ORIGEN	33101
TESORERIA:	PRINCIPAL COMANDO EJERCITO	FECHA	5-jun-26

CANCELADO A:	TEXTICORP S.A.			NIT. O C.C.	900.346.515
BANCO:	BANCOLOMBIA S.A	CUENTA No	03057571246	CORRIENTE ✓	AHORROS

DESCRIPCION

VIGENCIA 2026: PAGOS PARCIALES CTO-022-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCION, PARA EL BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 LAS "JUANAS" A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025

				VALOR
CUENTA	Gastos de Funcionamiento			
ART. PRES.	A-02-02-01-002-006	CONCEPTO	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 175.030.582,86

VIGENCIA 2026: PAGOS PARCIALES CTO-022-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCION, PARA EL BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 LAS "JUANAS" A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025				SUBTOTAL	$ 147.084.523,46	
C.D.P. No	7426	FECHA	8-ene-26	CONCEPTO	IVA 19%	$27.946.059,40
C.R.P. No	7026	FECHA	8-ene-26	CONCEPTO	VALOR A PAGAR	$175.030.582,86

IMPUESTO DE TIMBRE 0,5% APLICADO A LA BASE TOTAL CONTRATO EN EGRESO 262

PLANILLA Y CERTIFICACION PAGO PARAFISCAL,RUT,CERTIFICACION BANCARIA

FACTURA No.	1FE30324 - NC21	FECHA	6-mar-26	ENTRADA No.	5003864247	FECHA	4-feb-26
ACTA DE RECIBO No.	2026692003411516	FECHA	6-mar-26	INFORME DE SUPERVISION No.	07 - 08	FECHA	6-mar-26

RETEFUENTE POR	AUTORRETENEDOR	0,0%	$0,00	
RETE ICA. COD.	4751 — Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	11,04	$1.623.813,00	
		RETEIVA 15%	$4.191.909,00	
		TOTAL DESCUENTOS	$5.815.722,00	
CHEQUE(S) No (s)		CTA. No		
BANCO:	BANCOLOMBIA S.A	VALOR NETO	$169.214.860,86	

SON: (LETRAS) **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON 86/100 MLCTE**

PARA USO EXCLUSIVO CONTABILIDAD

CODIGO CONTABLE	DEBE	HABER
19/27145.		

PARA USO EXCLUSIVO PRESUPUESTO - TESORERIA

CONCEPTO	No.	FECHAS
CXP	516026	5-jun-26
OBLIG.	580526	
COMP.		
SELEC.		
ORD. PAGO		
O.A.T.		

TC. HECTOR FABIAN DOMINGUEZ LEDESMA
ORDENADOR DEL GASTO

VIBO
CONTABILIDAD

Vo.Bo. TE. MANUELA GOMEZ SANCHEZ
TESORERIA

RECIBE
C.C. O NIT.

TEXTICORP S.A.
900346515

Elaborado. PS. ZAIRA SIERRA
Auxiliar Presupuesto DIADQ

MY. KATHERINE BERNAL
Oficial de Presupuesto DIADQ

falta NC.

a/ 24603526 19/27145

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
COEJC COMANDO EJERCITO
NIT: 800130632-4

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500027441

ACREEDOR
TEXTICORP S.A.
Nit/CC : 900346515
Telefax :
Telefono :
Dirección : CRA 59 26 21 CAN

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
TEXTICORP S.A.
Nit/CC : 900346515
Telefax :
Telefono :
Dirección : CRA 59 26 21 CAN

FECHA DE PAGO: 19.06.2026
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
GG.OBLIG.5	GASTOS GEN 1900027145		169.214.860,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169.214.860,86
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169.214.860,86

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	169.214.860,86
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	900346515		169.214.860,86	0,00
					TOTALES	169.214.860,86	169.214.860,86

SON: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE

DESCRIPCION : GG.OBLIG.580526.CTO 022 DIADQ ADQ MATERIALES BAIN

TE.MANUELA GOMEZ SANCHEZ
Tesorero / Pagador

TA18.LUZ ADRIANA ORTEGA
AUXILIAR TESORERIA

ORDENADOR GASTO

Beneficiario

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkbernal	KATHERINE LISETH BERNAL CHACON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-16-4 31 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	580526	**Fecha Registro:**	2026-06-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-03-000 COMANDO EJERCITO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	7026
Valor Inicial:	175.030.582,86	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	175.030.582,86	**Saldo x Ordenar:**	175.030.582,86
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	5.815.722,00	**Valor Neto:**	169.214.860,86			**Valor IVA:**	27.946.059,40	**Nro. Cdp:**	7426
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	900346515	**Razon Social:**	TEXTICORP S.A.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	03057571246	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	516026	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	SOP 108 DIADQ FABRICIO MIDEROS	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:**	2026-06-16

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y					
						Total:	175.030.582,86	0,00	175.030.582,86	175.030.582,86

Objeto:	**PAGO CTO 022 DIADQ 2025 - ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCION CON DESTINO BAINT EJEC. **

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 COMANDO EJERCITO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-18	Generada	175.030.582,86

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-01-04 RETENCION ICA INDUSTRIAL DEMÁS ACTIVIDADES INDUSTRIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	147.084.523,00	1,104 %	1.623.813,00	1.623.813,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	27.946.059,00	15,000 %	4.191.909,00	4.191.909,00

TC. HECTOR FABIAN DOMINGUEZ LEDESMA
Ordenador del Gasto

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjaguerre	JORGE ARMANDO GUERRERO HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-22-7:19 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	224605526	**Fecha Registro:**	2026-06-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	580526	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2026-06-19	**Código de Referencia:**	04500037000224605526	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	**175.030.582,86**	**Valor Deducciones:**	**5.815.722,00**	**Valor Neto:**	**169.214.860,86**	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**175.030.582,86**	Valor Deducciones	5.815.722,00	Valor Neto	**169.214.860,86**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900346515	**Razón Social:**	TEXTICORP S.A.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	03057571246	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	580526	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:**	2026-06-17

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
A1 DIADQ-Area de Intendencia / A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS												
	Nación	10	CSF	175.030.582,86	0,00	175.030.582,86				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-01-04	RETENCION ICA INDUSTRIAL DEMAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	1.623.813,00	1.623.813,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	4.191.909,00	4.191.909,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - COMANDO EJERCITO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-18	175.030.582,86	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

TE. MANUELA GOMEZ SÁNCHEZ
Tesorera Principal DICOT

SIIF Nación

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHkbernal	KATHERINE LISETH BERNAL CHACON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema	5/06/2026 12:00:00 p. m.	

EGRESO 108

CUENTAS POR PAGAR

Número:	516026	**Fecha Registro:**	2026-06-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Activos Movibles - Declarantes	**Nro. Compromiso:**	7026	**Nro. Cdp:**	7426
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	147.084.523,46	**Valor Iva:**	27.946.059,40	**Valor Total:**	175.030.582,86	**Valor Total Moneda Original:**	0,00

TERCERO

Identificación:	900346515	**Razón Social:**	TEXTICORP S.A.

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	022	**Tipo**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-06-05

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCION, PARA EL BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 LAS "JUANAS"

TC. HECTOR FABIAN DOMINGUEZ LEDESMA

ORDENADOR DEL GASTO

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÒN DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número
Radicado N° **2026432015753753**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE -DIADQ

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2026

Señora Mayor
KATHERINE LISETH BERNAL CHACÓN
Oficial de Presupuesto Dirección de Adquisiciones
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: Envió documentos soportes para egreso y pago total - cuarta entrega – **Contrato 022-SUADQ-INTR-2025** "*ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN BAINT*"

Con toda atención se envía al Señor Mayor Oficial de Presupuesto del Comando de Adquisiciones Ejército, la documentación relacionada a continuación, para ser obligado y cancelado el valor de **$ 175.030.582,86** correspondiente al pago pago total - cuarta entrega del Contrato 022-SUADQ-INTR-2025 "*ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN BAINT*", suscrito con TEXTICORP NIT. 900346515-1 proceso 007-SASI-SUADQ-INTR-2025.

Es importante mencionar que mediante radicado No. **2026432008421983** del 17 de marzo del 2026 se solicitó a la Dirección de Contabilidad y Tesorería Ejército – DICOT efectuar la MIRO (anexando los documentos pertinentes), toda vez que el material fue entregado mediante remisión por el contratista el 06 de febrero de 2026, entrando en ese momento a pruebas de calidad por parte del BAINT.

CONTRATO 022-SUADQ-INTR-2025 *"ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN BAINT"*

CONTRATO	ÍTEM	CDP No.	CRP No.	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR OBLIGADO 1ª, 2ª Y 3ª ENTREGA	VALOR PARA OBLIGAR Y CANCELAR	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR
CONTRATO 022-SUADQ-INTR-2025	VIGENCIA **2025**	16525	434425	$ 350.193.761,80	$ 69.326.049,60	$ 175.030.582,86	$ 0,00
	ADICIÓN VF 2026 – **PAC MAYO**	7426	7026	$ 175.030.582,86	$ 201.401.104,40 $79.466.607,80		
TOTALES				**$525.224.344,66**	**$350.193.761,80**	**$175.030.582,86**	**$ 0,00**

DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

1. C.D.P 7426

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026432015753753**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE -DIADQ

2. C.R.P 7026
3. FACTURA **1FE30324** DEL 6-MAR-2026 **$ 175.030.582,86**
4. NOTA CRÉDITO **NC21** DEL 6-MAR-2026 **$ 32.47**
5. REMISIÓN S/N DEL 04-FEB-2026
6. ENTRADA SAP **No. 5003864247-2026 (virtual) con documento financiero**
7. SALIDA SAP No.4911311125-2026 (virtual)
8. ENTRADA SAP No. 5003880741-2026 BAS21
9. CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES
10. PLANILLA PARAFISCALES
11. CONTRATO 022- SUADQ-INTR-2025 CON PÓLIZA Y APROBACIÓN DE LA POLIZA
 - Acta Aprobación Póliza 2025432009509446 del 12-JUL-2025
 - Modificatorio No. 1 de adición y prorroga
 - Acta Aprobación Póliza 2025432016235316 del 20-NOV-2025

 Se certifica que el CONTRATO 022-SUADQ-INTR-2025 suscrito el 9 de julio de 2025, del cual se deriva el presente pago a la fecha presenta **01** modificatorio por adición y prórroga, aspecto igualmente incluido por el Supervisor en acta de recibo a satisfacción.

12. ACTA DE RECIBO SATISFACCION No. 2026692003411516 DEL 6-MAR-2026
13. INFORME DE SUPERVISION No. 07 - 2026692007073163 DEL 6-MAR-2026
14. INFORME DE SUPERVISION No. 08 - 2026692013280113 DEL 28-ABR-2026
15. CERTIFICACION BANCARIA
16. RUT ACTUALIZADO
17. RIT ACTUALIZADO
18. SOPORTES
 - Concepto técnico radicado 2026692007072583 del 6-MAR-2026
 - Radicado No. 2026692013281393 con el cual el BAINT remite documentación.

Atentamente,

Teniente Coronel HECTOR FABIAN DOMINGUEZ LEDESMA
Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado (55 folios)

Elaboro: PS Iván Duque
Apoyo Gestión Intendencia DIADQ

Revisó: [illegible] Suárez
Gestor Intendencia DIADQ

DESDE 1978

TEXTICORP

Tradición, calidad y confianza

NIT. 900.346.515-1

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: 1FE30324
FECHA EMISIÓN: 2026-03-06 12:29:28
FECHA VALIDACIÓN: 2026-03-06 12:34:28-05:00
FEC.VENC: 2026-03-06

N°.Resolución: 18764101654550 **Prefijo:** 1FE **Consecutivo:** 30001 hasta 35000 **Fecha:** 2025-11-18 **hasta** 2027-11-18

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: TEXTICORP S.A **NIT:** 900346515-1 **Actividad Económica:** 4751 **Dirección:** CRRA 9 # 12 - 61 CENTRO - BOGOTÁ, D.C. - - Bogotá - CO **Teléfonos:** 000000000 **Contacto:** TEXTICORP S.A **E-mail:** felectronica@texticorp.com.co	**Razón social/Nombre:** EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO. **NIT:** 800130632-4 **Dirección:** CARRERA 57 43 28 - BOGOTA, D.C. - - BOGOTA - CO **Teléfonos:** 4261484 **E-mail:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **Codigo Cliente:** EJE0001

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	0262-330277-850	158.00	MTR	PANO PARA DIVISA ROJO	74,533.08	IVA	19.00	2,237,483.18		11,776,227.27
2	3156-130907	425.00	MTR	TELA TROPICAL STRETCH MECANICO BEIGE	26,448.60	IVA	19.00	2,135,724.85		11,240,657.12
3	3021-7328	400.00	MTR	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAYLON	112,438.49	IVA	19.00	8,545,325.24		44,975,396.00
4	3021-6742	50.00	MTR	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	32,751.97	IVA	19.00	311,143.71		1,637,598.50
5	0240-201	1,160.00	MTR	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	8,092.16	IVA	19.00	1,783,513.82		9,386,914.88
6	3020-53	150.00	MTR	TELA DE SATIN AMARILLO	13,628.91	IVA	19.00	388,423.93		2,044,336.50
7	2046-184051	20.00	MTR	TELA LONA AZUL 100% POLIESTER	33,816.72	IVA	19.00	128,503.53		676,334.40
8	2046-191663	30.00	MTR	TELA LONA ROJA 100% POLIESTER	32,113.11	IVA	19.00	183,044.76		963,393.51
9	1052-5219	840.00	MTR	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	17,887.94	IVA	19.00	2,854,915.22		15,025,869.60
10	3156-194037	420.00	MTR	TELA TROPICAL STRETCH MECANICO AZUL CELESTE	26,448.60	IVA	19.00	2,110,598.67		11,108,414.10
11	3156-184004	500.00	MTR	TELA TROPICAL STRETCH MECANICO GRIS	26,448.60	IVA	19.00	2,512,617.47		13,224,302.50
12	3156 191663	109.00	MTR	TELA TROPICAL STRETCH MECANICO ROJO	27,769.90	IVA	19.00	575,094.06		3,026,810.86

Grandes Contribuyentes de ICA segun Res DDI-029334 31/OCT/2025, Segun Res 5378 10/OCT/2023 somos Autoretenedores de Renta, favor abstenerse de efectuar Retencion en la Fuente

Condicion de Pago:0 Dias.

SEGUN RESOLUCION NRO 5378 DE JUL 10/2023 DE LA DIAN, ESTAMOS AUTORIZADOS PARA AUTO-RETENERNOS. FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

RESPONSABLE DE IVA, NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA, ACTIVIDAD ICA 04751 TARIFA 0001104

SISTEMA ERP ELABORADO POR: D&D SOFTWARE S.A.S. NIT 860528304-1 Celular. 320 839 22 73 o 320 839 22 51 BOGOTA D.C. - COLOMBIA

CUFE: 5100c1a512571c86aa588061718c07353efc06e8d2017e5b6821624d18b7861d8fffec10a201bb914ff022944b15743e

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT. 900390126-6 - TFHKA_CO900390126 - Máster. +571-746.08.12 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-dd-software-60

DESDE 1978

TEXTICORP

Tradición, calidad y confianza

NIT. 900.346.515-1

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: 1FE30324
FECHA EMISIÓN: 2026-03-06 12:29:28
FECHA VALIDACIÓN: 2026-03-06 12:34:28-05:00
FEC.VENC: 2026-03-06

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
13	0992-04	581.00	MTR	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	37,002.81	IVA	19.00	4,179,076.14		21,998,295.51
Total Unidad		4,843.00	T.Items	13						

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	147,084,550.75	27,946,064.58

Totales	
SUBTOTAL:	147,084,550.75
SUB-TOTAL BASE IVA	147,084,550.75
+ IVA	27,946,064.58
VALOR NETO	175,030,615.33
TOTAL A PAGAR	175,030,615.33

TOTAL en letras: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON 33/100 M/L.

Documentos Referenciados			
Número de Documento	CUFE Referenciado	Tipo de CUFE	Fecha
107760			

Información adicional

#$15-01-03-000:C022;carlos.perezca@ejercito.mil.co#$

Vendedor : 01SE02-SERRANO FABIAN

Pedido(s) : 1

Remision(es) : 107760 107547 107619

Medios de Pago									
Método de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Contado	Otro	2026-03-06							

Grandes Contribuyentes de ICA segun Res DDI-029334 31/OCT/2025, Segun Res 5378 10/OCT/2023 somos *Autoretenedores de Renta, favor abstenerse de efectuar Retencion en la Fuente*

Condicion de Pago:0 Dias

SEGUN RESOLUCION NRO 5378 DE JUL 10/2023 DE LA DIAN. ESTAMOS AUTORIZADOS PARA AUTO-RETENERNOS. FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

RESPONSABLE DE IVA, NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA, ACTIVIDAD ICA 04751 TARIFA 0001104

SISTEMA ERP ELABORADO POR: D&D SOFTWARE S.A.S. NIT 860528304-1 Celular. 320 839 22 73 o 320 839 22 51 BOGOTA D.C. - COLOMBIA

CUFE: 5100c1a512571c86aa588061718c07353efc06e8d2017e5b6821624d18b7861d8fffec10a201bb914ff022944b15743e

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico. The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6 - TFHKA_CO900390126 - Máster: +571-746 08 12 -
https://www.thefactoryhka.com.co/ - Versión de template: co-dd-software-60

DIAN

Nota Crédito de la Factura Electrónica de Venta

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de documento electrónico - CUDE :
76d1377abaee2eaa7bc37e22f0958409901e3b81a2c4eb0e69a3daf92322c56547af73472e9cdb0c86236156865d9a73

Número de Factura: NC21
Fecha de Emisión: 06/03/2026
Fecha de Vencimiento: 06/03/2026
Tipo de Operación: 20 - Nota Crédito que referencia una factura electrónica

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: TEXTICORP S.A.
Nombre Comercial: TEXTICORP S.A.
Nit del Emisor: 900346515
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4751

Pais: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 9 12 61
Teléfono / Móvil: 3124523044
Correo: contabilidad@texticorp.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800130632
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Pais: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CARRERA 57 43 28
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Valor de Venta por Item
								IVA	%	INC	%	
1	00004	TELA GABARDINA AZUL CELESTO	NIU	1,00	$ 27,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 5,18	19.00			$ 27,29

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia	Razón de Referencia
Factura Electrónica	1FE30324	2026-03-06	AJUSTE

CUFE : 5100c1a512571c86aa588061718c07353efc06e8d2017e5b6821624d18b7861d8fffec10a201bb914ff022944b15743e

Notas Finales

#$15-01-03-000;C022;carlos.perezca@ejercito.mil.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
06/03/2026 12:58:44
Documento validado por la DIAN:
06/03/2026 12:58:44
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	27.29
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	27.29
IVA	5.18
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	5.18
Total neto factura (=)	32.47
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 32.47

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	27,29
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	27,29
IVA	5,18
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	5,18
Total neto factura (=)	32,47
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 32,47

Numero de Autorización: 0 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2027-04-01

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003864247-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ	EVT2	04.02.2026	Bogotá

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
TEXTICORP.SA.	900346515		4200398083	BAINT

TRAZABILIDAD: CTO-022-SUADQ-IN / REMISION 000 / LONA-PANO-TELA- / LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
9200151	CTO-022-26			LONA NEGRA TIPO C					
		400,00		M	133.801,80			53.520.721,24	
9100233	CTO-022-26			PANO PARA DIVISA					
		158,00		M	88.694,37			14.013.709,70	
9202772	CTO-022-26			TELA 100% POLIEST					
		1.160,00		M	9.629,67			11.170.417,66	
9100303	CTO-022-26			TELA SATÍN AMARIL					
		150,00		M	16.218,40			2.432.760,44	
9190172	CTO-022-26			TELA JACQUARD EN					
		50,00		M	38.974,84			1.948.742,22	
9190102	CTO-022-26			TELA LONA AZUL 10					
		20,00		M	40.241,90			804.837,94	
9190100	CTO-022-26			TELA LONA ROJA 10					
		30,00		M	38.214,60			1.146.438,03	
9201377	CTO-022-26			TELA SARGA VERDE					
		840,00		M	21.286,65			17.880.784,82	

TOTALES 175.030.582,86

MONTO: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON- OCHENTA Y SEIS /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003864247-2026 MOVIMIENTO: 101

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
9202771	CTO-022-26		TELA TROPICAL STR						
		420,00	M	31.473,83	13.219.010,28				
9202770	CTO-022-26		TELA TROPICAL STR						
		425,00	M	31.473,83	13.376.379,45				
9202767	CTO-022-26		TELA TROPICAL STR						
		500,00	M	31.473,83	15.736.917,00				
9202768	CTO-022-26		TELA TROPICAL STR						
		109,00	M	33.044,99	3.601.904,02				
9202080	CTO-022-26		TELA GABARDINA AZ						
		580,00	M	45.056,74	26.132.911,46				
9202080	CTO-022-26		TELA GABARDINA AZ						
		1,00	M	45.048,60	45.048,60				

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003864247/2026

DOCUMENTO No: 5000000062 / 2026		DEBITOS	CREDITOS
8374900140	Materiales para la producción de	53.520.721,24	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		53.520.721,24
5111140900	Otros Materiales y Suministros	53.520.721,24	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		53.520.721,24
8374900140	Materiales para la producción de	14.013.709,70	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		14.013.709,70
5111140900	Otros Materiales y Suministros	14.013.709,70	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		14.013.709,70
8374900140	Materiales para la producción de	11.170.417,66	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		11.170.417,66
5111140900	Otros Materiales y Suministros	11.170.417,66	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		11.170.417,66
8374900140	Materiales para la producción de	2.432.760,44	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.432.760,44
5111140900	Otros Materiales y Suministros	2.432.760,44	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		2.432.760,44
8374900310	Poductos de madera Materias Prima	1.948.742,22	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.948.742,22
5111140900	Otros Materiales y Suministros	1.948.742,22	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		1.948.742,22
8374900140	Materiales para la producción de	804.837,94	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		804.837,94
5111140900	Otros Materiales y Suministros	804.837,94	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		804.837,94
8374900140	Materiales para la producción de	1.146.438,03	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.146.438,03
5111140900	Otros Materiales y Suministros	1.146.438,03	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		1.146.438,03
8374900140	Materiales para la producción de	17.880.784,82	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		17.880.784,82
5111140900	Otros Materiales y Suministros	17.880.784,82	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		17.880.784,82
8374900140	Materiales para la producción de	13.219.010,28	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		13.219.010,28
5111140900	Otros Materiales y Suministros	13.219.010,28	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		13.219.010,28
8374900140	Materiales para la producción de	13.376.379,45	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		13.376.379,45
5111140900	Otros Materiales y Suministros	13.376.379,45	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		13.376.379,45
8374900140	Materiales para la producción de	15.736.917,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.736.917,00
5111140900	Otros Materiales y Suministros	15.736.917,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		15.736.917,00
8374900140	Materiales para la producción de	3.601.904,02	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		3.601.904,02
5111140900	Otros Materiales y Suministros	3.601.904,02	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		3.601.904,02
8374900140	Materiales para la producción de	26.132.911,46	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		26.132.911,46
5111140900	Otros Materiales y Suministros	26.132.911,46	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		26.132.911,46
8374900140	Materiales para la producción de	45.048,60	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		45.048,60
5111140900	Otros Materiales y Suministros	45.048,60	

TOTALES:	350.061.165,72	350.061.165,72

ERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

SALIDA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito

Doc. Material
4911311125-2026
Doc. Origen - Movto
4800554517 - 351

UNIDAD	NIT	CODIGO	ORIGEN:	DESTINO	FECHA
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ	EVT2	BAINT	02.03.2026

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: CTO-022-SUADQ-25 / LONA-PAÑO-TELA- / PARA PRUEBA DE CALIDAD

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
9200151	CTO-022-26		FT-EJC-01238-INT-1	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100%		400,000	M	133.801,80	53.520.721,24
9100233	CTO-022-26		FT-EJE-01178-INT-1	PAÑO PARA DIVISA ROJO		158,000	M	88.694,37	14.013.709,70
9202772	CTO-022-26			TELA 100% POLIESTER PARA FOR		1.160,000	M	9.629,67	11.170.417,66
9100303	CTO-022-26		FT-EJC-01078-INT-1	TELA SATÍN AMARILLO DE 1,5 M		150,000	M	16.218,40	2.432.760,44
9190172	CTO-022-26		FT-EJC-01453-INT-1	TELA JACQUARD EN HILO CHENIL		50,000	M	38.974,84	1.948.742,22
9190102	CTO-022-26		FT-JELOG-DINTR-01300	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTE		20,000	M	40.241,90	804.837,94
9190100	CTO-022-26		FT-JELOG-DINTR-01303	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTE		30,000	M	38.214,60	1.146.438,03
9201377	CTO-022-26		FT-EJC-01482-INT-0	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCUR		840,000	M	21.286,65	17.880.784,82
9202771	CTO-022-26			TELA TROPICAL STRETCH MÉC. A		420,000	M	31.473,83	13.219.010,28
9202770	CTO-022-26			TELA TROPICAL STRETCH MÉCANI		425,000	M	31.473,83	13.376.379,45
9202767	CTO-022-26			TELA TROPICAL STRETCH MÉCANI		500,000	M	31.473,83	15.736.917,00
9202768	CTO-022-26			TELA TROPICAL STRETCH MÉCANI		109,000	M	33.044,99	3.601.904,02

TOTALES 175.030.582,86

MONTO: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON- OCHENTA Y SEIS /100 M.CTE

ENTREGUE:

ALMACENISTA
POST-FIRMA

RECIBI

POST-FIRMA

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA — SALIDA DE BIENES — DOCUMENTO 4911311125- 2026

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
9202080	CTO-022-26			TELA GABARDINA AZUL CELESTE		580,000	M	45.056,73	26.132.903,33
9202080	CTO-022-26			TELA GABARDINA AZUL CELESTE		1,000	M	45.056,73	45.056,73

FIN DOCUMENTO

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003880741-2026
MOVIMIENTO: 101

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 21	830039548-4	E112	EJ42	14.04.2026	Bogotá

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ	4800554517	ALMACEN MP1

TRAZABILIDAD: FACTUR #1FE30324 / CTO 022 DIADQ 25 / CTO 022 TEXTICORP SA / A LIBRE UTILIZACION SAR 2026692003411516 BAINT

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
9200151	CTO-022-26		FT-EJC-01238-INT-	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100%		400,00	M	133.801,80	53.520.721,24
9100233	CTO-022-26 03A01A01A		FT-EJE-01178-INT-	PAÑO PARA DIVISA ROJO		158,00	M	88.694,37	14.013.709,70
9202772	CTO-022-26 03A01A01A			TELA 100% POLIESTER PARA FOR		1.160,00	M	9.629,67	11.170.417,66
9100303	CTO-022-26 03A01A01A		FT-EJC-01078-INT-	TELA SATÍN AMARILLO DE 1,5 M		150,00	M	16.218,40	2.432.760,44
9190172	CTO-022-26 03A01A01A		FT-EJC-01453-INT-	TELA JACQUARD EN HILO CHENIL		50,00	M	38.974,84	1.948.742,22
9190102	CTO-022-26 03A01A01A		FT-JELOG-DINTR-01	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTE		20,00	M	40.241,90	804.837,94
9190100	CTO-022-26 03A01A01A		FT-JELOG-DINTR-01	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTE		30,00	M	38.214,60	1.146.438,03
9201377	CTO-022-26 03A01A01A		FT-EJC-01482-INT-	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCUR		840,00	M	21.286,65	17.880.784,82
9202771	CTO-022-26 03A01A01A			TELA TROPICAL STRETCH MÉC. A		420,00	M	31.473,83	13.219.010,28
9202770	CTO-022-26 03A01A01A			TELA TROPICAL STRETCH MÉCANI		425,00	M	31.473,83	13.376.379,45
9202767	CTO-022-26 03A01A01A			TELA TROPICAL STRETCH MÉCANI		500,00	M	31.473,83	15.736.917,00
9202768	CTO-022-26 03A01A01A			TELA TROPICAL STRETCH MÉCANI		109,00	M	33.044,99	3.601.904,02

TOTALES 175.030.582,86

MONTO: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON- OCHENTA Y SEIS /100 M.CTE

RECIBI
ALMACEN
POST-[illegible]
FREDMART

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003880741-2026 MOVIMIENTO: 101	
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
9202080	CTO-022-26 03A01A01A			TELA GABARDINA AZUL CELESTE		580,00	M	45.056,73	26.132.903,33
9202080	CTO-022-26 03A01A01A			TELA GABARDINA AZUL CELESTE		1,00	M	45.056,73	45.056,73

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHmrodrigr	MARILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema	2026-04-20-3:07 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	7426	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	175.030.582,86	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	175.030.582,86	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9126	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Nación	10	CSF						
					Total:	175.030.582,86	0,00	175.030.582,86	0,00	0,00

Objeto:	VF A1 DIADQ ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCION PARA EL BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025

PO2 MARILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Analista Control Ejecución de Presupuesto

Firma Responsable

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante	MHmrodrigr	MARILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-08-5:45 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7426 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	7026	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-000 COMANDO EJERCITO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0.00
Valor Inicial:	175.030.582,86	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	175.030.582,86	**Saldo x Obligar:**	175.030.582,86

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900346515	**Razón Social:**	TEXTICORP S.A.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	03057571246	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	74380608	**Nombre:**	JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES COMANDO LOGISTICO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	022-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-01-08

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS: TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Nación	10	CSF		175.030.582,86	0,00		
					Total:	175.030.582,86	0,00	175.030.582,86	175.030.582,86

Objeto:	VF A1 DIADQ ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCION PARA EL BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO EJERCITO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-31	175.030.582,86	175.030.582,86	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONTRATO DE COMPRAVENTA N°022-SUADQ-INTR-2025 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y TEXTICORP S.A CON NIT. 900.346.515-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 79.976.099.

Entre los suscritos, el Señor Teniente Coronel **JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 74.380.608, quien actúa como **SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL**, nombrado mediante Orden Semanal No. 003, Articulo 008 del 17 de enero de 2025 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, según Resolución de Delegación de Competencias No. 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, identificado con **NIT. 800.130.632-4**, por una parte y por la otra parte,
TEXTICORP S.A identificado con NIT. **900.346.515-1**, representada legalmente por **EL REPRESENTANTE SUPLENTE HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL** con cedula de ciudadanía N° **79.976.099**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de compraventa, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, está interesado en contratar la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"; en consecuencia, adelantó el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SECOP II N° 007-SASI-SUADQ-INTR-2025, a través de la plataforma SECOP II.

El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE. ($6.816.275.754,51), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 16525 de fecha 06 de febrero de 2025 por recurso 10 con situación de fondo (CSF), discriminados de la siguiente manera así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	LOTE	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR LOTE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-000-002	10	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	LOTE CUERO	BAINT	$ 30.895.831,14	$30.895.831,14
A-02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	LOTE HILOS	BAINT	$ 15.338.592,00	$590.049.520,51
			LOTE TELAS Y PAÑOS	BAINT	$ 574.710.928,51	
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	LOTE HILADOS Y COMPUESTOS	BAINT	$ 784.505.082,30	$784.505.082,30
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	LOTE QUÍMICOS Y COMPUESTOS	BAINT	$ 971.350.306,83	$971.350.306,83

		HECHAS POR EL HOMBRE)				
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOTE EVAS Y PLANTILLAS	BAINT	$ 1.559.204.290,76	$1.559.204.290,76
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	LOTE BOTONES Y CREMALLERAS	BAINT	$ 40.665.898,13	$61.539.540,86
			LOTE EMPAQUE Y ROTULADO	BAINT	$ 20.873.642,73	
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	LOTE HERRAJES	BAINT	$ 2.818.731.182,11	$2.818.731.182,11
			TOTAL		**$6.816.275.754,51**	**$6.816.275.754,51**

Que el proceso de selección que originó el presente contrato se efectúo con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2060 de 2019 el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 así como la Resolución 4130 de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa) modificada por la Resolución N° 4213 del 13 de octubre de 2023.

Que, mediante Resolución número N° 0005384 del 04 de julio de 2025, el Ordenador del gasto adjudicó PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II N°. 007-SASI-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025",

Que, habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exigen las normas que rigen la actividad contractual del Estado, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Ejército Nacional los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento estipuladas para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", de conformidad al presente contrato y la oferta presentada por el contratista", en el lote 06.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 350.193.761,80)**, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, RECURSO 10 con situación de fondo (CSF), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16525 de fecha 06 de febrero de 2025, distribuidos así:

LOTE 6 TELAS Y PAÑOS - SA							
ÍTEM	**UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**NORMA TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDADES AJUSTADAS OPC 1**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO DE LEY QUE APLIQUE**	**VALOR TOTAL**
1	11162100	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01896/INT-	M	1450	$ 133.801,80	$ 194.012.610,00

			00				
2	11161600	PAÑO PARA DIVISA ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00	M	200	$ 88.694,37	$ 17.738.874,00
3	11162100	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02990/INT-00	M	600	$ 9.629,67	$ 5.777.802,00
4	11162100	TELA DE SATIN AMARILLO.	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00	M	160	$ 16.218,40	$ 2.594.944,00
5	11162100	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03480/INT-00	M	20	$ 38.974,84	$ 779.496,80
6	11161800	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00	M	100	$ 40.241,90	$ 4.024.190,00
7	11161800	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00	M	200	$ 38.214,60	$ 7.642.920,00
8	11162100	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03005/INT-00	M	60	$ 21.286,65	$ 1.277.199,00
9	11161600	TELA TAFETAN HABANA POLIESTER LANA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03925/INT-00	M	80	$ 57.169,86	$ 4.573.588,80
10	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1	M	460	$ 31.473,83	$ 14.477.961,80
11	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1	M	470	$ 31.473,83	$ 14.792.700,10
12	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1	M	480	$ 31.473,83	$ 15.107.438,40
13	11162100	TELA TROPICAL	JEMPP-CEDE4-	M	50	$ 33.044,99	$ 1.652.249,50

		STRETCH MÉCANICO ROJO	DIETE-ET-05675/INT-1				
14	11162100	TELA VERDE LIMA VINILICA PARA TAPICERIA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03220/INT-00	M	80	$ 50.175,67	$ 4.014.053,60
15	11162100	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02863/INT-00	M	1370	$ 45.056,74	$ 61.727.733,80
VALOR TOTAL							**$ 350.193.761,80**

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores adjudicados se distribuyeron de acuerdo con el presupuesto asignado por cada unidad táctica y por cada uno de los rubros relacionados. En consecuencia, se deberá ordenar liberar, al Jefe de Presupuesto de la Dirección de Adquisiciones la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 224.517.166,71).**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL M.D.N - Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES se compromete a cancelar el valor de resultante de la adjudicación incluido IVA y todos los impuestos de ley que aplican de la siguiente forma así:

PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES: Se realizarán pagos parciales contra entrega parciales equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN- Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los Bienes, por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista (si aplica).

Nota 1: En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: Procedimiento No.1: La factura electrónica debe ser enviada al correo

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en una nota dentro de la misma factura, deberá registrar la información como se indica a continuación (ejemplo): #$15-01-03-000;contrato001suadqintr2024; correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co#$ (de la anterior nota, solamente debe cambiar el numero de la orden de compra y/o contrato según aplique, si es a nivel dirección (DIADQ) o subdirección (SUADQ), el área según corresponda y el correo del supervisor del contrato (ÚNICAMENTE CORREO INSTITUCIONAL), que para el caso es un ejemplo; los caracteres #$ son obligatorios al inicio y al final de la nota). para la aprobación del supervisor mediante correo electrónico.

Procedimiento No. 2: El proveedor de los bienes y/o servicios, enviará el archivo .ZIP (el cual contiene archivo .XLM y .PDF y que descarga desde su facturador electrónico) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y como asunto del correo indicará la información (ejemplo) 15-01-03-000;contrato001suadqintr2024;correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co (sin los caracteres especiales #$ del inicio y el final), el cuerpo del correo estará vacío y solo adjuntará archivo .ZIP, tal como se indica al inicio de este parágrafo; lo anterior acorde a lo establecido en la CIRCULAR 2024129001772703 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN II, de fecha 05 de febrero de 2024, emitida por la DIRECCIÓN FINANCIERA EJERCITO y la guía Financiera 63 "Tramite para la recepción de documentos en el sistema validador de factura del SIIF NACIÓN", de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (Solo aplica para empresas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia)

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL.

2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica

3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

4.El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección que corresponda para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.

5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.

6. La facturación deberá ser emitida por el proveedor con destino al NIT 800.130.632-4, Razón social EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO.

7. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

Nota 5: el contratista deberá prever que en el momento del pago se dará cumplimiento (SI APLICA) al deducción de la tarifa del 0.5 por ciento de conformidad con el artículo 8 del Decreto 0175 de 14 de febrero de 2025, así como la demás retenciones a que haya lugar y según lo estipula el Estatuto Tributario Colombiano (artículos Artículo 368 Retefuente, Artículo 437-1 Reteiva y Articulo 519 Retención impuesto de timbre) y de igual forma si hay lugar a la aplicación de Retención de Industria y Comercio -ICA- según lo estipula el Acuerdo 014 de 2014 Capítulo III "Retención de Industria y Comercio (Reté-ICA) ,articulo 91 y siguientes.

Nota 6: La Dirección de Adquisiciones, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 7: La Dirección de Adquisiciones cancelará el valor del contrato mediante pago electrónico, a la cuenta bancaria:

TITULAR: TEXTICORP identificado(a) con NIT 900.346.515-1
BANCO: BANCOLOMBIA
CUENTA: CORRIENTE
NO. DE CUENTA: 03057571246

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del presente contrato es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 350.193.761,80), Por lo cual los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16525 de fecha 06 de febrero de 2025 por recurso 10 con situación de fondo (CSF), distribuidos así:

TIPO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	DESCRIPCIÓN
A	02	02	01	002	006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN AL RUBRO PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente clausula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

CLÁUSULA SEXTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato se entregarán de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el proceso del presente contrato, el anexo de la solicitud de oferta, y en las descripciones técnicas correspondientes a los bienes a adquirir, así:

LOTE 6 TELAS Y PAÑOS		
ÍTEM	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01896/INT-00
2	PANO PARA DIVISA ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00
3	TELA 100% POLIÉSTER PARA FORRO GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02990/INT-00
4	TELA DE SATIN AMARILLO.	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00
5	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03480/INT-00
6	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
7	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
8	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03005/INT-00
9	TELA TAFETAN HABANA POLIÉSTER LANA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03925/INT-00
10	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675-INT-1
11	TELA TROPICAL STRETCH MECÁNICO BEIGE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675 -INT-1
12	TELA TROPICAL STRETCH MECÁNICO GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675 -INT-1
13	TELA TROPICAL STRETCH MECÁNICO ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675 -INT-1
14	TELA VERDE LIMA VINÍLICA PARA TAPICERÍA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03220/INT-00
15	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02863/INT-00

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	**CERTIFICACIÓN CONDICIÓN NUEVO, EMPAQUE Y ROTULADO** Certifica que todos los bienes relacionados en el lote y/o ítems, serán ofertados y suministrados en Condición de NUEVO y serán entregados en los empaques y con las etiquetas originales de fábrica. Igualmente se certifica que dará cumplimiento a lo demandado en las características técnicas de empaque y rotulado según requerimiento normativo del bien, como lo es la Norma Técnica del Ministerio de Defensa, así como las condiciones de Identificación de código de barras establecidas en las FT.0133.DINTR/2009, cuyo objeto es establecer los requisitos que debe cumplir la identificación de los códigos de barras con las siguientes finalidades: • Permitir la identificación automática con código de barras de los diferentes elementos utilizados en los almacenes.

	• Garantizar la compatibilidad para la impresión y lectura del código de barras con los desarrollos de software en el sistema SAP/R3. • Facilitar la identificación y trazabilidad de los elementos que transitan por los almacenes de las Fuerzas Militares • Así mismo, se dará cumplimiento a las condiciones de identificación por código de barras reglamentada en el Boletín SILOG 5 A1 de 2009. • De igual forma se compromete a entregar los elementos en el embalaje individual y colectivo y de acuerdo a lo estipulado en las Normas y/o Especificaciones Técnicas para cada entrega de los lotes a los cuales está ofertando.
2	**CERTIFICACIÓN ENTREGA** La entrega de todos los bienes será en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gómez" ubicado en la Carrera 46 No 20C – 79 Puente Aranda, Bogotá D.C. y será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal, equipos y medios de transporte necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega, los cuales hacen parte de los costos a ser asumidos como contratista y que por ningún motivo serán a cargo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – DIADQ y demás representantes de la organización pública. Asimismo, se manifiesta que: • La entrega de los bienes se realizará en horarios de **lunes a miércoles** entre las 8:30 horas hasta las 12:00 horas y entre la 14:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, acorde a los cronogramas de entrega propuestos y establecidos en la reunión de coordinación. • Se enviará oficio suscrito por el representante legal al supervisor del contrato con un plazo máximo de **ocho (08) días de anticipación** a la fecha de ingreso del material. Donde se indicará la siguiente información: - Descripción detallada de los elementos a ingresar: (código SAP, nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, contrato, nombre del contratista). - Nombre completo y número de identificación del personal a cargo del ingreso del material por parte del contratista. - Descripción e identificación del modelo y placa del vehículo que ingresa con el material.
3	**CERTIFICACIÓN COSTOS DE LA GARANTÍA Y TERMINO DE RESPUESTA** Todos los costos asociados al cubrimiento de la Garantía Técnica y Termino De Respuesta De La Garantía Técnica, del LOTE (o los LOTES) al cual se oferta serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – DIADQ y demás representantes de la organización pública, en los tiempos previamente establecidos y/o acordados.
4	**CERTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA** **GARANTÍA TÉCNICA** Los elementos a ser entregados cumplirán las siguientes condiciones de garantía técnica del producto: a) Se ampara la calidad de los insumos que se utiliza para la producción de la materia prima a ser entregada, conforme a los requerimientos técnicos y/o normativos de cada ítem. b) Se ampara el diseño del mismo y su composición físico-químico. c) Se ampara el producto terminado en el que se utilizara el bien entregado, lo que significa que, si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el producto terminado y/o formando parte integral de un producto terminado, se asumirá la reposición total del producto terminado.

	d) Se compromete a aplicar esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material, conforme con la fecha de entrada al Almacén de materias primas del BASPC21 y el tiempo o término de garantía. e) Se compromete a que el bien objeto de garantía técnica, en las cantidades que correspondan, no podrán en la reposición resultar nuevamente defectuoso, caso en el cual se podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento por calidad del bien (previo agotamiento del debido proceso). f) Se amparan las condiciones de garantía por un término no inferior a dieciocho (18) meses a partir del recibo a satisfacción de cada una de las entregas del bien en el almacén de materias primas del BASPC21. **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** Los elementos a ser entregador cumplirán las condiciones de término de respuesta de la garantía técnica del producto, así: a) Se compromete a que en caso de que los materiales resulten defectuosos, hará la reposición de estos en un terminó no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato. b) Se compromete a que el material de reposición será entregado en el mismo lugar de entrega establecido por la unidad contratante; y este será en una única entrega como respuesta a la garantía técnica exigida, la cual se cumplirá sin excepción y sin dilatación alguna a cargo del contratista en las cantidades solicitadas, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato c) Se compromete a que los bienes de reposición serán entregados en las mismas cantidades que fueron solicitadas, por lo tanto, no se aceptarán entregas parciales o en cantidades inferiores, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato. d) Se compromete a que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de Garantía Técnica.
5	**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A4** Dar cumplimiento a lo descrito en la GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A4 "*Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, verificación a los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la revisión de los documentos (informes de resultados de laboratorio y sus anexos) que hacen parte del certificado de conformidad.*" Así mismo, se compromete a que todos los costos asociados al cumplimiento de la GTMD-0004-A4 (EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LA RECEPCIÓN DE LOTES) para el LOTE o LOTES al cual se oferta, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - DIADQ y demás representantes de la organización pública.
6	**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA DE FABRICA** El contratista cuenta con instalaciones, maquinaria, insumos y capacidad operativa para la elaboración de los ítems, que garantice el desarrollo del objeto contractual y las entregas en el plazo requerido por la entidad; y que los ítems a suministrar cumple con las especificaciones y/o normas técnicas, la cual es de obligatorio cumplimiento y que corresponde al ítem que se presenta. La certificación de capacidad operativa deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre y dirección de Fabrica para la producción de materias primas del Lote (o los Lotes) ofertados: • Capacidad diaria de producción de la materia prima a fabricar. • Cantidad de personal disponible. • Cantidad de maquinaria disponible describiendo las maquinas. • Registro fotográfico de las instalaciones, maquinaria y proceso productivo.

- Anexar copia del certificado de existencia y representación legal de la(s) fábrica(s), expedido dentro de los últimos 30 días (al ser comparados con la fecha de cierre del presente proceso). Para los casos de fábrica extranjera (si aplica), se debe anexar el documento legal correspondiente en el país de origen que permita certificar la existencia de una empresa o establecimiento de comercio, y que se pueda dar fe de que existen, indicando nombres o razón social, dirección, objeto social, y lo más importante, indicando quiénes son los representantes de esa empresa o establecimiento de comercio.

Nota 1: Con el fin de realizar el seguimiento al proceso de producción, el Batallón de Intendencia No. 1" Las Juanas" se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en el proceso de producción previo a la entrega de los elementos del objeto contratado.

Nota 2: La certificación del fabricante aplica para el valor total de cada ítem que supere los 30 SMMLV, de acuerdo con la cantidad total a adquirir.

REQUISITOS DE CONTENIDO AMBIENTAL

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
COMPROMISO DE LOGÍSTICA INVERSA	Realizar la recolección, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos/retal generados en el presente proceso de contratación y que sean salientes del proceso productivo del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas", dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable, realizando la disposición final en lugares autorizados y atendiendo las prohibiciones establecidas en los numerales 3, 8 y 14 del artículo 111 del Código Nacional de Policía y que dicha recolección será responsabilidad exclusiva del contratista y que los costos en los que incurra el contratista son exclusivos del mismo, por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional - y demás representantes de la organización pública, así mismo, se mantiene el compromiso de realizar la recolección en las fechas y horarios establecidos por el Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" y a presentar los informes mensuales con el respectivo certificado de disposición final. Así mismo se compromete a que en caso de que el contratista incurra en malas prácticas ambientales con relación al manejo, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos/retal recolectados", y se generan las respectivas sanciones administrativas, penales y multas pecuniarias de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 "Régimen Sancionatorio Ambiental" y Ley 2387 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL, LEY 1333 DE 2009, CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR HERRAMIENTAS EFECTIVAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A LOS INFRACTORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", deberán ser asumidas por el contratista y por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional - y demás representantes de la organización pública **Nota**. *Se indica que, en relación con los residuos de retal generados por el Batallón debido al uso de las materias primas del contrato, no se podrá llevar a cabo el proceso de incineración, sino de realizar un adecuado aprovechamiento de los residuos generados por el contrato, ya que esto contraviene con los principios de logística inversa.* Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de logística inversa P-JEMGF-COLOG-282 del 10 de mayo de 2020 Nota: se indica que los documentos requeridos conforme al presente criterio ambiental serán archivados en las instalaciones del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas". Esta documentación permanecerá disponible con el propósito de ser presentada ante las autoridades ambientales competentes, en caso de que estas así lo soliciten, garantizando el cumplimiento de los requisitos normativos y la trazabilidad de la gestión ambiental correspondiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).

- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes.

De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza, se establece como el lugar de entrega y el plazo máximo de entrega de la totalidad de los bienes contratados como a continuación se relaciona:

LUGAR DE ENTREGA:	El contratista realizara la entrega de todos los bienes en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gómez" ubicado en la Carrera 46 No 20C – 79 Puente Aranda, Bogotá D.C. y será de su responsabilidad, todos los insumos, material, personal, equipos y medios de transporte necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega, los cuales hacen parte de los costos a ser asumidos como contratista y que por ningún motivo serán a cargo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – DIADQ y demás representantes de la organización pública. Asimismo, se debe cumplir las siguientes condiciones: • Debe entregar la documentación soporte en cada una de las entregas en tiempo y cantidad como son: -Declaración de conformidad de primera parte. -Garantía técnica y termino de respuesta de la garantía -Certificado de conformidad y laboratorios cuando aplique • La entrega de los bienes se realizará en horarios DE LUNES A MIÉRCOLES entre las 8:30 horas hasta las 12:00 horas y entre la 14:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, acorde a los cronogramas de entrega propuestos y establecidos en la reunión de coordinación. • Se enviará oficio suscrito por el representante legal al supervisor del contrato con un plazo máximo de ocho (08) días hábiles de anticipación a la fecha de ingreso del material. Donde se indicará la siguiente información: - Descripción detallada de los elementos a ingresar: (código SAP, nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, contrato, nombre del contratista). -Nombre completo y número de identificación del personal a cargo del ingreso del material por parte del contratista. - Descripción e identificación del modelo y placa del vehículo que ingresa con el material
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta el **14 de noviembre del 2025** y/o hasta agotar presupuesto apropiado. **FECHAS DE ENTREGA:** Las fechas y cantidades de entrega para cada uno de los lotes, serán establecidas en las reuniones de coordinación, la cual es vinculante para el presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.3. Responder en los plazos que la Dirección de Adquisiciones, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar a la Dirección de Adquisiciones, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. De igual manera es obligación del contratista restablecer o ampliar la garantía con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Dirección de Adquisiciones cuando el

valor de la garantia se reduce, por lo tanto, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía. Así mismo en el evento de que contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista se obliga a ampliar el valor o la vigencia de la garantía otorgada, según sea el caso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082. El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan cumplir los fines esenciales del Estado, tales como modificaciones (adiciones o prorrogas) que sobrepasen la vigencia fiscal; con la finalidad de efectuar a satisfacción la entrega del objeto del presente contrato.7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración. 8.. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la la Dirección de Adquisiciones y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 10.Las demás que sean propias el objeto del proceso en mención.**II). OBLIGACIONES DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL:** Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL se compromete a: Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL se compromete a: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y el pliego de condiciones.. 2.Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO". 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Dirección de Adquisiciones, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 7. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto. 8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 9. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

CLÁUSULA NOVENA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, mediante la plataforma del SECOP II y directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL en la CARRERA 9 #12-61 Bogotá D.C, e-mail: comercial@texticorp.com.co. Las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al Comando de Adquisiciones del Ejército, Carrera. 46 # 20C – 79 Puente Aranda, Bogotá D.C y/o correo electrónico: oficontratacion@ejercito.mil.co.

PARÁGRAFO: El contratista acepta y autoriza expresamente recibir notificaciones electrónicas de conformidad con LEY 1437 DE 2011 CAPÍTULO V. ARTÍCULO 67.

CLÁUSULA DÉCIMA - SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega de los bienes en las condiciones y fechas pactadas, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato en calidad de sanción por el simple hecho del retardo. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse rechazo del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien y/o servicio cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL

CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones a) si el incumpliendo es total y se declara la terminación o caducidad en contrato, EL CONTRATISTA pagara a título de clausula penal, una suma equivalente al 20% del valor total de contrato. B) si el incumplimiento es parcial por parte de EL CONTRATISTA, este pagara AL CONTRATANTE, una suma equivalente al 20% del valor dejado de entregar. Lo anterior sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará directamente al Tesoro Nacional, mediante consignación en el Banco de la República, Portal bancario por transferencia a la cuenta 61011110 (multas y sanciones), Código de portafolio 156."

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL** podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, articulo 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, previo a la actuación por vía judicial las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto distinto del incumplimiento de las obligaciones sea total o parcial, las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- ARBITRAMENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer

de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por las partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** valor de la cesión, **b)** especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, **c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. **3)** Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5**) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **6.)** Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO**: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, como se indica en la NOTA 5 de la cláusula tercera del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N - EJÉRCITO NACIONAL, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima segunda y décima tercera del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL, podrá hacer efectiva la cláusula décima cuarta, caducidad administrativa, de conformidad con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato de compraventa, así como del bien objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será el MY. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA , EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAINT Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, identificado con cedula de ciudadanía N°1.032.362.737, nombrado mediante Resolución 00003945 del 29 de abril de 2025 con correo electrónico: guillermo.muñoz@ejercito.mil.co y numero de celular: 3023733754, quien tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden,

directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.

c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los BIENES Y/O SERVICIOS cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.

d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.

e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.

f. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

g. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL la información que le requiera.

h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

i. Tendrá las siguientes facultades en particular: 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los BIENES Y/O SERVICIOS que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes .6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1828 de 2013. 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

j. Registrarse en el aplicativo SIIF NACION II con el perfil de gestión de documentos electrónicos y gestionar aquellos que el proveedor cargue en el aplicativo mencionado, con el fin de surtir los trámites administrativos correspondientes para el pago del objeto contractual.

k. Aprobará con su respectivo usuario de gestión de documentos electrónicos de SIIF NACIÓN II, la(s) factura(s) que el proveedor cargue en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, tal como se indica en la cláusula Cuarta del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. -REPRESENTANTE DEL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La recepción de los bienes objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico Evaluador y del Supervisor del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. -REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición de los registros presupuestales; aprobación de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de las mismas por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto.

c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) El Estudio previo, pliego de condiciones, especificaciones Técnicas y las adendas del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 007-SASI-SUADQ-INTR-2025 b). El certificado de disponibilidad presupuestal 16525 de fecha 06 de febrero de 2025 por recurso 10. c) Las actas del comité de adquisiciones. d). Las ponencias presentadas por el Área de Contratación al Comité de Adquisiciones. e). La ficha técnica o norma técnica. f) La oferta del CONTRATISTA. g). Y los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA- DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y Articulo 8 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - INDEMNIDAD- El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA – GARANTÍAS CONTRACTUALES

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA)	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y deberá cubrir doce (12) meses a partir del acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad y hasta la liquidación

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con la Ley 1819 de 2016.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA -RIESGOS- Los riesgos que amparan el Contrato se encuentra definidos en el estudio previo del proceso de referencia, que hace parte integral de este contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CATALOGACIÓN (SI APLICA): En atención a lo ordenado mediante directiva 34 del 19 de noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.
- El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato.
- En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de este todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos al EJÉRCITO NACIONAL.
- El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber:
- El nombre del bien, número de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

CLAUSULA TRIGÉSIMA. – OFFSET: No aplica al presente contrato

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles.

las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del M.D.N. – EJERCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, además, **la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión.**

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el M.D.N. – Ejército Nacional teniendo en cuenta que los objetos de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 1.: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SU ACEPTACIÓN DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Nota 2.: Para el caso de garantías bancarias, contratos de seguro de cumplimiento (Pólizas de seguros) y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, estas deberán permitir la verificación en línea o por Internet, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos, y/o un punto de contacto telefónico o virtual (en idioma castellano) para solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver las consultas que sobre el particular sean pertinentes.

Nota 3.: Dando aplicación del artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 de 2015, en el caso de garantía bancaria, y las cartas de crédito STAND BY, solo se aceptarán siempre y cuando la garantía conste en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces otorgado de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. En el documento debe constar expresamente que:

1. La garantía será efectiva a primer requerimiento o primera demanda de la Entidad Estatal.
2. La garantía bancaria será irrevocable
3. Se indique la suficiencia (amparos y vigencia establecidos)
4. Que se renuncia al beneficio de excusión
5. Que "la garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente"
6. Indicar la dirección electrónica para notificaciones.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA – CERTIFICADO DE USO FINAL /DSP 83/ BIS711: De requerirse tramitar Documento Internacional de Usuario Final, **EL CONTRATISTA** deberá informar el país de origen de los bienes, y solicitarlo máximo cinco (5) días después del acta de aprobación de póliza por parte del Ordenador del Gasto, para lo cual deberá anexar solicitud dirigida al Ordenador del Gasto debidamente firmada; adjuntando factura proforma y documentos requeridos (copia contrato, CDP, CRP, entre otros), con la radicación por parte del Supervisor ante la Dirección de Adquisiciones en aras de garantizar

BATALLON DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.
mayor claridad en el trámite administrativo. (si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: Es necesario tener presente que el tiempo de trámite administrativo del Certificado de Uso Final, DSP 83 / BIS711 o fines, es hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario, ante Comando Ejército).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez firmado el contrato y obtenido el Certificado de Uso Final, el contratista debe realizar los trámites correspondientes para expedir la licencia que corresponda ante el país de origen de los bienes, esto quiere decir, que el tiempo del trámite de dicha licencia no debe afectar el tiempo de entrega del objeto contractual.

PARÁGRAFO TERCERO: Factura Proforma- No cuenta con fecha de vencimiento, porque no es una factura comercial, así mismo se indica que si bien la factura se encuentra con valores discriminados la misma no funge como título valor, es una factura meramente informativa, por lo tanto, sus elementos esenciales son: Datos de quien la expide, a quien se dirige, la fecha de emisión cantidades y descripción de los bienes.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, 09 JUL 2025

Firmas,

TEXTICORP S.A CON NIT. 900.346.515-1
REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 79.976.099.

Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO

TC. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA Gerente del proyecto		
MY. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA Supervisor del contrato		
TE. DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES Comité técnico Evaluador	**TO_5. ERIKA JOHANA PALLARES CARRASCAL** Comité técnico Evaluador	**TO_5. OCTAVIO CASTILLO ROCHA** Comité técnico Evaluador
TE.ESMERALDA ARANGO GÓMEZ Comité técnico Evaluador Ambiental	**AS. ERICA TATIANA MOLANO LONDOÑO** Comité Jurídico Evaluador	**AS. KATERINE DEL CARMEN RANGEL DIAZ** Comité Económico Evaluador
Revisó: **MY. MICHAEL DAVID URREGO RAMOS** Oficial de Presupuesto DIADQ		
Revisó: **CT. KATHERINE LISETH BERNAL CHACON** Oficial de contratación		

MODIFICATORIO N° 1 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 022-SUADQ-INTR-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LA SOCIEDAD TEXTICORP S.A CON NIT. 900.346.515-1.

Los suscritos a saber: Teniente Coronel **JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N°. 74.380.608, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante Orden Semanal N°. 003 artículo 008 de 17 enero de 2025 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente documento de modificación, según Resolución de Delegación de Competencias N°. 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente modificatorio se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL - SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES – EJERCITO NACIONAL CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO**, identificado con NIT. 800.130.632-4 por una parte y por la otra la sociedad TEXTICORP S.A con NIT. 900.346.515-1, representada legalmente por EL REPRESENTANTE SUPLENTE HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL con cedula de ciudadanía N° 79.976.099, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato Modificatorio N° 1 de Adición y Prorroga, conforme a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el día 09 de julio de 2025 se suscribió el CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025, por parte del Señor SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL y por la otra parte, la sociedad TEXTICORP S.A identificado con NIT. 900.346.515-1, representada legalmente por EL REPRESENTANTE SUPLENTE HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL con cedula de ciudadanía N° 79.976.099., cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", de conformidad al presente contrato y la oferta presentada por el contratista", en el lote 06.*"

Que el valor total del contrato es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 350.193.761,80), con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, RECURSO 10 con situación de fondo (CSF), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16525 de fecha 06 de febrero de 2025.

Que se encuentra aprobada la Garantía Única de Cumplimiento N° 21-44-101474381 del 10 de julio de 2025, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A.

Que el plazo de ejecución del contrato es desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 14 de noviembre del 2025, como a continuación se transcribe:

LUGAR DE ENTREGA:	El contratista realizara la entrega de todos los bienes en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gómez" ubicado en la Carrera 46 No 20C – 79 Puente Aranda, Bogotá D.C. y será de su responsabilidad, todos los insumos, material, personal, equipos y medios de transporte necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega, los cuales hacen parte

	de los costos a ser asumidos como contratista y que por ningún motivo serán a cargo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – DIADQ y demás representantes de la organización pública. Asimismo, se debe cumplir las siguientes condiciones: • Debe entregar la documentación soporte en cada una de las entregas en tiempo y cantidad como son: -Declaración de conformidad de primera parte. -Garantía técnica y termino de respuesta de la garantía -Certificado de conformidad y laboratorios cuando aplique • La entrega de los bienes se realizará en horarios DE LUNES A MIÉRCOLES entre las 8:30 horas hasta las 12:00 horas y entre la 14:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, acorde a los cronogramas de entrega propuestos y establecidos en la reunión de coordinación. • Se enviará oficio suscrito por el representante legal al supervisor del contrato con un plazo máximo de ocho (08) días hábiles de anticipación a la fecha de ingreso del material. Donde se indicará la siguiente información: - Descripción detallada de los elementos a ingresar: (código SAP, nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, contrato, nombre del contratista). -Nombre completo y número de identificación del personal a cargo del ingreso del material por parte del contratista. - Descripción e identificación del modelo y placa del vehículo que ingresa con el material.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta el **14 de noviembre del 2025** y/o hasta agotar presupuesto apropiado. **FECHAS DE ENTREGA:** Las fechas y cantidades de entrega para cada uno de los lotes, serán establecidas en las reuniones de coordinación, la cual es vinculante para el presente contrato.

Que el día 16 de septiembre de 2025 con radicado número 20254302376471 se solicita al contratista TEXTICORP S.A, la aceptación de la adición y prorroga.

Que mediante comunicado de fecha 17 de septiembre de 2025 el contratista TEXTICORP S.A, acepta la modificación del CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025.

Que el día 18 de septiembre de 2025 por medio de Circular N° 2025432029083573 el señor Mayor MICHAEL DAVID URREGO RAMOS Subdirector de Adquisiciones (E) Ejército, solicita la emisión de los conceptos de viabilidad de modificación al contrato.

Que mediante oficio con Radicado N° 2025432029493643: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-15.19 del 22 de septiembre de 2025 se emite concepto presupuestal favorable sobre la modificación CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025.

Que mediante oficio con radicado número 2025692002440791: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S3-CPB-15.2 del 22 de septiembre de 2025 se emite concepto técnico favorable para adicionar y prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025.

Que mediante oficio con radicado número 20256920417143: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61 del 22 de septiembre de 2025 el supervisor del contrato emite concepto favorable para efectuar la modificación al contrato.

Que por medio de oficio del 08 de octubre de 2025, el comité económico emite concepto favorable para prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del contrato, teniendo en cuenta que no se presenta ninguna afectación al equilibrio financiero ni económico del contrato.

Que el día 23 de octubre de 2025, se realizó ponencia ante el comité de adquisiciones nivel Subdirección de Adquisiciones, donde se expusieron los conceptos del supervisor, presupuesto y comité jurídico, económico y técnico evaluador y en consecuencia por voto mayoritario, el COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO - NIVEL SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, recomendó al señor Teniente Coronel Subdirector de Adquisiciones aprobar la **MODIFICACIÓN N° 01 DEL CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", de conformidad al presente contrato y la oferta presentada por el contratista, en el lote 06" ampliando el plazo de ejecución hasta el día 06 de marzo de 2026 y adicionar la suma de $175.030.582,86**, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que dieron origen al CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025, junto con los documentos que sirvieron de fundamento y que hacen parte del presente contrato modificatorio.

Que la presente modificación se suscribe de acuerdo con la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que de acuerdo con lo anterior, procede la modificación parcial al CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025, celebrado entre El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES y la sociedad TEXTICORP S.A con NIT. 900.346.515-1, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO: El objeto del presente contrato es modificar parcialmente las cláusulas del CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025, así:

a) La CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: Adicionar la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($175.030.582,86) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE APLIQUEN.

Por lo que el valor total del contrato quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato es por la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($525.224.344,66)** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, RECURSO 10 con situación de fondo (CSF), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16525 de fecha 06 de febrero de 2025 y Radicado Nro. 2-2025-038305 del 18 de junio de 2025, expedido por la directora General de Presupuesto Público Nacional, mediante el cual se aprueban las vigencias futuras de 2026 y asignación de Autorización de Vigencias Futuras N° 25825 incluye impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del

contrato, gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, la adición se realiza de la siguiente manera para la vigencia 2026:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NORMA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO DE LEY QUE APLIQUE	VALOR TOTAL
1	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01896/INT-00	M	400	$ 133.801,80	$ 53.520.720,00
2	PAÑO PARA DIVISA ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00	M	158	$ 88.694,37	$ 14.013.710,46
3	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02990/INT-00	M	1160	$ 9.629,67	$ 11.170.417,20
4	TELA DE SATIN AMARILLO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00	M	150	$ 16.218,40	$ 2.432.760,00
5	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03480/INT-00	M	50	$ 38.974,84	$ 1.948.742,00
6	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00	M	20	$ 40.241,90	$ 804.838,00
7	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00	M	30	$ 38.214,60	$ 1.146.438,00
8	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03005/INT-00	M	840	$ 21.286,65	$ 17.880.786,00
10	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1	M	420	$ 31.473,83	$ 13.219.008,60
11	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1	M	425	$ 31.473,83	$ 13.376.377,75
12	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1	M	500	$ 31.473,83	$ 15.736.915,00
13	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1	M	109	$ 33.044,99	$ 3.601.903,91
15	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02863/INT-00	M	581	$ 45.056,74	$ 26.177.965,94
TOTAL						$ 175.030.582,86

b) La CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del presente contrato es por la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($525.224.344,66), por lo cual los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16525 de fecha 06 de febrero de 2025 por recurso 10 con situación de fondo (CSF), y Radicado Nro. 2-2025-038305 del 18 de junio de 2025, expedido por la directora General de Presupuesto Público Nacional, mediante el cual se aprueban las vigencias futuras de 2026 y asignación de Autorización de Vigencias Futuras N° 25825, distribuidos así:

TIPO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	DESCRIPCIÓN
A	02	02	01	002	006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN AL RUBRO PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente clausula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse

de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

c) La CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).

- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes.

De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza, se establece como el lugar de entrega y el plazo máximo de entrega de la totalidad de los bienes contratados como a continuación se relaciona:

LUGAR DE ENTREGA:	El contratista realizara la entrega de todos los bienes en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gómez" ubicado en la Carrera 46 No 20C – 79 Puente Aranda, Bogotá D.C. y será de su responsabilidad, todos los insumos, material, personal, equipos y medios de transporte necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega, los cuales hacen parte de los costos a ser asumidos como contratista y que por ningún motivo serán a cargo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – DIADQ y demás representantes de la organización pública. Asimismo, se debe cumplir las siguientes condiciones: • Debe entregar la documentación soporte en cada una de las entregas en tiempo y cantidad como son: -Declaración de conformidad de primera parte. -Garantía técnica y termino de respuesta de la garantía -Certificado de conformidad y laboratorios cuando aplique • La entrega de los bienes se realizará en horarios DE LUNES A MIÉRCOLES entre las 8:30 horas hasta las 12:00 horas y entre la 14:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, acorde a los cronogramas de entrega propuestos y establecidos en la reunión de coordinación. • Se enviará oficio suscrito por el representante legal al supervisor del contrato con un plazo máximo de ocho (08) días hábiles de anticipación a la fecha de ingreso del material. Donde se indicará la siguiente información: - Descripción detallada de los elementos a ingresar: (código SAP, nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, contrato, nombre del contratista). -Nombre completo y número de identificación del personal a cargo del ingreso del material por parte del contratista. - Descripción e identificación del modelo y placa del vehículo que ingresa con el material
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta el **06 de marzo del 2026** y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

	FECHAS DE ENTREGA: Las fechas y cantidades de entrega para cada uno de los lotes, serán establecidas en las reuniones de coordinación, la cual es vinculante para el presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA: El contratista se obliga a modificar la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N° 21-44-101474381 del 10 de julio de 2025, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., acorde con el objeto del presente Modificatorio, la cual deberá ser tramitada dentro de los tres días siguientes a la firma del mismo y publicada en la Plataforma del SECOP II para aprobación.

TERCERA. - VIGENCIA.- Continúan vigentes las demás cláusulas, términos y condiciones del CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025, que no fueron objeto de modificación.

CUARTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente contrato modificatorio se requiere: a) La Firma del SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL Ordenador del Gasto y del señor HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL con cedula de ciudadanía N° 79.976.099, representante Legal Suplente de la sociedad TEXTICORP S.A identificado con NIT. 900.346.515-1; y b) Modificación y aprobación de las garantías del contrato de acuerdo al objeto del presente contrato modificatorio por parte del MDN. - Ejercito Nacional - Dirección de Adquisiciones.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el: _____.

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el Contratista,

HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL
CC. N° 79.976.099
Representante Legal Suplente
TEXTICORP S.A, con NIT. 900.346.515-1

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector de adquisiciones del Ejército
Ordenador Del Gasto

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Gerente proyecto

Elaboró: **AS. JONNATAN PUERTO GARCIA** Comité Jurídico	Elaboró: **AS. ALEJANDRA LOZANO ALFONSO** Comité Económico Evaluador
Vo. Bo. **MY. CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA** Supervisor contrato 022-SUADQ-INTR-2025	Elaboró: **TE. DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES** Comité Técnico Evaluador
Elaboró: **TO_5. ERIKA YOHANA PALLARES C.** Comité Técnico Evaluador	Elaboró: **TO_5. OCTAVIO CASTILLO ROCHA** Comité Técnico Evaluador
Revisó: **CT. KATHERINE LISETH BERNAL CHACÓN** Oficial de contratación DIADQ	Revisó: **MY. MICHAEL DAVID URREGO RAMOS** Oficial de Presupuesto DIADQ

Vigencia 2025 $ 350.193.761,80

Vigencia 2026 $ 175.030.582,86

Total $ 525.224.344,66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA No. **2025432009509446**-MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-SUADQ-CONTR-ASJUR-2.88

FECHA: 12 de julio 2025

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO	No. 022-SUADQ-INTR-2025
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025
CONTRATANTE:	MDN – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES NIT. 800.130.632-4
CONTRATISTA:	TEXTICORP S.A NIT. 900.346.515-1
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No.	21-44-101474381
FECHA DE EXPEDICIÓN	10 de julio de 2025
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$105.058.128,54
VIGENCIA	Desde: 09/07/2025 hasta: 14/05/2026
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$175.096.880,90
VIGENCIA	Desde: 14/11/2025 hasta: 14/11/2026

Por encontrarse expedidas conforme al contrato de compraventa N°**022-SUADQ-INTR-2025**, se aprueba las garantías anteriormente relacionadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

En esta medida para la presente aprobación se verifico la autenticidad de la póliza en la página https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/, en cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia Financiera y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la **Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021**.

El comprobante se encuentra al respaldo del presente documento

FIRMAS

Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL

Elaboró: **As. Erica Molano**
Asesora Jurídica DIADQ

Revisó: **CT. Katherine Bernal**
Oficial Contratación DIADQ

VERIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS

SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la poliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-44-101474381

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 10 de julio de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
M.D.N. - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

Tomador:
TEXTICORP S A

Inicio de vigencia:
miércoles, 9 de julio de 2025

Fin vigencia:
sábado, 14 de noviembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 280.155.009,44

ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101474381	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	07	2025	09	07	2025	00:00	14	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TEXTICORP S A	NIT: 900.346.515-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 9 NRO 12-61	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3422041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
M.D.N. - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 46 NRO. 20 C - 79 ANTIGUA CASA LOGISTICA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261469

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE COMPRAVENTA N022-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES; EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR AL EJERCITO NACIONAL LOS BIENES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ESTIPULADAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCION, PARA EL BATALLON DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, DE CONFORMIDAD AL PRESENTE CONTRATO Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, EN EL LOTE 06.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	09/07/2025	14/11/2026	$175,096,880.90
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/07/2025	14/05/2026	$105,058,128.54

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****813,600.00	$ *****20,000.00	$ *****158,384.00	$ **********991,985.00	$ ******280,155,009.44	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CESAR AUGUSTO SUAREZ SANCHEZ	133116	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101474381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101474381, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de JULIO de 2025

21-44-101474381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101474381, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 04 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

21-44-101474381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101474381	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	11	2025	09	07	2025	00:00	06	03	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
TEXTICORP S A		NIT:	900.346.515-1
DIRECCIÓN: CRA 9 NRO 12-61	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3422041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
M.D.N. - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES		NIT:	800.130.632-4
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 20 C - 79 ANTIGUA CASA LOGISTICA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4261469

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101474381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

ACTA N° **20254320162353 16**/MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-SUADQ-CONTR-ASJUR- *TRD*

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2025

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS DEL MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025	
TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", de conformidad al presente contrato y la oferta presentada por el contratista", en el lote 06**
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES NIT. 800.130.632-4
CONTRATISTA:	TEXTICORP S.A CON NIT. 900.346.515-1
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIAS Y VALORES DE LOS SIGUIENTES AMPAROS, DE ACUERDO AL MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025
PÓLIZA No.	**21-44-101474381 Anexo 2**
FECHA DE EXPEDICIÓN	04/11/2025
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO SA
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$ 157.567.303,40
VIGENCIA	Desde: 09/07/2025 hasta 14/09/2026
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$ 262.612.172,33
VIGENCIA	Desde: 09/07/2025 hasta 06/03/2027

Por encontrarse expedida conforme al MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025, se aprueba la garantía única de cumplimiento N° **21-44-101474381** Anexo 2, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Para la presente aprobación se verifico la autenticidad de la póliza en la página web de la aseguradora, en cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia Financiera y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la **Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021**.**El comprobante se encuentra al respaldo del presente documento**

FIRMAS

Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
Subdirector de la Dirección de Adquisiciones - Ordenador del Gasto

Elaboró: PS. JONNATAN PUERTO.
Asesor jurídico DIADQ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO

VERIFICACIÓN DE PÓLIZA

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-44-101474381

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
martes, 4 de noviembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
M.D.N. - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

Tomador:
TEXT CORP S.A.

Inicio de vigencia:
miércoles, 9 de julio de 2025

Fin vigencia:
sábado, 6 de marzo de 2027

Valor asegurado pesos:
$ 439.479.473,72

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101474381	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	11	2025	09	07	2025	00:00	06	03	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
TEXTICORP S A		NIT: 900.346.515-1	
DIRECCIÓN: CRA 9 NRO 12-61	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3422041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
M.D.N. - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES		NIT: 800.130.632-4	
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 20 C - 79 ANTIGUA CASA LOGISTICA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4261469

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB · PSE · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

INTER · éxito · MOVIIRED · SERVIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO - No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****334,200.00	$ *******8,000.00	$ ******65,018.00	$ **********407,218.00	$ ******420,179,475.73	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CESAR AUGUSTO SUAREZ SANCHEZ	133116	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100514034572O(3900)000000407218(96)20260709

REFERENCIA PAGO:
1100514034572-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101474381	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	11	2025	09	07	2025	00:00	06	03	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TEXTICORP S A — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.346.515-1

DIRECCIÓN: CRA 9 NRO 12-61 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3422041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: M.D.N. - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 20 C - 79 ANTIGUA CASA LOGISTICA — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 4261469

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE COMPRAVENTA N022-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES; EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR AL EJERCITO NACIONAL LOS BIENES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ESTIPULADAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCION, PARA EL BATALLON DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, DE CONFORMIDAD AL PRESENTE CONTRATO Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, EN EL LOTE 06.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	09/07/2025	06/03/2027	$262,612,172.33	$262,612,172.33
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/07/2025	14/09/2026	$157,567,303.40	$157,567,303.40

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE AUMENTA VALOR ASEGURADO EN $$175,030,582.86 QUEDANDO EN $$525,224,344.66 Y SE PRORROG PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 06/03/2026, SEGUN MODIFICATORIO N 1 DE ADICION Y PRORROGA A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****334,200.00	$ *******8,000.00	$ ******65,018.00	$ **********407,218.00	$ ******420,179,475.73	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART
CESAR AUGUSTO SUAREZ SANCHEZ	133116	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101474381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Acta No 2026692003411516/

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 6 de marzo de 2026,

Intervienen: MY. ANDREA DEL PILAR MARENTES RAMIREZ
Supervisor Contrato de Compraventa No.022

Sr. HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL
Representante legal de la empresa
TEXTICORP S.A
NIT No. 900.346.515-1

Asunto: **TRATA DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION CUARTA ENTREGA TOTAL DE ADICION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°022-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025" CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - DIADQ Y LA EMPRESA TEXTICORP S.A.**

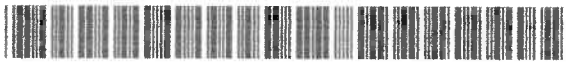
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	022-SUADQ-INTB-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	9 DE JULIO DEL 2025
No. CDP VIGENCIA 2025	16525 DE FECHA 06 FEBRERO 2025
No. CRP VIGENCIA 2025	434425 DE FECHA 15 DE JULIO 2025
No. CDP VIGENCIA 2026	7426 DE FECHA 08 08 ENERO 2026
No. CRP VIGENCIA 2026	7026 DE FECHA 08 08 ENERO 2026
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"
FORMA DE PAGO	EL M.D.N - Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES se compromete a cancelar el valor de resultante de la adjudicación incluido IVA y todos los impuestos de ley que aplican de la siguiente forma así: **PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES**: Se realizarán pagos parciales contra entrega parciales equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los

	siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los Bienes, por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista (si aplica). **Nota 1:** En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 2:** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. **Nota 3:** Procedimiento No.1: La factura electrónica debe ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en una nota dentro de la misma factura, deberá registrar la información como se indica a continuación (ejemplo): #$15-01-03-000;contrato001suadqintr2024; correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co#$ (de la anterior nota, solamente debe cambiar el numero de la orden de compra y/o contrato según aplique, si es a nivel dirección (DIADQ) o subdirección (SUADQ), el área según corresponda y el correo del supervisor del contrato (ÚNICAMENTE CORREO INSTITUCIONAL), que para el caso es un ejemplo; los caracteres #$ son obligatorios al inicio y al final de la nota). para la aprobación del supervisor mediante correo electrónico. Procedimiento No. 2: El proveedor de los bienes y/o servicios, enviará el archivo .ZIP

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026692003411516 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

	(el cual contiene archivo .XLM y .PDF y que descarga desde su facturador electrónico) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y como asunto del correo indicará la información (ejemplo) 15-01-03- Procedimiento No. 2: El proveedor de los bienes y/o servicios, enviará el archivo .ZIP (el cual contiene archivo .XLM y .PDF y que descarga desde su facturador electrónico) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y como asunto del correo indicará la información (ejemplo) 15-01-03-000;contrato001suadqintr2024;correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co (sin los caracteres especiales #$ del inicio y el final), el cuerpo del correo estará vacío y solo adjuntará archivo .ZIP, tal como se indica al inicio de este parágrafo; lo anterior acorde a lo establecido en la CIRCULAR 2024129001772703 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN II, de fecha 05 de febrero de 2024, emitida por la DIRECCIÓN FINANCIERA EJERCITO y la guía Financiera 63 "Tramite para la recepción de documentos en el sistema validador de factura del SIIF NACIÓN", de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional. **Nota 4:** PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (Solo aplica para empresas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia) **1**. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL. **2**. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica **3.** El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. **4.**El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección que corresponda para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. **5.** Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. **6.** La facturación deberá ser emitida por el proveedor con destino al NIT 800.130.632-4, Razón social EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO.



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026692003411516 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

	7. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. **Nota 5**: el contratista deberá prever que en el momento del pago se dará cumplimiento (SI APLICA) al deducción de la tarifa del 0.5 por ciento de conformidad con el artículo 8 del Decreto 0175 de 14 de febrero de 2025, así como la demás retenciones a que haya lugar y según lo estipula el Estatuto Tributario Colombiano (artículos Artículo 368 Retefuente, Artículo 437-1 Reteiva y Articulo 519 Retención impuesto de timbre) y de igual forma si hay lugar a la aplicación de Retención de Industria y Comercio -ICA- según lo estipula el Acuerdo 014 de 2014 Capítulo III "Retención de Industria y Comercio (Reté-ICA) ,articulo 91 y siguientes. **Nota 6:** La Dirección de Adquisiciones, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **Nota 7:** La Dirección de Adquisiciones cancelará el valor del contrato mediante pago electrónico, a la cuenta bancaria: **TITULAR:** TEXTICORP identificado(a) con NIT 900.346.515-1 **BANCO:** BANCOLOMBIA **CUENTA:** CORRIENTE **NO. DE CUENTA**: 03057571246
CONTRATISTA	Señor RHELBERT FABIAN SERRANO ABRIL Representante Legal de la empresa TEXTICORP S.A NIT. 900.346.515-1
SUPERVISOR	Grado. MY. ANDREA DEL PILAR MARENTES RAMIREZ Cargo: Supervisor CONTRATO DE COMPRAVENTA No.022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INICIAL	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (**$350.193.761,80**), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN.
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2026	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS **($ 175.030.582,86),** INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN.
PLAZO DE EJECUCIÓN	14 DE NOVIEMBRE 2025
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia de la presente orden de compra se extenderá por el termino de ejecución y cuatro (4) meses más.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026692003411516 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

FECHA FINAL DEL CONTRATO	06 DE MARZO DEL 2026
VALOR FINAL CONTRATO	QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (**$525.224.344,66**), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN.

En el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gómez", el día 06 de marzo del 2026, se reunieron el señor: MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de CONTRATO DE COMPRAVENTA N°022 y el Señor RHELBERT FABIAN SERRANO ABRIL con cedula de ciudadanía N°79.976.099 quien actúa como Representante Legal de la empresa TEXTICORP S.A identificado con NIT. 900.346.515-1, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción el objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

ENTREGA PARCIAL – FACTURA No 1FE30324 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2026
NOTA CREDITO No NC21 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2026

Item	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario ofertado sin IVA	Precio total ofertado sin IVA
1	11162100	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	400	M	$ 112.438	$ 44.975.394,96
2	11161600	PAÑO PARA DIVISA ROJO	158	M	$ 74.533	$ 11.776.227,28
3	11162100	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	1160	M	$ 8.092	$ 9.386.905,21
4	11162100	TELA DE SATIN AMARILLO.	150	M	$ 13.629	$ 2.044.336,13
5	11162100	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	50	M	$ 32.752	$ 1.637.598,32
6	11161800	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	20	M	$ 33.817	$ 676.334,45
7	11161800	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	30	M	$ 32.113	$ 963.393,28
8	11162100	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	840	M	$ 17.888	$ 15.025.870,59
10	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	420	M	$ 26.449	$ 11.108.410,59
11	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	425	M	$ 26.449	$ 11.240.653,57
12	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	500	M	$ 26.449	$ 13.224.298,32
13	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	109	M	$ 27.769	$ 3.026.810,01
15	11162100	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	581	M	$ 37.863	$ 21.998.290,71
					TOTAL SIN IVA	$ 147.084.550,75
FACTURA No 1FE30324 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2026					TOTAL CON IVA	$ 27.946.064,58
NOTA CREDITO No NC21 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2026					NOTA CREDITO	$ 32,47
					TOTAL	$ 175.030.582,86

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026692003411516 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA PARCIAL	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	$ 69.326.049,60
SEGUNDAENTREGA PARCIAL	29 DE OCTUBRE DEL 2025	$ 201.401.104,40
TERCER ENTREGA PARCIAL	05 DE DICIEMBRE DEL 2025	$ 79.466.607,80
CUARTA ENTREGA TOTAL	06 DE MARZO DEL 2026	$ 175.030.582,86
PENDIENTE POR RECIBIR		$ 0,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 350.193.761,80
VALOR ADICION		$ 175.030.582,86
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO		$ 525.224.344,66

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

NOTA: Se deja constancia de que el material ingresó el día **04 de febrero del 2026** dentro del plazo establecido en el Acta de Coordinación **No. 2025692016035796**, de fecha **18 de noviembre de 2025**, cumpliendo dentro la fecha de ejecución del contrato de compra venta hasta el día 06 de marzo del 2026.

El Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" realizó la prueba técnica correspondiente y emitió el informe de resultados, en el cual se indica que el material obtuvo concepto **ACEPTADO** en los requisitos generales, así como en empaque y rotulado.

A su vez, el Comité Técnico Evaluador emitió concepto **No.2026692007072583** favorable al supervisor de la orden de compra para efectuar el recibo a satisfacción y la generación de la factura electrónica No. 1FE30324 y nota crédito No. CN21 de fecha 06 de marzo del 2026.

Este proceso se realiza con el fin de garantizar la trazabilidad del contrato de compra venta, para que, una vez se habilite el período contable de la vigencia 2026, se cuente con el soporte correspondientes en el sistema SAP.

NOTA: Mediante radicado No. 2026692005229973, de fecha 20 de febrero de 2026, se solicita a la Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional que, por motivo de comisión, el señor MY. CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA, actual supervisor del contrato, se ausentará durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2026 y el 10 de abril de 2026.

Por lo anterior, se solicita designar como supervisora del contrato, durante el periodo en mención, a la señora MY. ANDREA DEL PILAR MARENTES RAMÍREZ.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026692003411516 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

Que el día **30 de enero del 2026** se realiza la Visita de seguimiento al 2%, requisitos generales empaque y rotulado en las instalaciones del fabricante, en este caso la empresa TEXTICORP S.A NIT. 900.346.515-1.

Que el día **02 de febrero del 2026** se realiza la Visita de seguimiento al 100%, requisitos generales empaque y rotulado en las instalaciones del fabricante, en este caso la empresa TEXTICORP S.A NIT. 900.346.515-1

Que el día **04 de febrero del 2026** el representante legal de TEXTICORP S.A el señor HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL realiza la tercera entrega parcial del contrato 022.

Que el día **06 de febrero del 2026** se solicita con oficio No. 2026692003471653 al ordenador del gasto realizar la **entrada en SAP preliminar en estado de pruebas de calidad**, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, CAPITULO IV, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, 4.1 PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE BIENES; "NOTA 2: para aquellos casos en los cuales las características particulares de los bienes o el contrato mismo, determinen la necesidad de realizar procesos de verificación de pruebas a los bienes, la entrada al almacén se realizara sin el acta de recibo a satisfacción, sin embargo, no podrá disponerse de estos bienes hasta tanto se cuente con dicho documento expedido por parte del funcionario competente cabe aclarar, que el mismo se constituye en un requisito indispensable para adelantar el trámite de pago, Una vez se cuente con los resultados emitidos de las pruebas de máquina y laboratorios, se enviara la documentación soporte para el proceso de entrada libre utilización y correspondiente pago.

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL X ITEM VALOR SIN IVA	IVA	TOTAL IVA X ITEM	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ITEM
1	9200151	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	M	400	$ 112.438,49	44.975.394,96	21.363,31	8.545.325,04	133.801,80	53.520.720,00
2	9100233	PAÑO PARA DIVISA ROJO	M	158	$ 74.533,08	11.776.227,28	14.161,29	2.237.483,18	88.694,37	14.013.710,46
3	9202772	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	M	1160	$ 8.092,16	9.386.905,21	1.537,51	1.783.511,99	9.629,67	11.170.417,20
4	9100303	TELA DE SATIN AMARILLO.	M	150	$ 13.628,91	2.044.336,13	2.589,49	388.423,87	16.218,40	2.432.760,00
5	9190172	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	M	50	$ 32.751,97	1.637.598,32	6.222,87	311.143,68	38.974,84	1.948.742,00
6	9190102	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	M	20	$ 33.816,72	676.334,45	6.425,18	128.503,55	40.241,90	804.838,00
7	9190100	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	M	30	$ 32.113,11	963.393,28	6.101,49	183.044,72	38.214,60	1.146.438,00
8	9201377	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	M	840	$ 17.887,94	15.025.870,59	3.398,71	2.854.915,41	21.286,65	17.880.786,00

9	9202771	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	M	420	$ 26.448,60	11.108.410,59	5.025,23	2.110.598,01	31.473,83	13.219.008,60
10	9202770	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	M	425	$ 26.448,60	11.240.653,57	5.025,23	2.135.724,18	31.473,83	13.376.377,75
11	9202767	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	M	500	$ 26.448,60	13.224.298,32	5.025,23	2.512.616,68	31.473,83	15.736.915,00
12	9202768	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	M	109	$ 27.768,90	3.026.810,01	5.276,09	575.093,90	33.044,99	3.601.903,91
13	9202080	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	M	581	$ 37.862,81	21.998.290,71	7.193,93	4.179.675,23	45.056,74	26.177.965,94
TOTAL				4.843,00	$ 470.239,87	$147.084.523,41	$ 89.345,58	$ 27.946.059,45	$ 559.585,45	$175.030.582,86

Que el día **17 de febrero del 2026** el Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", realiza la prueba técnica y emite el informe de resultados de la prueba técnica, donde informa que el resultado obtenido es ACEPTADO en requisitos generales y de empaque y rotulado.

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	No. CONCEPTO
1	9200151	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	M	400	PT-0048-2026
2	9100233	PAÑO PARA DIVISA ROJO	M	158	PT-0299-2026
3	9202772	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	M	1160	PT-0051-2026
4	9100303	TELA DE SATIN AMARILLO.	M	150	PT-0300-2026
5	9190172	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	M	50	PT-0049-2026
6	9190102	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	M	20	PT-0053-2026
7	9190100	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	M	30	PT-0052-2026
8	9201377	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	M	840	PT-0059-2026
9	9202771	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	M	420	PT-0050-2026
10	9202770	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	M	425	PT-0055-2026
11	9202767	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	M	500	PT-0056-2026
12	9202768	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	M	109	PT-0057-2026
13	9202080	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	M	581	PT-0060-2026

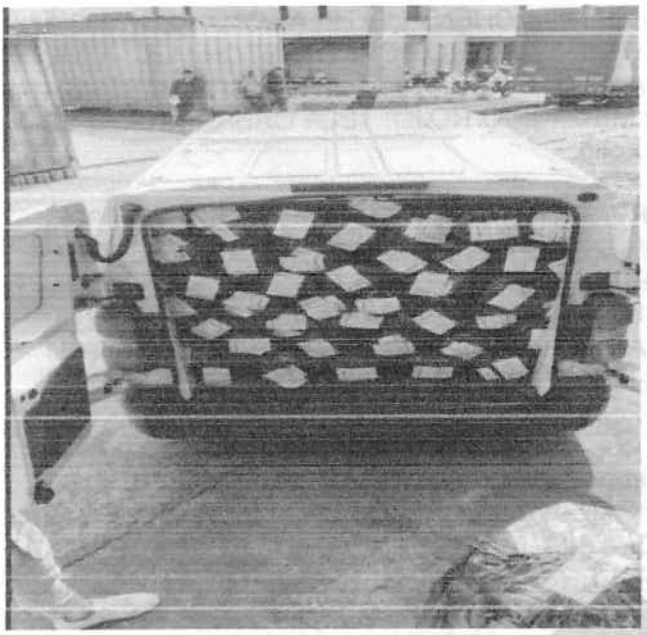
Que el día **06 de marzo del 2026** el representante legal de TEXTICORP S.A genera factura electrónica No. 1FE30324 por valor CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE **($175,030,615.33),** donde el contratista debido a su proveedor tecnológico no pudo facturar la totalidad por el valor de **($ 175.030.582,86)** y procede a generar una nota crédito No. NC21 **con fecha 06 de marzo del 2026** por el valor de treinta y dos pesos con cuarenta y siete centavos **($32,47)** correspondiente a la primera entrega parcial.

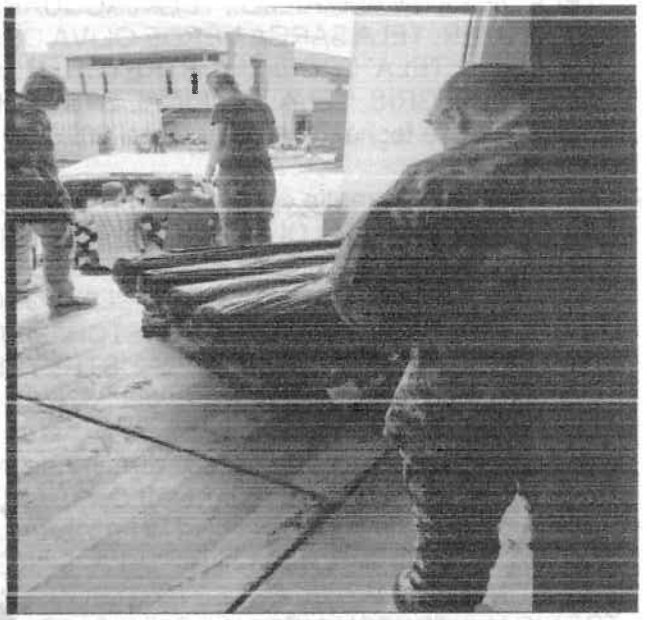
Que el día **06 de marzo del 2026** el Comité Técnico Evaluador realiza entrega de oficio No.2026692007072583, donde conceptúa que la cantidad entregada, CUMPLE TÉCNICAMENTE con la Norma Técnica Militar y los requisitos requeridos en el acuerdo marco.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026692003411516 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

REGISTRO FOTOGRAFICO





ANEXOS

1. Remisión de fecha del 04 de febrero del 2026 (01) Folio.
2. Factura de venta No. 1FE30324 de fecha 06 de marzo del 2026 (01) Folio.
3. Nota Crédito No. NC21 de fecha 06 de marzo del 2026 (01) Folio.
4. Concepto técnico N°2026692007072583 del 06 de marzo del 2026 (03) Folios.
5. Informe de Resultados Prueba Técnica:

LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	PT-0048-2026
PANO PARA DIVISA ROJO	PT-0299-2026
TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	PT-0051-2026
TELA DE SATIN AMARILLO.	PT-0300-2026
TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	PT-0049-2026
TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	PT-0053-2026
TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	PT-0052-2026
TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	PT-0059-2026
TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	PT-0050-2026
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	PT-0055-2026
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	PT-0056-2026
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	PT-0057-2026
TELA GABARDINA AZUL CELESTE	PT-0060-2026

6. Declaración de conformidad contratista EL TEXTICORP S.A (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 04 de febrero del 2026 (01) Folio.

7. Certificación – Garantía contratista EL TEXTICORP S.A (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 04 de febrero del 2026 (01) Folio.

8. Certificación – Garantía Técnica y termino de respuesta contratista EL TEXTICORP S.A (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 04 de febrero del 2026 (01) Folio.

9. Visita de seguimiento al 2%, requisitos generales empaque y rotulado (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 30 de enero del 2026 (02) Folios.

10. Visita de seguimiento al 100%, toma de muestra para Certificación del Lote en producto terminado TELA LONA AZUL 100% (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 02 de febrero del 2026 (02) Folios.

11. Formato de anexo "A" evaluación requisitos generales empaque y rotulado (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026692003411516 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 06 de marzo del 2026 (02) Folios.

12. Formato de anexo "C" concepto final o parcial evaluación técnica del lote (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 06 de marzo del 2026 (01) Folio.

13. Verificación requisitos generales, empaque y rotulado (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 06 de marzo del 2026 (08) Folios.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

SR. RHELBERT FABIAN SERRANO ABRIL
Representante legal de la empresa
TEXTICORP S.A

MY. ANDREA DEL PILAR MARENTES RAMIREZ
Supervisor Contrato de Compraventa No.022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número
Radicado N°2026692007073163
Bogotá, D.C,6 de marzo de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"	INFORME DE SUPERVISIÓN No.7 (30 DE ENERO AL 06 DE MARZO DEL 2026) FECHA DEL INFORME: 06 de marzo de 2026
CONTRATO / O.C: CONTRATO DE COMPRAVENTA N°022-SUADQ-INTR-2025	FECHA FIRMA CONTRATO: 09 DE JULIO DEL 2025

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
MODIFICATORIO No1	14 NOVIEMBRE 2025	SE AUTORIZO ADICION HASTA EL 06 DE MARZO DEL 2026 (**$175.030.582,86**) ACTA DE APROBACIÓN No. 20254201623531 6 DEL 20 NOVIEMBRE 2025.

1.2. RELACION DE SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

- **CONTRATO INICIAL**

Item	Código UNSPSC	Descripción	Código DANE	Código MATERIAL SAP (OPCIONAL)	Código OTAN - NOC (OPCIONAL)	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario ofertado sin IVA	Precio total ofertado sin IVA
1	11162100	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	26421	9200151	80-000-7392	1450	M	$ 112.438	$ 163.035.806,72
2	11161600	PAÑO PARA DIVISA ROJO	2654001	9100233	80-000-9126	200	M	$ 74.533	$ 14.906.616,81
3	11162100	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	26421	9202772	N/A	600	M	$ 8.092	$ 4.855.295,80
4	11162100	TELA DE SATIN AMARILLO.	26421	9100303	80-000-7293	160	M	$ 13.629	$ 2.180.625,21
5	11162100	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	26421	9190172	N/A	20	M	$ 32.752	$ 655.039,33
	11161800	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	26421	9190102	N/A	100	M	$ 33.817	$ 3.381.672,27
7	11161800	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	26421	9190100	N/A	200	M	$ 32.11	$ 6.422.621,85

8	11162100	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	26421	9201377	N/A	60	M	$	17.888	$	1.073.276,47
9	11161600	TELA TAFETAN HABANA POLIESTER LANA	2654001	9201308	N/A	80	M	$	48.042	$	3.843.351,93
10	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	26421	9202771	9202771	460	M	$	26.449	$	12.166.354,45
11	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	26421	9202770	9202770	470	M	$	26.449	$	12.430.840,42
12	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	26421	9202767	N/A	480	M	$	26.449	$	12.695.326,39
13	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	26421	9202768	N/A	50	M	$	27.769	$	1.388.444,96
14	11162100	TELA VERDE LIMA VINILICA PARA TAPICERIA	26421	9201587	N/A	80	M	$	42.164	$	3.373.154,29
15	11162100	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	26421	9202080	80-000-2319	1370	M	$	37.863	$	51.872.045,21
								TOTAL SIN IVA		$	294.280.472,10
								TOTAL CON IVA		$	55.913.289,70
								TOTAL		$	350.193.761,80

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: ($ 350.193.761,80)

VALOR TOTAL VIGENCIA 2025: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (**$ 350.193.761,80**), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN.

- **ADICION VIGENCIA 2026**

Item	Código UNSPSC	Descripción	Código DANE	Código MATERIAL SAP (OPCIONAL)	Código OTAN - NOC (OPCIONAL)	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario ofertado sin IVA	Precio total ofertado sin IVA
1	11162100	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	26421	9200151	80-000-7392	400	M	$ 112.438	$ 44.975.394,96
2	11161600	PAÑO PARA DIVISA ROJO	2654001	9100233	80-000-9126	158	M	$ 74.533	$ 11.776.227,28
3	11162100	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	26421	9202772	N/A	1160	M	$ 8.092	$ 9.386.905,21
4	11162100	TELA DE SATIN AMARILLO.	26421	9100303	80-000-7293	150	M	$ 13.629	$ 2.044.336,13
5	11162100	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	26421	9190172	N/A	50	M	$ 32.752	$ 1.637.598,32
6	11161800	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	26421	9190102	N/A	20	M	$ 33.817	$ 676.334,45
7	11161800	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	26421	9190100	N/A	30	M	$ 32.113	$ 963.393,28

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026692007073163**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

8	11162100	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	26421	9201377	N/A	840	M	$ 17.888	$ 15.025.870,59
10	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	26421	9202771	9202771	420	M	$ 26.449	$ 11.108.410,59
11	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	26421	9202770	9202770	425	M	$ 26.449	$ 11.240.653,57
12	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	26421	9202767	N/A	500	M	$ 26.449	$ 13.224.298,32
13	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	26421	9202768	N/A	109	M	$ 27.769	$ 3.026.810,01
15	11162100	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	26421	9202080	80-000-2319	581	M	$ 37.863	$ 21.998.290,71
								TOTAL SIN IVA	$ 147.084.523,41
								TOTAL CON IVA	$ 27.946.059,45
								TOTAL	$ 175.030.582,86

VALOR ADICION VIGENCIA 2026: ($175.030.582,86)

VALOR TOTAL VIGENCIA 2026: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS **($ 175.030.582,86),** INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN.

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (PESOS)
PRINCIPAL 2025	$350.193.761,80	N/A	$350.193.761,80
ADICIÓN V.F 2026	$ 175.030.582,86	N/A	$ 175.030.582,86
VALOR TOTAL	$ 525.224.344,66		$ 525.224.344,66

a. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN N°	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO N°.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Pago parcial	2025	$ 69.326.049,60						$ 69.326.049,60
Pago parcial	2025	$ 201.401.104,40						$ 201.401.104,40
Pago parcial	2025	$ 79.466.607,80						$ 79.466.607,80
Pago total	2026	$ 175.030.582,86						$ 175.030.582,86
TOTAL SALDO ACUERDO		$ 0,00						$0,00
TOTAL SALDO (ADICION) V.F 2026		$ 0,00						$ 0,00
TOTAL		$ 525.224.344,66						$ 525.224.344,66

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026692007073163**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

b. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP N°.	FECHA CDP	CRP N°.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	2025	16525	06-02-2025	434425	15-07-2025	$350.193.761,80
	2026	7426	08-01-2026	7026	08-01-2026	$ 175.030.582,86
	VALOR TOTAL EN PESOS					$ 525.224.344,66

2. SITUACIÓN DE ENTREGAS: LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA:

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 06 DE MARZO DE 2025

ENTREGA PARCIAL: DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025692013955956 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2025

ENTREGA PARCIAL: DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025692013443476 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VLR UNITARIO SIN IVA	VLR TOTAL SIN IVA
1FE14753	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	600	$ 8.092	$ 4.855.295,80
	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	100	$ 33.817	$ 3.381.672,27
	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	200	$ 32.113	$ 6.422.621,85
	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	60	$ 17.888	$ 1.073.276,47
	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	460	$ 26.449	$ 12.166.354,45
	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	470	$ 26.449	$ 12.430.840,42
	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	480	$ 26.449	$ 12.695.326,39
	TELA TAFETAN HABANA POLIESTER LANA	80	$ 48.042	$ 3.843.351,93
	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	50	$ 27.769	$ 1.388.444,96
FACTURA No. 1FE14753 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 NOTA DEBITO No. NDTX30 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025			VLR TOTAL SIN IVA	$ 58.257.183,09
			VLR CON IVA	$ 11.068.864,75
			NOTA DEBITO	$ 1,76
			TOTAL	$ 69.326.049,60

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 69.326.049,60
VALOR TOTAL ENTREGA	**$69.326.049,60**

ENTREGA PARCIAL: DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025692015096256 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2025

ENTREGA PARCIAL: DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025692015891056 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VLR UNITARIO SIN IVA	VLR TOTAL SIN IVA
1FE14878 NC18	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	1450	$ 112.438,49	$ 163.035.806,72
	TELA DE SATIN AMARILLO.	160	$ 13.628,91	$ 2.180.625,21
	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	20	$ 32.751,97	$ 655.039,33
	TELA VERDE LIMA VINILICA PARA TAPICERIA	80	$ 42.164,43	$ 3.373.154,29

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026692007073163**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

FACTURA No 1FE14878 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2025 NOTA CREDITO No. NC18 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2025	VLR TOTAL SIN IVA	$ 169.244.638,51
	VLR CON IVA	$ 32.156.481,30
	NOTA CREDITO	$ 15,41
	TOTAL	$ 201.401.104,40

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 201.401.104,40
VALOR TOTAL ENTREGA	**$ 201.401.104,40**

ENTREGA PARCIAL: DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025692017076426 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VLR UNITARIO SIN IVA	VLR TOTAL SIN IVA
FACTURA No 1FE30069 NOTA CREDITO No. NC20	PAÑO PARA DIVISA ROJO	200	$ 74.533,08	$ 14.906.616,00
	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	1370	$ 37.862,81	$ 51.872.056,55
			VLR TOTAL SIN IVA	$ 66,778,672.55
FACTURA No 1FE30069 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2025 NOTA CREDITO No. NC20 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025			VLR CON IVA	$ 12,687,947.78
			NOTA CREDITO	$ 12,53
			TOTAL	$ 79.466.607,80

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 79.466.607,80
VALOR TOTAL ENTREGA	**$ 79.466.607,80**

ENTREGA PARCIAL: DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2026692003411516 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2026

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario ofertado sin IVA	Precio total ofertado sin IVA
1	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	400	M	$ 112.438	$ 44.975.394,96
2	PAÑO PARA DIVISA ROJO	158	M	$ 74.533	$ 11.776.227,28
3	ELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	1160	M	$ 8.092	$ 9.386.905,21
4	TELA DE SATIN AMARILLO.	150	M	$ 13.629	$ 2.044.336,13
5	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	50	M	$ 32.752	$ 1.637.598,32
6	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	20	M	$ 33.817	$ 676.334,45
7	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	30	M	$ 32.113	$ 963.393,28
8	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	840	M	$ 17.888	$ 15.025.870,59
10	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	420	M	$ 26.449	$ 11.108.410,59
11	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	425	M	$ 26.449	$ 11.240.653,57
12	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	500	M	$ 26.449	$ 13.224.298,32
13	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	109	M	$ 27.769	$ 3.026.810,01
15	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	581	M	$ 37.863	$ 21.998.290,71
				TOTAL SIN IVA	$ 147.084.550.75
FACTUA 1FE30324 Y NOTA CRÉDITO No. NC 21				TOTAL CON IVA	$ 27.946.064 58
				NOTA CREDITO	$ 32,47
				TOTAL	$ 175.030.582,86

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 175.030.582,86
VALOR TOTAL ENTREGA	**$ 175.030.582,86**

a. BALANCE DE SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	10	CSF	$ 525.224.344,66	$ 350.193.761,80	$175.030.582,86	$0.00
TOTAL, RUBRO CRP			**$ 525.224.344,66**	**$ 350.193.761,80**	**$175.030.582,86**	**$0.00**

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA PARCIAL	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	$ 69.326.049,60
SEGUNDAENTREGA PARCIAL	29 DE OCTUBRE DEL 2025	$ 201.401.104,40
TERCER ENTREGA PARCIAL	05 DE DICIEMBRE DEL 2025	$ 79.466.607,80
CUARTA ENTREGA TOTAL	06 DE MARZO DEL 2026	$ 175.030.582,86
PENDIENTE POR RECIBIR		$ 0,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 350.193.761,80
VALOR ADICION		$ 175.030.582,86
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO		$ 525.224.344,66

3. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO DE COMPRAVENTA PRINCIPAL
Garantía única de cumplimiento No **21-44-101474381 ANEXO 0**
Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**
Fecha de expedición: **10 DE JULIO 2025**
Fecha certificada de aprobación: **12 JULIO DE 2025**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	09/07/2025	14/11/2026	$ 175.096.880,90
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	09/07/2025	14/05/2026	$ 105.058.128.54

CONTRATO DE COMPRAVENTA PRINCIPAL
Garantía única de cumplimiento No **21-44-101474381 ANEXO 02**
Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**
Fecha de expedición: **04 DE NOVIEMBRE 2025**
Fecha certificada de aprobación: **19 DE NOVIEMBRE DE 2025**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	09/07/2025	06/03/2027	$ 262.612.172,33
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	09/07/2025	14/09/2026	$ 157.567.303,04

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20266920070731 63**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

4. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

Que el día **30 de enero del 2026** se realiza la Visita de seguimiento al 2%, requisitos generales empaque y rotulado en las instalaciones del fabricante, en este caso la empresa TEXTICORP S.A NIT. 900.346.515-1.

Que el día **02 de febrero del 2026** se realiza la Visita de seguimiento al 100%, requisitos generales empaque y rotulado en las instalaciones del fabricante, en este caso la empresa TEXTICORP S.A NIT. 900.346.515-1

Que el día **04 de febrero del 2026** el representante legal de TEXTICORP S.A el señor HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL realiza la tercera entrega parcial del contrato 022.

Que el día **06 de febrero del 2026** se solicita con oficio No. 2026692003471653 al ordenador del gasto realizar la **entrada en SAP preliminar en estado de pruebas de calidad**, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, CAPITULO IV, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, 4.1 PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE BIENES; "NOTA 2: para aquellos casos en los cuales las características particulares de los bienes o el contrato mismo, determinen la necesidad de realizar procesos de verificación de pruebas a los bienes, la entrada al almacén se realizara sin el acta de recibo a satisfacción, sin embargo, no podrá disponerse de estos bienes hasta tanto se cuente con dicho documento expedido por parte del funcionario competente cabe aclarar, que el mismo se constituye en un requisito indispensable para adelantar el trámite de pago, Una vez se cuente con los resultados emitidos de las pruebas de máquina y laboratorios, se enviara la documentación soporte para el proceso de entrada libre utilización y correspondiente pago.

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL X ITEM VALOR SIN IVA	IVA	TOTAL IVA X ITEM	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ITEM
1	9200151	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	M	400	$ 112.438,49	44.975.394,96	21.363,31	8.545.325,04	133.801,80	53.520.720,00
2	9100233	PANO PARA DIVISA ROJO	M	158	$ 74.533,08	11.776.227,28	14.161,29	2.237.483,18	88.694,37	14.013.710,46
3	9202772	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	M	1160	$ 8.092,16	9.386.905,21	1.537,51	1.783.511,99	9.629,67	11.170.417,20
4	9100303	TELA DE SATIN AMARILLO.	M	150	$ 13.628,91	2.044.336,13	2.589,49	388.423,87	16.218,40	2.432.760,00

5	9190172	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	M	50	$ 32.751,97	1.637.598,32	6.222,87	311.143,68	38.974,84	1.948.742,00
6	9190102	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	M	20	$ 33.816,72	676.334,45	6.425,18	128.503,55	40.241,90	804.838,00
7	9190100	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	M	30	$ 32.113,11	963.393,28	6.101,49	183.044,72	38.214,60	1.146.438,00
8	9201377	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	M	840	$ 17.887,94	15.025.870,59	3.398,71	2.854.915,41	21.286,65	17.880.786,00
9	9202771	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	M	420	$ 26.448,60	11.108.410,59	5.025,23	2.110.598,01	31.473,83	13.219.008,60
10	9202770	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	M	425	$ 26.448,60	11.240.653,57	5.025,23	2.135.724,18	31.473,83	13.376.377,75
11	9202767	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	M	500	$ 26.448,60	13.224.298,32	5.025,23	2.512.616,68	31.473,83	15.736.915,00
12	9202768	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	M	109	$ 27.768,90	3.026.810,01	5.276,09	575.093,90	33.044,99	3.601.903,91
13	9202080	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	M	581	$ 37.862,81	21.998.290,71	7.193,93	4.179.675,23	45.056,74	26.177.965,94
TOTAL				4.843,00	$ 470.239,87	$147.084.523,41	$ 89.345,58	$ 27.946.059,45	$ 559.585,45	$175.030.582,86

Que el día **17 de febrero del 2026** el Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", realiza la prueba técnica y emite el informe de resultados de la prueba técnica, donde informa que el resultado obtenido es ACEPTADO en requisitos generales y de empaque y rotulado.

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	No. CONCEPTO
1	9200151	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	M	400	PT-0048-2026
2	9100233	PANO PARA DIVISA ROJO	M	158	PT-0299-2026
3	9202772	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	M	1160	PT-0051-2026
4	9100303	TELA DE SATIN AMARILLO.	M	150	PT-0300-2026
5	9190172	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	M	50	PT-0049-2026
6	9190102	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	M	20	PT-0053-2026
7	9190100	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	M	30	PT-0052-2026
8	9201377	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	M	840	PT-0059-2026
9	9202771	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	M	420	PT-0050-2026
10	9202770	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	M	425	PT-0055-2026
11	9202767	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	M	500	PT-0056-2026
12	9202768	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	M	109	PT-0057-2026
13	9202080	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	M	581	PT-0060-2026

Que el día **06 de marzo del 2026** el representante legal de TEXTICORP S.A genera factura electrónica No. 1FE30324 por valor CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE **($175,030,615.33),** donde el contratista debido a su proveedor tecnológico no pudo facturar la totalidad por el valor de **($ 175.030.582,86)** y procede a generar una nota crédito No. NC21 **con fecha 06 de marzo del 2026** por el valor de treinta y dos pesos con cuarenta y siete centavos **($32,47)** correspondiente a la primera entrega parcial.

Que el día **06 de marzo del 2026** el Comité Técnico Evaluador realiza entrega de oficio No.2026692007072583, donde conceptúa que la cantidad entregada, CUMPLE TÉCNICAMENTE con la Norma Técnica Militar y los requisitos requeridos en el acuerdo marco.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20266920070731 63**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

REGISTRO FOTOGRAFICO





5. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
525.224.344,66	100,00 %	0,00 %

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

OMITIDO

7. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026692007073163**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

NOTA: Se deja constancia de que el material ingresó el día **04 de febrero del 2026** dentro del plazo establecido en el Acta de Coordinación **No. 2025692016035796**, de fecha **18 de noviembre de 2025**, cumpliendo dentro la fecha de ejecución del contrato de compra venta hasta el día 06 de marzo del 2026.

El Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" realizó la prueba técnica correspondiente y emitió el informe de resultados, en el cual se indica que el material obtuvo concepto **ACEPTADO** en los requisitos generales, así como en empaque y rotulado.

A su vez, el Comité Técnico Evaluador emitió concepto **No.2026692007072583** favorable al supervisor de la orden de compra para efectuar el recibo a satisfacción y la generación de la factura electrónica No. 1FE30324 y nota crédito No. CN21 de fecha 06 de marzo del 2026.

Este proceso se realiza con el fin de garantizar la trazabilidad del contrato de compra venta, para que, una vez se habilite el período contable de la vigencia 2026, se cuente con el soporte correspondientes en el sistema SAP.

NOTA: Mediante radicado No. 2026692005229973, de fecha 20 de febrero de 2026, se solicita a la Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional que, por motivo de comisión, el señor MY. CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA, actual supervisor del contrato, se ausentará durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2026 y el 10 de abril de 2026.

Por lo anterior, se solicita designar como supervisora del contrato, durante el periodo en mención, a la señora MY. ANDREA DEL PILAR MARENTES RAMÍREZ.

8. ANEXOS AL INFORME

- Remisión de fecha del 04 de febrero del 2026 (01) Folio.
- Factura de venta No. 1FE30324 de fecha 06 de marzo del 2026 (01) Folio.
- Nota Crédito No. NC21 de fecha 06 de marzo del 2026 (01) Folio.
- Concepto técnico N°2026692007072583 del 06 de marzo del 2026 (03) Folios.
- Informe de Resultados Prueba Técnica:

LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	PT-0048-2026
PANO PARA DIVISA ROJO	PT-0299-2026
TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	PT-0051-2026
TELA DE SATIN AMARILLO.	PT-0300-2026
TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	PT-0049-2026
TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	PT-0053-2026
TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	PT-0052-2026
TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	PT-0059-2026

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026692007073163**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	PT-0050-2026
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	PT-0055-2026
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	PT-0056-2026
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	PT-0057-2026
TELA GABARDINA AZUL CELESTE	PT-0060-2026

- Declaración de conformidad contratista EL TEXTICORP S.A (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 04 de febrero del 2026 (01) Folio.

- Certificación – Garantía contratista EL TEXTICORP S.A (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 04 de febrero del 2026 (01) Folio.

- Certificación – Garantía Técnica y termino de respuesta contratista EL TEXTICORP S.A (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 04 de febrero del 2026 (01) Folio.

- Visita de seguimiento al 2%, requisitos generales empaque y rotulado (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 30 de enero del 2026 (02) Folios.

- Visita de seguimiento al 100%, toma de muestra para Certificación del Lote en producto terminado TELA LONA AZUL 100% (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 02 de febrero del 2026 (02) Folios.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026692007073163**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

- Formato de anexo "A" evaluación requisitos generales empaque y rotulado (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 06 de marzo del 2026 (02) Folios.

- Formato de anexo "C" concepto final o parcial evaluación técnica del lote (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 06 de marzo del 2026 (01) Folio.

- Verificación requisitos generales, empaque y rotulado (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 06 de marzo del 2026 (08) Folios.

- Formulario de registro único tributario - RUT
- Formato logístico inversa.
- Certificado OTAM
- Certificado y planilla de parafiscales

MY. ANDREA DEL PILAR MARENTES RAMIREZ
Supervisor Contrato No.022
Celular:3208406088
Email andrea.marentes@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026692013280113
28 de abril de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"	INFORME DE SUPERVISIÓN No.8 (06 DE MARZO AL 28 DE ABRIL DEL 2026)
	FECHA DEL INFORME: 28 de abril de 2026
CONTRATO / O.C: CONTRATO DE COMPRAVENTA N°022-SUADQ-INTR-2025	FECHA FIRMA CONTRATO: 09 DE JULIO DEL 2025

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
MODIFICATORIO No1	14 NOVIEMBRE 2025	SE AUTORIZO ADICION HASTA EL 06 DE MARZO DEL 2026 **($175.030.582,86)** ACTA DE APROBACIÓN No. 202542016235316 DEL 20 NOVIEMBRE 2025.

1.2. RELACION DE SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

- **CONTRATO INICIAL**

Item	Código UNSPSC	Descripción	Código DANE	Código MATERIAL SAP (OPCIONAL)	Código OTAN - NOC (OPCIONAL)	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario ofertado sin IVA	Precio total ofertado sin IVA
1	11162100	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	26421	9200151	80-000-7392	1450	M	$ 112.438	$ 163.035.806,72
2	11161600	PAÑO PARA DIVISA ROJO	2654001	9100233	80-000-9126	200	M	$ 74.533	$ 14.906.616,81
3	11162100	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	26421	9202772	N/A	600	M	$ 8.092	$ 4.855.295,80
4	11162100	TELA DE SATIN AMARILLO.	26421	9100303	80-000-7293	160	M	$ 13.629	$ 2.180.625,21
5	11162100	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	26421	9190172	N/A	20	M	$ 32.752	$ 655.039,33
	11161800	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	26421	9190102	N/A	100	M	$ 33.817	$ 3.381.672,27
7	11161800	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	26421	9190100	N/A	200	M	$ 32.11	$ 6.422.621,85
8	11162100	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	26421	9201377	N/A	60	M	$ 17.888	$ 1.073.276,47

Radicado N° 2026692013280113 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

9	11161600	TELA TAFETAN HABANA POLIESTER LANA	2654001	9201308	N/A	80	M	$	48.042	$ 3.843.351,93
10	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	26421	9202771	9202771	460	M	$	26.449	$ 12.166.354,45
11	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	26421	9202770	9202770	470	M	$	26.449	$ 12.430.840,42
12	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	26421	9202767	N/A	480	M	$	26.449	$ 12.695.326,39
13	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	26421	9202768	N/A	50	M	$	27.769	$ 1.388.444,96
14	11162100	TELA VERDE LIMA VINILICA PARA TAPICERIA	26421	9201587	N/A	80	M	$	42.164	$ 3.373.154,29
15	11162100	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	26421	9202080	80-000-2319	1370	M	$	37.863	$ 51.872.045,21
								TOTAL SIN IVA		$ 294.280.472,10
								TOTAL CON IVA		$ 55.913.289,70
								TOTAL		$ 350.193.761,80

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: ($ 350.193.761,80)

VALOR TOTAL VIGENCIA 2025: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (**$ 350.193.761,80**), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN.

- **ADICION VIGENCIA 2026**

Item	Código UNSPSC	Descripción	Código DANE	Código MATERIAL SAP (OPCIONAL)	Código OTAN - NOC (OPCIONAL)	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario ofertado sin IVA	Precio total ofertado sin IVA
1	11162100	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	26421	9200151	80-000-7392	400	M	$ 112.438	$ 44.975.394,96
2	11161600	PAÑO PARA DIVISA ROJO	2654001	9100233	80-000-9126	158	M	$ 74.533	$ 11.776.227,28
3	11162100	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	26421	9202772	N/A	1160	M	$ 8.092	$ 9.386.905,21
4	11162100	TELA DE SATIN AMARILLO.	26421	9100303	80-000-7293	150	M	$ 13.629	$ 2.044.336,13
5	11162100	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	26421	9190172	N/A	50	M	$ 32.752	$ 1.637.598,32
6	11161800	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	26421	9190102	N/A	20	M	$ 33.817	$ 676.334,45
7	11161800	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	26421	9190100	N/A	30	M	$ 32.113	$ 963.393,28
8	11162100	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	26421	9201377	N/A	840	M	$ 17.888	$ 15.025.870,59
10	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	26421	9202771	9202771	420	M	$ 26.449	$ 11.108.410,59

11	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	26421	9202770	9202770	425	M	$ 26.449	$ 11.240.653,57
12	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	26421	9202767	N/A	500	M	$ 26.449	$ 13.224.298,32
13	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	26421	9202768	N/A	109	M	$ 27.769	$ 3.026.810,01
15	11162100	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	26421	9202080	80-000-2319	581	M	$ 37.863	$ 21.998.290,71
								TOTAL SIN IVA	$ 147.084.523,41
								TOTAL CON IVA	$ 27.946.059,45
								TOTAL	$ 175.030.582,86

VALOR ADICION VIGENCIA 2026: ($175.030.582,86)

VALOR TOTAL VIGENCIA 2025: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS **($ 175.030.582,86),** INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN.

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (PESOS)
PRINCIPAL 2025	$350.193.761,80	N/A	$350.193.761,80
ADICIÓN V.F 2026	$ 175.030.582,86	N/A	$ 175.030.582,86
VALOR TOTAL	$ 525.224.344,66		$ 525.224.344,66

a. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO			PAGADO					
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN N°	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO N°.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
Pago parcial	2025	$ 69.326.049,60	26426	18-03-2026	82304826	20-03-2026	$ 69.326.049,60	$ 0,00
Pago parcial	2025	$ 201.401.104,40	40626	18-03-2026	82317326	20-03-2026	$ 201.401.104,40	$ 0,00
Pago parcial	2025	$ 79.466.607,80	40926	18-03-2026	82308926	20-03-2026	$ 79.466.607,80	$ 0,00
Pago total	2026	$ 175.030.582,86						$ 175.030.582,86
TOTAL SALDO ACUERDO		$ 0,00						$0,00
TOTAL SALDO (ADICION) V.F 2026		$ 0,00						$ 0,00
TOTAL		$ 525.224.344,66						$ 175.030.582,86

b. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP N°.	FECHA CDP	CRP N°.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	2025	16525	06-02-2025	434425	15-07-2025	$350.193.761,80
	2026	7426	08-01-2026	7026	08-01-2026	$ 175.030.582,86
	VALOR TOTAL EN PESOS					**$ 525.224.344,66**

Radicado N° 2026692013280113 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

2. SITUACIÓN DE ENTREGAS: LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA:

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 06 DE MARZO DE 2025

ENTREGA PARCIAL: DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025692013955956 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2025

ENTREGA PARCIAL: DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025692013443476 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VLR UNITARIO SIN IVA	VLR TOTAL SIN IVA
1FE14753	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	600	$ 8.092	$ 4.855.295,80
	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	100	$ 33.817	$ 3.381.672,27
	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	200	$ 32.113	$ 6.422.621,85
	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	60	$ 17.888	$ 1.073.276,47
	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	460	$ 26.449	$ 12.166.354,45
	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	470	$ 26.449	$ 12.430.840,42
	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	480	$ 26.449	$ 12.695.326,39
	TELA TAFETAN HABANA POLIESTER LANA	80	$ 48.042	$ 3.843.351,93
	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	50	$ 27.769	$ 1.388.444,96
FACTURA No. 1FE14753 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 NOTA DEBITO No. NDTX30 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025			VLR TOTAL SIN IVA	$ 58.257.183,09
			VLR CON IVA	$ 11.068.864,75
			NOTA DEBITO	$ 1,76
			TOTAL	$ 69.326.049,60

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 69.326.049,60
VALOR TOTAL ENTREGA	**$69.326.049,60**

ENTREGA PARCIAL: DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025692015096256 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2025

ENTREGA PARCIAL: DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025692015891056 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VLR UNITARIO SIN IVA	VLR TOTAL SIN IVA
1FE14878 NC18	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	1450	$ 112.438,49	$ 163.035.806,72
	TELA DE SATIN AMARILLO.	160	$ 13.628,91	$ 2.180.625,21
	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	20	$ 32.751,97	$ 655.039,33
	TELA VERDE LIMA VINILICA PARA TAPICERIA	80	$ 42.164,43	$ 3.373.154,29
FACTURA No 1FE14878 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2025 NOTA CREDITO No. NC18 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2025			VLR TOTAL SIN IVA	$ 169.244.638,51
			VLR CON IVA	$ 32.156.481,30
			NOTA CREDITO	$ 15,41
			TOTAL	$ 201.401.104,40

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 201.401.104,40
VALOR TOTAL ENTREGA	**$ 201.401.104,40**

ENTREGA PARCIAL: DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025692017076426 DE FECHA 11 DE DICEMBRE DEL 2025

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VLR UNITARIO SIN IVA	VLR TOTAL SIN IVA
FACTURA No 1FE30069 NOTA CREDITO No. NC20	PAÑO PARA DIVISA ROJO	200	$ 74.533,08	$ 14.906.616,00
	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	1370	$ 37.862,81	$ 51.872.056,55
FACTURA No 1FE30069 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2025 NOTA CREDITO No. NC20 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025			VLR TOTAL SIN IVA	$ 66,778,672.55
			VLR CON IVA	$ 12,687,947.78
			NOTA CREDITO	$ 12,53
			TOTAL	$ 79.466.607,80

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 79.466.607,80
VALOR TOTAL ENTREGA	**$ 79.466.607,80**

ENTREGA TOTAL: DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2026692003411516 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2026

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario ofertado sin IVA	Precio total ofertado sin IVA
1	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	400	M	$ 112.438	$ 44.975.394,96
2	PAÑO PARA DIVISA ROJO	158	M	$ 74.533	$ 11.776.227,28
3	ELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	1160	M	$ 8.092	$ 9.386.905,21
4	TELA DE SATIN AMARILLO.	150	M	$ 13.629	$ 2.044.336,13
5	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	50	M	$ 32.752	$ 1.637.598,32
6	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	20	M	$ 33.817	$ 676.334,45
7	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	30	M	$ 32.113	$ 963.393,28
8	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	840	M	$ 17.888	$ 15.025.870,59
10	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	420	M	$ 26.449	$ 11.108.410,59
11	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	425	M	$ 26.449	$ 11.240.653,57
12	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	500	M	$ 26.449	$ 13.224.298,32
13	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	109	M	$ 27.769	$ 3.026.810,01
15	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	581	M	$ 37.863	$ 21.998.290,71
FACTUA 1FE30324 Y NOTA CRÉDITO No. NC 21				TOTAL SIN IVA	$ 147.084.550.75
				TOTAL CON IVA	$ 27.946.064.58
				NOTA CREDITO	$ 32,47
				TOTAL	$ 175.030.582,86

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 175.030.582,86
VALOR TOTAL ENTREGA	**$ 175.030.582,86**

Radicado N° 2026692013280113 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

a. **BALANCE DE SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS**

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	10	CSF	$ 525.224.344,66	$ 350.193.761,80	$175.030.582,86	$0.00
TOTAL, RUBRO CRP			$ 525.224.344,66	$ 350.193.761,80	$175.030.582,86	$0.00

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA PARCIAL	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	$ 69.326.049,60
SEGUNDAENTREGA PARCIAL	29 DE OCTUBRE DEL 2025	$ 201.401.104,40
TERCER ENTREGA PARCIAL	05 DE DICIEMBRE DEL 2025	$ 79.466.607,80
CUARTA ENTREGA TOTAL	06 DE MARZO DEL 2026	$ 175.030.582,86
PENDIENTE POR RECIBIR		$ 0,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 350.193.761,80
VALOR ADICION		$ 175.030.582,86
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO		$ 525.224.344,66

3. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO DE COMPRAVENTA PRINCIPAL
Garantía única de cumplimiento No **21-44-101474381 ANEXO 0**
Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**
Fecha de expedición: **10 DE JULIO 2025**
Fecha certificada de aprobación: **12 JULIO DE 2025**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	09/07/2025	14/11/2026	$ 175.096.880,90
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	09/07/2025	14/05/2026	$ 105.058.128.54

CONTRATO DE COMPRAVENTA PRINCIPAL
Garantía única de cumplimiento No **21-44-101474381 ANEXO 02**
Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**
Fecha de expedición: **04 DE NOVIEMBRE 2025**
Fecha certificada de aprobación: **19 DE NOVIEMBRE DE 2025**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	09/07/2025	06/03/2027	$ 262.612.172,33
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	09/07/2025	14/09/2026	$ 157.567.303,04

4. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

Que el día **30 de enero del 2026** se realiza la Visita de seguimiento al 2%, requisitos generales empaque y rotulado en las instalaciones del fabricante, en este caso la empresa TEXTICORP S.A NIT. 900.346.515-1.

Que el día **02 de febrero del 2026** se realiza la Visita de seguimiento al 100%, requisitos generales empaque y rotulado en las instalaciones del fabricante, en este caso la empresa TEXTICORP S.A NIT. 900.346.515-1

Que el día **04 de febrero del 2026** el representante legal de TEXTICORP S.A el señor HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL realiza la tercera entrega parcial del contrato 022.

Que el día **06 de febrero del 2026** se solicita con oficio No. 2026692003471653 al ordenador del gasto realizar la **entrada en SAP preliminar en estado de pruebas de calidad**, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, CAPITULO IV, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, 4.1 PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE BIENES; "NOTA 2: para aquellos casos en los cuales las características particulares de los bienes o el contrato mismo, determinen la necesidad de realizar procesos de verificación de pruebas a los bienes, la entrada al almacén se realizara sin el acta de recibo a satisfacción, sin embargo, no podrá disponerse de estos bienes hasta tanto se cuente con dicho documento expedido por parte del funcionario competente cabe aclarar, que el mismo se constituye en un requisito indispensable para adelantar el trámite de pago, Una vez se cuente con los resultados emitidos de las pruebas de máquina y laboratorios, se enviara la documentación soporte para el proceso de entrada libre utilización y correspondiente pago.

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL X ITEM VALOR SIN IVA	IVA	TOTAL IVA X ITEM	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ITEM
1	9200151	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	M	400	$ 112.438,49	44.975.394,96	21.363,31	8.545.325,04	133.801,80	53.520.720,00
2	9100233	PANO PARA DIVISA ROJO	M	158	$ 74.533,08	11.776.227,28	14.161,29	2.237.483,18	88.694,37	14.013.710,46

Radicado N° 2026692013280113 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

3	9202772	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	M	1160	$ 8.092,16	9.386.905,21	1.537,51	1.783.511,99	9.629,67	11.170.417,20
4	9100303	TELA DE SATIN AMARILLO.	M	150	$ 13.628,91	2.044.336,13	2.589,49	388.423,87	16.218,40	2.432.760,00
5	9190172	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	M	50	$ 32.751,97	1.637.598,32	6.222,87	311.143,68	38.974,84	1.948.742,00
6	9190102	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	M	20	$ 33.816,72	676.334,45	6.425,18	128.503,55	40.241,90	804.838,00
7	9190100	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	M	30	$ 32.113,11	963.393,28	6.101,49	183.044,72	38.214,60	1.146.438,00
8	9201377	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	M	840	$ 17.887,94	15.025.870,59	3.398,71	2.854.915,41	21.286,65	17.880.786,00
9	9202771	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	M	420	$ 26.448,60	11.108.410,59	5.025,23	2.110.598,01	31.473,83	13.219.008,60
10	9202770	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	M	425	$ 26.448,60	11.240.653,57	5.025,23	2.135.724,18	31.473,83	13.376.377,75
11	9202767	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	M	500	$ 26.448,60	13.224.298,32	5.025,23	2.512.616,68	31.473,83	15.736.915,00
12	9202768	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	M	109	$ 27.768,90	3.026.810,01	5.276,09	575.093,90	33.044,99	3.601.903,91
13	9202080	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	M	581	$ 37.862,81	21.998.290,71	7.193,93	4.179.675,23	45.056,74	26.177.965,94
TOTAL				4.843,00	$ 470.239,67	$147.084.523,41	$ 89.345,58	$ 27.946.059,45	$ 559.385,45	$175.030.582,86

Que el día **17 de febrero del 2026** el Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", realiza la prueba técnica y emite el informe de resultados de la prueba técnica, donde informa que el resultado obtenido es ACEPTADO en requisitos generales y de empaque y rotulado.

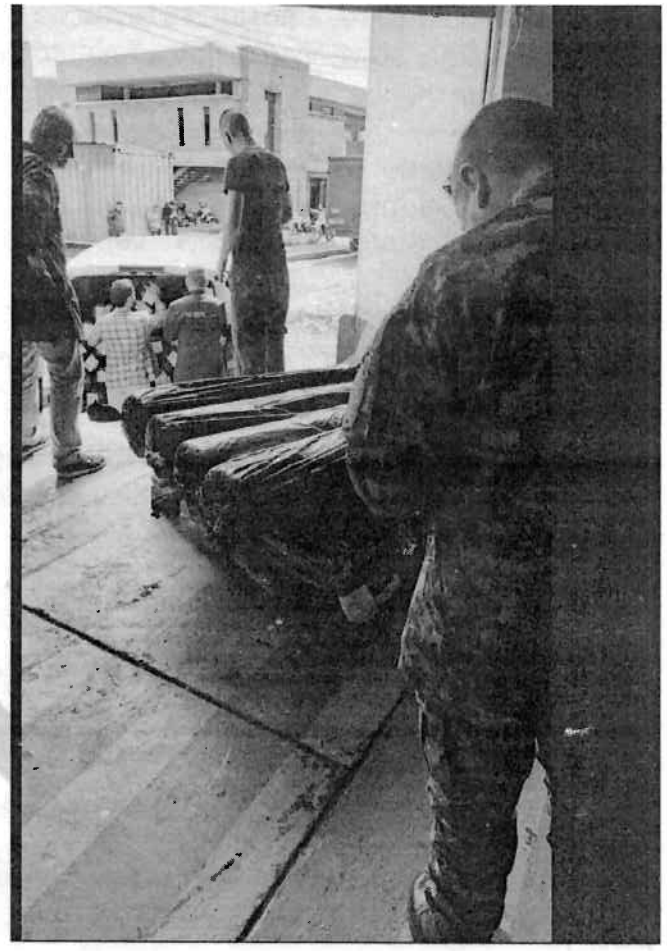
ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	No. CONCEPTO
1	9200151	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	M	400	PT-0048-2026
2	9100233	PANO PARA DIVISA ROJO	M	158	PT-0299-2026
3	9202772	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	M	1160	PT-0051-2026
4	9100303	TELA DE SATIN AMARILLO.	M	150	PT-0300-2026
5	9190172	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	M	50	PT-0049-2026
6	9190102	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	M	20	PT-0053-2026
7	9190100	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	M	30	PT-0052-2026
8	9201377	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	M	840	PT-0059-2026
9	9202771	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	M	420	PT-0050-2026
10	9202770	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	M	425	PT-0055-2026
11	9202767	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	M	500	PT-0056-2026
12	9202768	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	M	109	PT-0057-2026
13	9202080	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	M	581	PT-0060-2026

Que el día **06 de marzo del 2026** el representante legal de TEXTICORP S.A genera factura electrónica No. 1FE30324 por valor CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE **($175,030,615.33),** donde el contratista debido a su proveedor tecnológico no pudo facturar la totalidad por el valor de **($ 175.030.582,86)** y procede a generar una nota crédito No. NC21 **con fecha 06 de marzo del 2026** por el valor de treinta y dos pesos con cuarenta y siete centavos **($32,47)** correspondiente a la primera entrega parcial.

Que el día **06 de marzo del 2026** el Comité Técnico Evaluador realiza entrega de oficio No.2026692007072583, donde conceptúa que la cantidad entregada, CUMPLE TÉCNICAMENTE con la Norma Técnica Militar y los requisitos requeridos en el acuerdo marco.

REGISTRO FOTOGRAFICO





5. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
525.224.344,66	100,00 %	66.68 %

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

OMITIDO

7. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

NOTA: Se deja constancia de que el objeto del contrato de compra venta ingresó el día 04 de febrero de 2026, antes de su fecha de vencimiento, la cual correspondía al 06 de marzo de 2026. Asimismo, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad y se generó el acta de recibo a satisfacción N.°2026692003411516, con fecha del 06 de marzo de 2026.

No obstante, el periodo contable en SAP fue nivelado en las unidades (DIADQ – BASPC) durante el mes de abril de 2026. Esta situación impidió la realización de la transacción MIRO y que el material pudiera ser transferido sino hasta el día 14 de abril de 2026.

En consecuencia, se realiza un alcance al informe de supervisión N.° 2026692007073163 de fecha 06 de marzo 2026, con el fin de que la Dirección de Adquisiciones continúe con el proceso administrativo correspondiente al Ordenador del Gasto.

Este proceso se realiza con el fin de garantizar la trazabilidad de la orden de compra, para que, una vez se habilite el período contable de la vigencia 2026, se cuente con el soporte correspondientes en el sistema SAP

8. ANEXOS AL INFORME

- Remisión de fecha del 04 de febrero del 2026 (01) Folio.
- Factura de venta No. 1FE30324 de fecha 06 de marzo del 2026 (01) Folio.
- Nota Crédito No. NC21 de fecha 06 de marzo del 2026 (01) Folio
- Entrada de bienes SAP No.5003864247 concepto EM Entr mercancías de fecha 04 de febrero del 2026 (01) Folio.
- Salida de bienes SAP No.4911311125 concepto TR A stock tránsito de fecha 02 de marzo del 2026 (01) Folio.
- Entrada de bienes SAP No.5003880741 concepto libre utilización de fecha 14 de abril del 2026 (02) Folios
- Concepto técnico N°2026692007072583 del 06 de marzo del 2026 (03) Folios.
- Informe de Resultados Prueba Técnica:

LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	PT-0048-2026
PANO PARA DIVISA ROJO	PT-0299-2026
TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	PT-0051-2026
TELA DE SATIN AMARILLO.	PT-0300-2026
TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	PT-0049-2026
TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	PT-0053-2026
TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	PT-0052-2026
TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	PT-0059-2026
TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	PT-0050-2026

Radicado N° 2026692013280113 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	PT-0055-2026
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	PT-0056-2026
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	PT-0057-2026
TELA GABARDINA AZUL CELESTE	PT-0060-2026

- Declaración de conformidad contratista EL TEXTICORP S.A (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 04 de febrero del 2026 (01) Folio.

- Certificación – Garantía contratista EL TEXTICORP S.A (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 04 de febrero del 2026 (01) Folio.

- Certificación – Garantía Técnica y termino de respuesta contratista EL TEXTICORP S.A (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 04 de febrero del 2026 (01) Folio.

- Visita de seguimiento al 2%, requisitos generales empaque y rotulado (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 30 de enero del 2026 (02) Folios.

- Visita de seguimiento al 100%, toma de muestra para Certificación del Lote en producto terminado TELA LONA AZUL 100% (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 02 de febrero del 2026 (02) Folios.

- Formato de anexo "A" evaluación requisitos generales empaque y rotulado (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO

GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 06 de marzo del 2026 (02) Folios.

- Formato de anexo "C" concepto final o parcial evaluación técnica del lote (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 06 de marzo del 2026 (01) Folio.

- Verificación requisitos generales, empaque y rotulado (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 06 de marzo del 2026 (08) Folios.

- Formulario de registro único tributario - RUT
- Formato logístico inversa.
- Certificado OTAM
- Certificado y planilla de parafiscales

MY CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Ejecutivo y Segundo comandante Batallón de intendencia No." Las Juanas"
Supervisor Contrato No.022
Celular:3023733754
Email carlos.perezca@ejercito.mil.co

Certificado
Bancario

Jueves, 05 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TEXTICORP S.A identificado(a) con NIT 900346515, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03057571246	2010/03/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141236909333

(415)7707212489984(8020) 000014123690933 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900346515	1	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TEXTICORP S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal
CR 9 12 61

42. Correo electrónico contabilidad@texticorp.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
111711	3124523044	3163607970

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
4751	20130119	1410	20130119	1521	4771			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 15 42 48 52 55 62

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
62 - Impuesto nacional sobre productos plá

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
3	1	57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SERRANO PARRA EDILBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

A MAYOR
OTÁ D.C.
NDA
e Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 17/03/2026

IBUYENTE	N.I.T. 900346515	TEXTICORP S A

INFORMACIÓN BÁSICA

ón: KR 9 12 61 Teléfonos: 3422041

ón electrónica: contabilidad@texticorp.com. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

raleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

cula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 10/03/2010 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 2

ad 1: 4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

ad 2: 9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.

ad 3: 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

ad 4: 1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela

ad 5: 4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
06/04/2010	1979484	TEXTICORP CR 9	KR 9 12 61	3422041
06/04/2010	1979488	TEXTICORP CALLE 13	CL 12B 9 01	3422041

REPRESENTANTES ACTIVOS

ha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
03/2018	C.C.	19321761	EDILBERTO SERRANO PARRA	REPRESENTANTE LEGAL
09/2019	C.C.	19465446	REINER GARCIA LOZANO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
09/2018	C.C.	19465446	REINER GARCIA LOZANO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:17/03/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 900346515 TEXTICORP S A

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
30/04/2013	C.C.	52111296	NORMA NEYERETH DIAZ SANCHEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
30/04/2013	C.C.	79324958	NELSON MARTINEZ ROJAS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
13/11/2019	C.C.	79976099	HELBER FABIAN SERRANO ABRIL	REPRESENTANTE LEGAL
17/09/2018	C.C.	79976099	HELBER FABIAN SERRANO ABRIL	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026692007072583: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

Bogotá, D,C, 6 de marzo de 2026

Señora Mayor
ANDREA DEL PILAR MARENTES RAMIREZ
Oficial de Operaciones Logísticas con funciones
Administrativas de Ejecutivo y segundo comandante
Del Batallón De Intendencia No.1 Las Juanas
Supervisor Contrato 022-SUADQ-INTR-2025
Carrera 46 20c-79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto. Concepto técnico contrato 022-SUADQ-INTR-2025

Con toda atención, me permito enviar el Concepto como Comité Técnico Evaluador de Requisitos Generales y Especificos del total entregado; respecto a la recepción del material correspondiente a la entrega de la adición del contrato de compraventa No. 022-SUADQ-INTR-2025 ADQUISICION DE TELAS Y PAÑOS, así:

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE ENTREGA ADICION DEL CONTRATO 022-SUADQ-INTR-2025			
"ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA N° 1 LAS JUANAS "			
PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DEL LOTE PRUEBAS DE MAQUINA BAINT			
PROTOCOLO DE RECEPCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEL BIEN, EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR EXIGIRÁ SOLO AL ADJUDICATARIO:	**TEXTICORP S.A.**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	X		

El contratista realizara la entrega de todos los bienes en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gómez" ubicado en la Carrera 46 No 20C – 79 Puente Aranda, Bogotá D.C. y será de su responsabilidad, todos los insumos, material, personal, equipos y medios de transporte necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega, los cuales hacen parte de los costos a ser asumidos como contratista y que por ningún motivo serán a cargo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – DIADQ y demás representantes de la organización pública. Asimismo, se debe cumplir las siguientes condiciones: Debe entregar la documentación soporte en cada una de las entregas en tiempo y cantidad como son: – Declaración de conformidad de primera parte. – Garantía técnica y termino de respuesta de la garantía – Certificado de conformidad y laboratorios cuando aplique Las condiciones de entrega están establecidas conforme al cumplimiento de lo descrito en la GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A4. "Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, verificación a los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la revisión de los documentos (informes de resultados de laboratorio y sus anexos) que hacen parte del certificado de conformidad. Cuando un contrato u operación tengan varios productos y cada uno de estos con norma o especificación técnica, se debe evaluar cada elemento por separado desde el numeral 3.1 al 3.9 de la presente guía." • VERIFICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRUEBA TÉCNICA Y/O MAQUINA - TECNICO Se realizará la verificación de los requisitos generales, los cuales se encuentra establecidos en las especificaciones y normas técnicas de los ítems contratados, una vez ingresen al almacén de materia prima BASPC 21. El comité evaluador escogerá aleatoriamente la cantidad de muestra por cada ítem de acuerdo con las "Tablas de Muestreo" incluidas en las Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, para realizar la evaluación del producto, por lo cual los bienes a entregar deberán ser sometidos a las pruebas técnicas y/o máquina, las cuales se realizarán por el personal idóneo en estas operaciones del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas".			**EL CONTRATISTA HACE ENTREGA DE:** **DECLARACION DE CONFORMIDAD PRIMERA PARTE SEGÚN NTC-ISO/IEC 17050-1 NTC-ISO/IEC 17050-2 POR PARTE DE TEXTICORP DE FECHA 04/02/2026** **(1 FOLIO)** **GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEXTICORP DE FECHA 04/02/2026** **(2 FOLIOS)**

Así mismo el contratista, previa entrega pactada del bien, deberá hacer entrega de los siguientes documentos fechados con fecha de entrega en almacén de materias primas, que se anexan al informe técnico: Certificación en la que se MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: **GARANTÍA TÉCNICA** Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregados cumplirán las siguientes condiciones de garantía técnica del producto: a) Se ampara la calidad de los insumos que se utiliza para la producción de la materia prima a ser entregada, conforme a los requerimientos técnicos y/o normativos de cada ítem. b) Se ampara el diseño del mismo y su composición físico-químico. c) Se ampara el producto terminado en el que se utilizara en bien entregado, lo que significa que si unan vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el producto terminado, se asumirá la reposición total del producto terminado. d) Se compromete a aplicar esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material, conforme con la fecha de entrada al almacén de materias primas del BASPC 21 y el tiempo y el termino de garantía. e) Se compromete a que el bien objeto de garantía técnica, en las cantidades que correspondan, no podrán en la reposición resultar nuevamente defectuoso, caso en el cual se podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento por calidad del bien (previo agotamiento del debido proceso). f) Se amparan las condiciones de garantía por un término no inferior a diesiocho (18) meses a partir del recibo a satisfacción de cada una de las entregas del bien en el almacén de materias primas del BASPC21 **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregador cumplirán las condiciones de término de respuesta de la garantía técnica del producto, así: a) Se compromete a qué en caso de que los materiales resulten defectuosos, hará la reposición de estos en un terminó no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato. b) Se compromete a que el material de reposición será entregado ene l mismo lugar de entrega establecido por la unida contratante, y este será en una única entrega			

	como respuesta a la garantía técnica exigida, la cual se cumplirá sin excepción y dilatación alguna a cargo del contratista en las cantidades solicitadas so pena de hacer efectico el régimen sancionatorio del contrato.			
c)	Se compromete a que los bienes de reposición serán entregados en las mismas cantidades que fueron solicitadas, por lo tanto, no se aceptarán entregas parciales o en cantidades inferiores, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.			
d)	Se compromete a que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de Garantía Técnica.			

ELEMENTOS Y CANTIDADES RECEPCIONADAS QUE CUMPLEN REQUISITOS GENERALES:

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CONCEPTO DE CALIDAD	NORMA Y/O ESPECIFICACION TECNICA
1	9200151	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	M	400	X		PT-0048-2026	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01896/INT-00
2	9100233	PAÑO PARA DIVISA ROJA	M	158	X		PT-0299-2026	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00
3	9202772	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	M	1.160	X		PT-0051-2026	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02990/INT-00
4	9100303	TELA DE SATIN AMARILLO.	M	150	X		PT-0300-2026	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00
5	9190172	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	M	50	X		PT-0049-2026	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03480/INT-00
6	9190102	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	M	20	X		PT-0053-2026	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
7	9190100	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	M	30	X		PT-0052-2026	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
8	9201377	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	M	840	X		PT-0059-2026	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03005/INT-00
9	9202771	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	M	420	X		PT-0050-2026	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
10	9202770	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	M	425	X		PT-0055-2026	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
11	9202767	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	M	500	X		PT-0056-2026	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
12	9202768	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	M	109	X		PT-0057-2026	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
13	9202080	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	M	581	X		PT-0060-2026	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02863/INT-00

ELEMENTOS Y CANTIDADES RECEPCIONADAS QUE CUMPLEN CON LA

Radicado No. 2026692007072583 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

DOCUMENTACION TECNICA REQUERIDA:

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA	DECLARACION DE CONFORMIDAD PRIMERA PARTE	LABORATORIO	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
1	9200151	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	M	400	X	N/A	N/A
2	9100233	PAÑO PARA DIVISA ROJA	M	158	X	N/A	N/A
3	9202772	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	M	1.160	X	N/A	N/A
4	9100303	TELA DE SATIN AMARILLO.	M	150	X	N/A	N/A
5	9190172	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	M	50	X	N/A	N/A
6	9190102	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	M	20	X	N/A	N/A
7	9190100	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	M	30	X	N/A	N/A
8	9201377	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	M	840	X	N/A	N/A
9	9202771	TELA TROPICAL STRETCH MEC. AZUL CELESTE	M	420	X	N/A	N/A
10	9202770	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	M	425	X	N/A	N/A
11	9202767	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	M	500	X	N/A	N/A
12	9202768	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	M	109	X	N/A	N/A
13	9202080	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	M	581	X	N/A	N/A

CONCLUSIÓN

En concordancia con la evaluación técnica de los requisitos estipulados, la entrega del material por parte del contratista TEXTICORP S.A, se concluye que el objeto del contrato "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA N°1 LAS JUANAS" LOTE TELAS Y PAÑOS cumple con la entrega para los items relacionados anteriormente.

Al igual que las condiciones y especificaciones técnicas durante las pruebas realizadas al material mediante los requisitos generales y específicos con respecto a norma técnica de la materia prima.

Respetuosamente,

TO.5 ERIKA PALLARES CARRASCAL
EVALUADOR TÉCNICO DE PRODUCTO

TO.5 OCTAVIO CASTILLO ROCHA
EVALUADOR TÉCNICO DE PRODUCTO

TE. DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES
EVALUADOR TÉCNICO DE PRODUCTO

5/32

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026692013281393: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

Bogotá, D.C, 28 de abril de 2026

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector Adquisiciones del Ejercito Nacional
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Cuarta Entrega Total CONTRATO DE COMPRAVENTA N022 SUADQ-INTR-2025

Con toda atención me permito enviar, la documentación correspondiente a la cuarta entrega total del CONTRATO DE COMPRAVENTA No.026 PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA N°022 SUADQ-INTR-2025 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 007-SASI-SUADQ-INTR- 2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA ELBATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", TEXTICORP S.A identificado con NIT. 900.346.515-1, representada legalmente por HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL con cedula de ciudadanía N°79.976.099, por valor CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 175.030.582,86), se relaciona a continuación la documentación anexada, así;

- ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN NO. 2026692003411516 de fecha 06 de marzo del 2026 (05) FOLIOS
- INFORME DE SUPERVISOR NO. 2026692007073163 de fecha 06 de marzo del 2026 (05) FOLIOS
- ALCANCE INFORME DE SUPERVISOR No. 2026692013280113 de fecha 28 de abril del 2026 (05) FOLIOS
- Remisión de fecha del 04 de febrero del 2026 (01) Folio.
- Factura de venta No. 1FE30324 de fecha 06 de marzo del 2026 (01) Folio.
- Nota Crédito No. NC21 de fecha 06 de marzo del 2026 (01) Folio.
- Entrada de bienes SAP No.5003864247 de fecha 04 de febrero del 2026 (01) Folio

Radicado N° 2026692013281393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

- Salida de bienes SAP No.4800554517 de fecha 02 de marzo del 2026 (01) Folio
- Entrada de bienes SAP No.5003880741 concepto libre utilización de fecha 14 de abril del 2026 (02) Folios
- Concepto técnico N°2026692007072583 del 06 de marzo del 2026 (03) Folios.
- Informe de Resultados Prueba Técnica:

LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	PT-0048-2026
PANO PARA DIVISA ROJO	PT-0299-2026
TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	PT-0051-2026
TELA DE SATIN AMARILLO.	PT-0300-2026
TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	PT-0049-2026
TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	PT-0053-2026
TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	PT-0052-2026
TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	PT-0059-2026
TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	PT-0050-2026
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	PT-0055-2026
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	PT-0056-2026
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	PT-0057-2026
TELA GABARDINA AZUL CELESTE	PT-0060-2026

- Declaración de conformidad contratista EL TEXTICORP S.A (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 04 de febrero del 2026 (01) Folio.
- Certificación – Garantía contratista EL TEXTICORP S.A (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 04 de febrero del 2026 (01) Folio.
- Certificación – Garantía Técnica y termino de respuesta contratista EL TEXTICORP S.A (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 04 de febrero del 2026 (01) Folio.
- Visita de seguimiento al 2%, requisitos generales empaque y rotulado (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 30 de enero del 2026 (02) Folios.

Radicado N° 2026692013281393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

- Visita de seguimiento al 100%, toma de muestra para Certificación del Lote en producto terminado TELA LONA AZUL 100% (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 02 de febrero del 2026 (02) Folios.

- Formato de anexo "A" evaluación requisitos generales empaque y rotulado (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 06 de marzo del 2026 (02) Folios.

- Formato de anexo "C" concepto final o parcial evaluación técnica del lote (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 06 de marzo del 2026 (01) Folio.

- Verificación requisitos generales, empaque y rotulado (LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON, PANO PARA DIVISA ROJO, TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS, TELA DE SATIN AMARILLO., TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE, TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER, TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO, TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS, TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO, TELA GABARDINA AZUL CELESTE) de fecha 06 de marzo del 2026 (08) Folios.

- Formulario de registro único tributario - RUT
- Formato logístico inversa.
- Certificado OTAM
- Certificado y planilla de parafiscales

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor de Contratos
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

Anexo:(78 Setenta y ocho Folios)

Elaboró: CO. Diana Enciso
Supervisor Administración de Producción BAINT

	BIENES INTENDENCIA	FECHA	***20-MAYO-2026***

CONTRATO No:	**CONTRATO No. 022 DEL 2025**	RESERVA	
EMPRESA:	**TEXTICORP**	ACTUAL	X
NIT :	**900346515-1**		
		PESOS	X
		DOLARES	
VERIFICACION FACTURA SIIF	**OK**		
V/R SUBTOTAL:	$147.084.550,75		
V/R IVA:	$ 27.946.064,58		
V/R TOTAL:	$175.030.615,33		

N° DE FACTURA - ND - NC	**1FE30324** **NOTA CRÉDITO NC21**

		CONTROL DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1		COMPROBANTE DE EGRESO	
2		CUENTA POR PAGAR SIIF	
3		C.D.P	
4		C.R.P	
5		FACTURA O CUENTA DE COBRO MN 967	
6		ENTRADA SAP	
7		CERT.PARAFISCALES	
8		PLANILLA PARAFISCALES	
9		CONTRATO - ADICION - MODIFICATORIO	
10		POLIZA	
11		APROB.POLIZA	
12		ACTA DE RECIBO SATISFACCION	
13		INFORME DE SUPERVISION	
14		CERTIFICACION BANCARIA	
15		RUT ACTUALIZADO	
16		RIT ACTUALIZADO	
17		SOPORTES	

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003864247-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ	EVT2	04.02.2026	Bogotá

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
TEXTICORP.SA.	900346515		4200398083	BAINT

TRAZABILIDAD: CTO-022-SUADQ-IN / REMISION 000 / LONA-PANO-TELA- / LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
9200151	CTO-022-26			LONA NEGRA TIPO C					
		400,00		M	133.801,80			53.520.721,24	
9100233	CTO-022-26			PANO PARA DIVISA					
		158,00		M	88.694,37			14.013.709,70	
9202772	CTO-022-26			TELA 100% POLIEST					
		1.160,00		M	9.629,67			11.170.417,66	
9100303	CTO-022-26			TELA SATÍN AMARIL					
		150,00		M	16.218,40			2.432.760,44	
9190172	CTO-022-26			TELA JACQUARD EN					
		50,00		M	38.974,84			1.948.742,22	
9190102	CTO-022-26			TELA LONA AZUL 10					
		20,00		M	40.241,90			804.837,94	
9190100	CTO-022-26			TELA LONA ROJA 10					
		30,00		M	38.214,60			1.146.438,03	
9201377	CTO-022-26			TELA SARGA VERDE					
		840,00		M	21.286,65			17.880.784,82	

TOTALES 175.030.582,86

MONTO: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON- OCHENTA Y SEIS /100 M.CTE

RECIBI
ALMACENISTA
POST-FIRMA

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003864247-2026 MOVIMIENTO: 101

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
9202771	CTO-022-26		TELA TROPICAL STR						
		420,00	M	31.473,83	13.219.010,28				
9202770	CTO-022-26		TELA TROPICAL STR						
		425,00	M	31.473,83	13.376.379,45				
9202767	CTO-022-26		TELA TROPICAL STR						
		500,00	M	31.473,83	15.736.917,00				
9202768	CTO-022-26		TELA TROPICAL STR						
		109,00	M	33.044,99	3.601.904,02				
9202080	CTO-022-26		TELA GABARDINA AZ						
		580,00	M	45.056,74	26.132.911,46				
9202080	CTO-022-26		TELA GABARDINA AZ						
		1,00	M	45.048,60	45.048,60				

DOCUMENTO No: 5000000062 / 2026

		DEBITOS	CREDITOS
8374900140	Materiales para la producción de	53.520.721,24	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		53.520.721,24
5111140900	Otros Materiales y Suministros	53.520.721,24	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		53.520.721,24
8374900140	Materiales para la producción de	14.013.709,70	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		14.013.709,70
5111140900	Otros Materiales y Suministros	14.013.709,70	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		14.013.709,70
8374900140	Materiales para la producción de	11.170.417,66	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		11.170.417,66
5111140900	Otros Materiales y Suministros	11.170.417,66	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		11.170.417,66
8374900140	Materiales para la producción de	2.432.760,44	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.432.760,44
5111140900	Otros Materiales y Suministros	2.432.760,44	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		2.432.760,44
8374900310	Poductos de madera Materias Prima	1.948.742,22	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.948.742,22
5111140900	Otros Materiales y Suministros	1.948.742,22	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		1.948.742,22
8374900140	Materiales para la producción de	804.837,94	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		804.837,94
5111140900	Otros Materiales y Suministros	804.837,94	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		804.837,94
8374900140	Materiales para la producción de	1.146.438,03	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.146.438,03
5111140900	Otros Materiales y Suministros	1.146.438,03	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		1.146.438,03
8374900140	Materiales para la producción de	17.880.784,82	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		17.880.784,82
5111140900	Otros Materiales y Suministros	17.880.784,82	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		17.880.784,82
8374900140	Materiales para la producción de	13.219.010,28	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		13.219.010,28
5111140900	Otros Materiales y Suministros	13.219.010,28	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		13.219.010,28
8374900140	Materiales para la producción de	13.376.379,45	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		13.376.379,45
5111140900	Otros Materiales y Suministros	13.376.379,45	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		13.376.379,45
8374900140	Materiales para la producción de	15.736.917,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.736.917,00
5111140900	Otros Materiales y Suministros	15.736.917,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		15.736.917,00
8374900140	Materiales para la producción de	3.601.904,02	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		3.601.904,02
5111140900	Otros Materiales y Suministros	3.601.904,02	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		3.601.904,02
8374900140	Materiales para la producción de	26.132.911,46	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		26.132.911,46
5111140900	Otros Materiales y Suministros	26.132.911,46	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		26.132.911,46
8374900140	Materiales para la producción de	45.048,60	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		45.048,60
5111140900	Otros Materiales y Suministros	45.048,60	

TOTALES:	350.061.165,72	350.061.165,72

TEXTICORP
Tradición, calidad y confianza

Bogotá 04 febrero 2026

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE ADQUISICIONES

Referencia: **ENTREGA ADICION CONTRATO No. 022-SUADQ-INTR-2025**

REMISION ENTREGA ADICION

Los ítems a entregar en cumplimiento a lo dispuesto en la adición al contrato No. **022-SUADQ-INTR-2025** los siguientes:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA
1	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	METROS	400
2	PAÑO PARA DIVISA ROJO	METROS	158
3	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	METROS	1.160
4	TELA DE SATIN AMARILLO	METROS	150
5	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	METROS	50
6	TELA LONA AZUL 100% POLIESTER	METROS	20
7	TELA LONA ROJA 100% POLIESTER	METROS	30
8	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	METROS	840
9	TELA TROPICAL STRETCH MEC. AZUL CELESTE	METROS	420
5	TELA TROPICAL STRETCH MEC. BEISH	METROS	425
6	TELA TROPICAL STRETCH MEC. GRIS	METROS	500
7	TELA TROPICAL STRETCH MEC. ROJO	METROS	109
8	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	METROS	581

RECIBE EN ALMACEN:

Nombre

No. Cedula

Firma

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Nombre

Firma

CONTRATO DE COMPRAVENTA N°022-SUADQ-INTR-2025 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y TEXTICORP S.A CON NIT. 900.346.515-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 79.976.099.

Entre los suscritos, el Señor Teniente Coronel **JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 74.380.608, quien actúa como **SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL**, nombrado mediante Orden Semanal No. 003, Articulo 008 del 17 de enero de 2025 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, según Resolución de Delegación de Competencias No. 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, identificado con **NIT. 800.130.632-4**, por una parte y por la otra parte,
TEXTICORP S.A identificado con NIT. **900.346.515-1**, representada legalmente por **EL REPRESENTANTE SUPLENTE HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL** con cedula de ciudadanía N° **79.976.099**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de compraventa, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, está interesado en contratar la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"; en consecuencia, adelantó el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SECOP II N° 007-SASI-SUADQ-INTR-2025, a través de la plataforma SECOP II.

El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE. ($6.816.275.754,51), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 16525 de fecha 06 de febrero de 2025 por recurso 10 con situación de fondo (CSF), discriminados de la siguiente manera así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	LOTE	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR LOTE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-000-002	10	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	LOTE CUERO	BAINT	$ 30.895.831,14	$30.895.831,14
A-02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	LOTE HILOS	BAINT	$ 15.338.592,00	$590.049.520,51
			LOTE TELAS Y PAÑOS	BAINT	$ 574.710.928,51	
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	LOTE HILADOS Y COMPUESTOS	BAINT	$ 784.505.082,30	$784.505.082,30
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	LOTE QUÍMICOS Y COMPUESTOS	BAINT	$ 971.350.306,83	$971.350.306,83

		HECHAS POR EL HOMBRE)				
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOTE EVAS Y PLANTILLAS	BAINT	$ 1.559.204.290,76	$1.559.204.290,76
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N C.P.	LOTE BOTONES Y CREMALLERAS	BAINT	$ 40.665.898,13	$61.539.540,86
			LOTE EMPAQUE Y ROTULADO	BAINT	$ 20.873.642,73	
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	LOTE HERRAJES	BAINT	$ 2.818.731.182,11	$2.818.731.182,11
			TOTAL		**$6.816.275.754,51**	**$6.816.275.754,51**

Que el proceso de selección que originó el presente contrato se efectúo con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2060 de 2019 el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 así como la Resolución 4130 de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa) modificada por la Resolución N° 4213 del 13 de octubre de 2023.

Que, mediante Resolución número N° 0005384 del 04 de julio de 2025, el Ordenador del gasto adjudicó PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II N°. 007-SASI-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025",

Que, habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exigen las normas que rigen la actividad contractual del Estado, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Ejército Nacional los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento estipuladas para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", de conformidad al presente contrato y la oferta presentada por el contratista", en el lote 06.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 350.193.761,80)**, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, RECURSO 10 con situación de fondo (CSF), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16525 de fecha 06 de febrero de 2025, distribuidos así:

LOTE 6 TELAS Y PAÑOS - SA							
ÍTEM	**UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**NORMA TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDADES AJUSTADAS OPC 1**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO DE LEY QUE APLIQUE**	**VALOR TOTAL**
1	11162100	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01896/INT-	M	1450	$ 133.801,80	$ 194.012.610,00

2	11161600	PAÑO PARA DIVISA ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00	M	200	$ 88.694,37	$ 17.738.874,00
3	11162100	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02990/INT-00	M	600	$ 9.629,67	$ 5.777.802,00
4	11162100	TELA DE SATIN AMARILLO.	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00	M	160	$ 16.218,40	$ 2.594.944,00
5	11162100	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03480/INT-00	M	20	$ 38.974,84	$ 779.496,80
6	11161800	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00	M	100	$ 40.241,90	$ 4.024.190,00
7	11161800	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00	M	200	$ 38.214,60	$ 7.642.920,00
8	11162100	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03005/INT-00	M	60	$ 21.286,65	$ 1.277.199,00
9	11161600	TELA TAFETAN HABANA POLIESTER LANA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03925/INT-00	M	80	$ 57.169,86	$ 4.573.588,80
10	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1	M	460	$ 31.473,83	$ 14.477.961,80
11	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1	M	470	$ 31.473,83	$ 14.792.700,10
12	11162100	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1	M	480	$ 31.473,83	$ 15.107.438,40
13	11162100	TELA TROPICAL	JEMPP-CEDE4-	M	50	$ 33.044,99	$ 1.652.249,50

		STRETCH MÉCANICO ROJO	DIETE-ET-05675/INT-1				
14	11162100	TELA VERDE LIMA VINILICA PARA TAPICERIA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03220/INT-00	M	80	$ 50.175,67	$ 4.014.053,60
15	11162100	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02863/INT-00	M	1370	$ 45.056,74	$ 61.727.733,80
VALOR TOTAL							$ 350.193.761,80

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores adjudicados se distribuyeron de acuerdo con el presupuesto asignado por cada unidad táctica y por cada uno de los rubros relacionados. En consecuencia, se deberá ordenar liberar, al Jefe de Presupuesto de la Dirección de Adquisiciones la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 224.517.166,71).**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL M.D.N - Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES se compromete a cancelar el valor de resultante de la adjudicación incluido IVA y todos los impuestos de ley que aplican de la siguiente forma así:

PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES: Se realizarán pagos parciales contra entrega parciales equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN- Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los Bienes, por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista (si aplica).

Nota 1: En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: Procedimiento No.1 La factura electrónica debe ser enviada al correo

como se indica a continuación (ejemplo): #$15-01-03-000;contrato001suadqintr2024; correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co#$ (de la anterior nota, solamente debe cambiar el numero de la orden de compra y/o contrato según aplique, si es a nivel dirección (DIADQ) o subdirección (SUADQ), el área según corresponda y el correo del supervisor del contrato (ÚNICAMENTE CORREO INSTITUCIONAL), que para el caso es un ejemplo; los caracteres #$ son obligatorios al inicio y al final de la nota). para la aprobación del supervisor mediante correo electrónico.

Procedimiento No. 2: El proveedor de los bienes y/o servicios, enviará el archivo .ZIP (el cual contiene archivo .XLM y .PDF y que descarga desde su facturador electrónico) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y como asunto del correo indicará la información (ejemplo) 15-01-03-000;contrato001suadqintr2024;correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co (sin los caracteres especiales #$ del inicio y el final), el cuerpo del correo estará vacío y solo adjuntará archivo .ZIP, tal como se indica al inicio de este parágrafo; lo anterior acorde a lo establecido en la CIRCULAR 2024129001772703 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN II, de fecha 05 de febrero de 2024, emitida por la DIRECCIÓN FINANCIERA EJERCITO y la guia Financiera 63 "Tramite para la recepción de documentos en el sistema validador de factura del SIIF NACIÓN", de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (Solo aplica para empresas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia)

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL.

2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica

3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

4.El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección que corresponda para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.

5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.

6. La facturación deberá ser emitida por el proveedor con destino al NIT 800.130.632-4, Razón social EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO.

7. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

Nota 5: el contratista deberá prever que en el momento del pago se dará cumplimiento (SI APLICA) al deducción de la tarifa del 0.5 por ciento de conformidad con el artículo 8 del Decreto 0175 de 14 de febrero de 2025, así como la demás retenciones a que haya lugar y según lo estipula el Estatuto Tributario Colombiano (artículos Artículo 368 Retefuente, Artículo 437-1 Reteiva y Articulo 519 Retención impuesto de timbre) y de igual forma si hay lugar a la aplicación de Retención de Industria y Comercio -ICA- según lo estipula el Acuerdo 014 de 2014 Capítulo III "Retención de Industria y Comercio (Reté-ICA) ,articulo 91 y siguientes.

Nota 6: La Dirección de Adquisiciones, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 7: La Dirección de Adquisiciones cancelará el valor del contrato mediante pago electrónico, a la cuenta bancaría:

TITULAR: TEXTICORP identificado(a) con NIT 900.346.515-1
BANCO: BANCOLOMBIA
CUENTA: CORRIENTE
NO. DE CUENTA: 03057571246

BATALLON DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del presente contrato es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 350.193.761,80), Por lo cual los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16525 de fecha 06 de febrero de 2025 por recurso 10 con situación de fondo (CSF), distribuidos así:

TIPO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	DESCRIPCIÓN
A	02	02	01	002	006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN AL RUBRO PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente clausula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución

CLÁUSULA SEXTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato se entregarán de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el proceso del presente contrato, el anexo de la solicitud de oferta, y en las descripciones técnicas correspondientes a los bienes a adquirir, así:

LOTE 6 TELAS Y PAÑOS		
ÍTEM	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01896/INT-00
2	PAÑO PARA DIVISA ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00
3	TELA 100% POLIÉSTER PARA FORRO GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02990/INT-00
4	TELA DE SATIN AMARILLO.	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00
5	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03480/INT-00
6	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
7	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
8	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03005/INT-00
9	TELA TAFETAN HABANA POLIÉSTER LANA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03925/INT-00
10	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675-INT-1
11	TELA TROPICAL STRETCH MECÁNICO BEIGE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675 -INT-1
12	TELA TROPICAL STRETCH MECÁNICO GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675 -INT-1
13	TELA TROPICAL STRETCH MECÁNICO ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675 -INT-1
14	TELA VERDE LIMA VINÍLICA PARA TAPICERÍA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03220/INT-00
15	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02863/INT-00

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	**CERTIFICACIÓN CONDICIÓN NUEVO, EMPAQUE Y ROTULADO** Certifica que todos los bienes relacionados en el lote y/o items, serán ofertados y suministrados en Condición de NUEVO y serán entregados en los empaques y con las etiquetas originales de fábrica. Igualmente se certifica que dará cumplimiento a lo demandado en las características técnicas de empaque y rotulado según requerimiento normativo del bien, como lo es la Norma Técnica del Ministerio de Defensa, así como las condiciones de Identificación de código de barras establecidas en las FT.0133.DINTR/2009, cuyo objeto es establecer los requisitos que debe cumplir la identificación de los códigos de barras con las siguientes finalidades: • Permitir la identificación automática con código de barras de los diferentes elementos utilizados en los almacenes

	- Garantizar la compatibilidad para la impresión y lectura del código de barras con los desarrollos de software en el sistema SAP/R3. • Facilitar la identificación y trazabilidad de los elementos que transitan por los almacenes de las Fuerzas Militares • Así mismo, se dará cumplimiento a las condiciones de identificación por código de barras reglamentada en el Boletín SILOG 5 A1 de 2009. • De igual forma se compromete a entregar los elementos en el embalaje individual y colectivo y de acuerdo a lo estipulado en las Normas y/o Especificaciones Técnicas para cada entrega de los lotes a los cuales está ofertando.
2	**CERTIFICACIÓN ENTREGA** La entrega de todos los bienes será en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 21 "José Acevedo y Gómez" ubicado en la Carrera 46 No 20C – 79 Puente Aranda, Bogotá D.C. y será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal, equipos y medios de transporte necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega, los cuales hacen parte de los costos a ser asumidos como contratista y que por ningún motivo serán a cargo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – DIADQ y demás representantes de la organización pública. Asimismo, se manifiesta que: • La entrega de los bienes se realizará en horarios de **lunes a miércoles** entre las 8:30 horas hasta las 12:00 horas y entre la 14:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, acorde a los cronogramas de entrega propuestos y establecidos en la reunión de coordinación. • Se enviará oficio suscrito por el representante legal al supervisor del contrato con un plazo máximo de **ocho (08) días de anticipación** a la fecha de ingreso del material. Donde se indicará la siguiente información: - Descripción detallada de los elementos a ingresar: (código SAP, nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, contrato, nombre del contratista). - Nombre completo y número de identificación del personal a cargo del ingreso del material por parte del contratista. - Descripción e identificación del modelo y placa del vehículo que ingresa con el material.
3	**CERTIFICACIÓN COSTOS DE LA GARANTÍA Y TERMINO DE RESPUESTA** Todos los costos asociados al cubrimiento de la Garantía Técnica y Termino De Respuesta De La Garantia Técnica, del LOTE (o los LOTES) al cual se oferta serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – DIADQ y demás representantes de la organización pública, en los tiempos previamente establecidos y/o acordados.
4	**CERTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA** **GARANTÍA TÉCNICA** Los elementos a ser entregados cumplirán las siguientes condiciones de garantía técnica del producto: a) Se ampara la calidad de los insumos que se utiliza para la producción de la materia prima a ser entregada, conforme a los requerimientos técnicos y/o normativos de cada ítem. b) Se ampara el diseño del mismo y su composición físico-químico. c) Se ampara el producto terminado en el que se utilizara el bien entregado, lo que significa que, si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el producto terminado y/o formando parte integral de un producto terminado, se asumirá la reposición total del producto terminado.

	d) Se compromete a aplicar esta garantia en caso de vencimiento prematuro del material, conforme con la fecha de entrada al Almacén de materias primas del BASPC21 y el tiempo o término de garantía. e) Se compromete a que el bien objeto de garantía técnica, en las cantidades que correspondan, no podrán en la reposición resultar nuevamente defectuoso, caso en el cual se podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento por calidad del bien (previo agotamiento del debido proceso). f) Se amparan las condiciones de garantía por un término no inferior a dieciocho (18) meses a partir del recibo a satisfacción de cada una de las entregas del bien en el almacén de materias primas del BASPC21. **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** Los elementos a ser entregador cumplirán las condiciones de término de respuesta de la garantía técnica del producto, asi: a) Se compromete a que en caso de que los materiales resulten defectuosos, hará la reposición de estos en un terminó no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato. b) Se compromete a que el material de reposición será entregado en el mismo lugar de entrega establecido por la unidad contratante; y este será en una única entrega como respuesta a la garantía técnica exigida, la cual se cumplirá sin excepción y sin dilatación alguna a cargo del contratista en las cantidades solicitadas, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato c) Se compromete a que los bienes de reposición serán entregados en las mismas cantidades que fueron solicitadas, por lo tanto, no se aceptarán entregas parciales o en cantidades inferiores, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato d) Se compromete a que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de Garantía Técnica.
5	**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A4** Dar cumplimiento a lo descrito en la GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A4 "*Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, verificación a los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la revisión de los documentos (informes de resultados de laboratorio y sus anexos) que hacen parte del certificado de conformidad.*" Así mismo, se compromete a que todos los costos asociados al cumplimiento de la GTMD-0004-A4 (EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LA RECEPCIÓN DE LOTES) para el LOTE o LOTES al cual se oferta, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - DIADQ y demás representantes de la organización pública.
6	**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA DE FABRICA** El contratista cuenta con instalaciones, maquinaria, insumos y capacidad operativa para la elaboración de los ítems, que garantice el desarrollo del objeto contractual y las entregas en el plazo requerido por la entidad; y que los ítems a suministrar cumple con las especificaciones y/o normas técnicas, la cual es de obligatorio cumplimiento y que corresponde al ítem que se presenta. La certificación de capacidad operativa deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre y dirección de Fabrica para la producción de materias primas del Lote (o los Lotes) ofertados: • Capacidad diaria de producción de la materia prima a fabricar. • Cantidad de personal disponible. • Cantidad de maquinaria disponible describiendo las maquinas. • Registro fotográfico de las instalaciones, maquinaria y proceso productivo.

- Anexar copia del certificado de existencia y representación legal de la(s) fábrica(s), expedido dentro de los últimos 30 días (al ser comparados con la fecha de cierre del presente proceso). Para los casos de fábrica extranjera (si aplica), se debe anexar el documento legal correspondiente en el país de origen que permita certificar la existencia de una empresa o establecimiento de comercio, y que se pueda dar fe de que existen, indicando nombres o razón social, dirección, objeto social, y lo más importante, indicando quiénes son los representantes de esa empresa o establecimiento de comercio.

Nota 1: Con el fin de realizar el seguimiento al proceso de producción, el Batallón de Intendencia No. 1" Las Juanas" se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en el proceso de producción previo a la entrega de los elementos del objeto contratado.

Nota 2: La certificación del fabricante aplica para el valor total de cada ítem que supere los 30 SMMLV, de acuerdo con la cantidad total a adquirir.

REQUISITOS DE CONTENIDO AMBIENTAL

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
COMPROMISO DE LOGÍSTICA INVERSA	Realizar la recolección, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos/retal generados en el presente proceso de contratación y que sean salientes del proceso productivo del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas", dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable, realizando la disposición final en lugares autorizados y atendiendo las prohibiciones establecidas en los numerales 3, 8 y 14 del artículo 111 del Código Nacional de Policía y que dicha recolección será responsabilidad exclusiva del contratista y que los costos en los que incurra el contratista son exclusivos del mismo, por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional - y demás representantes de la organización pública, así mismo, se mantiene el compromiso de realizar la recolección en las fechas y horarios establecidos por el Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" y a presentar los informes mensuales con el respectivo certificado de disposición final. Así mismo se compromete a que en caso de que el contratista incurra en malas prácticas ambientales con relación al manejo, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos/retal recolectados", y se generan las respectivas sanciones administrativas, penales y multas pecuniarias de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 "Régimen Sancionatorio Ambiental" y Ley 2387 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL, LEY 1333 DE 2009, CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR HERRAMIENTAS EFECTIVAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A LOS INFRACTORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", deberán ser asumidas por el contratista y por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional - y demás representantes de la organización pública **Nota**. *Se indica que, en relación con los residuos de retal generados por el Batallón debido al uso de las materias primas del contrato, no se podrá llevar a cabo el proceso de incineración, sino de realizar un adecuado aprovechamiento de los residuos generados por el contrato, ya que esto contraviene con los principios de logística inversa.* Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de logística inversa P-JEMGF-COLOG-282 del 10 de mayo de 2020 Nota: se indica que los documentos requeridos conforme al presente criterio ambiental serán archivados en las instalaciones del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas". Esta documentación permanecerá disponible con el propósito de ser presentada ante las autoridades ambientales competentes, en caso de que estas así lo soliciten, garantizando el cumplimiento de los requisitos normativos y la trazabilidad de la gestión ambiental correspondiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).

BATALLON DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.
- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes.

De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza, se establece como el lugar de entrega y el plazo máximo de entrega de la totalidad de los bienes contratados como a continuación se relaciona:

LUGAR DE ENTREGA:	El contratista realizara la entrega de todos los bienes en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gómez" ubicado en la Carrera 46 No 20C – 79 Puente Aranda, Bogotá D.C. y será de su responsabilidad, todos los insumos, material, personal, equipos y medios de transporte necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega, los cuales hacen parte de los costos a ser asumidos como contratista y que por ningún motivo serán a cargo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – DIADQ y demás representantes de la organización pública. Asimismo, se debe cumplir las siguientes condiciones: • Debe entregar la documentación soporte en cada una de las entregas en tiempo y cantidad como son: -Declaración de conformidad de primera parte. -Garantía técnica y termino de respuesta de la garantía -Certificado de conformidad y laboratorios cuando aplique • La entrega de los bienes se realizará en horarios DE LUNES A MIÉRCOLES entre las 8:30 horas hasta las 12:00 horas y entre la 14:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, acorde a los cronogramas de entrega propuestos y establecidos en la reunión de coordinación. • Se enviará oficio suscrito por el representante legal al supervisor del contrato con un plazo máximo de ocho (08) días hábiles de anticipación a la fecha de ingreso del material. Donde se indicará la siguiente información: - Descripción detallada de los elementos a ingresar: (código SAP, nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, contrato, nombre del contratista). -Nombre completo y número de identificación del personal a cargo del ingreso del material por parte del contratista. - Descripción e identificación del modelo y placa del vehículo que ingresa con el material
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta el **14 de noviembre del 2025** y/o hasta agotar presupuesto apropiado. **FECHAS DE ENTREGA:** Las fechas y cantidades de entrega para cada uno de los lotes, serán establecidas en las reuniones de coordinación, la cual es vinculante para el presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.3. Responder en los plazos que la Dirección de Adquisiciones, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar a la Dirección de Adquisiciones, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. De igual manera es obligación del contratista restablecer o ampliar la garantía con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Dirección de Adquisiciones cuando el

evento de que contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista se obliga a ampliar el valor o la vigencia de la garantía otorgada, según sea el caso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082. El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan cumplir los fines esenciales del Estado, tales como modificaciones (adiciones o prorrogas) que sobrepasen la vigencia fiscal; con la finalidad de efectuar a satisfacción la entrega del objeto del presente contrato.7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración. 8.. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la la Dirección de Adquisiciones y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 10.Las demás que sean propias el objeto del proceso en mención.II). **OBLIGACIONES DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL**: Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL se compromete a: Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL se compromete a: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y el pliego de condiciones.. 2.Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO". 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Dirección de Adquisiciones, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 7. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto. 8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 9. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

CLÁUSULA NOVENA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, mediante la plataforma del SECOP II y directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL en la CARRERA 9 #12-61 Bogotá D.C, e-mail: comercial@texticorp.com.co. Las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al Comando de Adquisiciones del Ejército, Carrera. 46 # 20C – 79 Puente Aranda, Bogotá D.C y/o correo electrónico: oficontratacion@ejercito.mil.co.

PARÁGRAFO: El contratista acepta y autoriza expresamente recibir notificaciones electrónicas de conformidad con LEY 1437 DE 2011 CAPÍTULO V. ARTÍCULO 67.

CLÁUSULA DÉCIMA - SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega de los bienes en las condiciones y fechas pactadas, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato en calidad de sanción por el simple hecho del retardo. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse rechazo del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien y/o servicio cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL

CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripcion del mismo por las partes aquí involucradas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones a) si el incumpliendo es total y se declara la terminación o caducidad en contrato, EL CONTRATISTA pagara a título de clausula penal, una suma equivalente al 20% del valor total de contrato. B) si el incumplimiento es parcial por parte de EL CONTRATISTA, este pagara AL CONTRATANTE, una suma equivalente al 20% del valor dejado de entregar. Lo anterior sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará directamente al Tesoro Nacional, mediante consignación en el Banco de la República, Portal bancario por transferencia a la cuenta 61011110 (multas y sanciones), Código de portafolio 156."

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL** podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, artículo 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, previo a la actuación por vía judicial las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto distinto del incumplimiento de las obligaciones sea total o parcial, las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- ARBITRAMENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer

de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por las partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** valor de la cesión, **b)** especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, **c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. **3)** Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **6.)** Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO**: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, como se indica en la NOTA 5 de la cláusula tercera del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N - EJÉRCITO NACIONAL, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima segunda y décima tercera del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL, podrá hacer efectiva la cláusula décima cuarta, caducidad administrativa, de conformidad con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato de compraventa, así como del bien objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será el MY. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA , EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAINT Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, identificado con cedula de ciudadanía N°1.032.362.737, nombrado mediante Resolución 00003945 del 29 de abril de 2025 con correo electrónico: guillermo.muñoz@ejercito.mil.co y numero de celular: 3023733754, quien tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden,

directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los BIENES Y/O SERVICIOS cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
f. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
g. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL la información que le requiera.
h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
i. Tendrá las siguientes facultades en particular: 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los BIENES Y/O SERVICIOS que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes .6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1828 de 2013. 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
j. Registrarse en el aplicativo SIIF NACION II con el perfil de gestión de documentos electrónicos y gestionar aquellos que el proveedor cargue en el aplicativo mencionado, con el fin de surtir los trámites administrativos correspondientes para el pago del objeto contractual.
k. Aprobará con su respectivo usuario de gestión de documentos electrónicos de SIIF NACIÓN II, la(s) factura(s) que el proveedor cargue en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, tal como se indica en la cláusula Cuarta del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. -REPRESENTANTE DEL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La recepción de los bienes objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico Evaluador y del Supervisor del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. -REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición de los registros presupuestales; aprobación de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de las mismas por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto.

c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) El Estudio previo, pliego de condiciones, especificaciones Técnicas y las adendas del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 007-SASI-SUADQ-INTR-2025 b). El certificado de disponibilidad presupuestal 16525 de fecha 06 de febrero de 2025 por recurso 10. c) Las actas del comité de adquisiciones. d). Las ponencias presentadas por el Área de Contratación al Comité de Adquisiciones. e). La ficha técnica o norma técnica. f) La oferta del CONTRATISTA. g). Y los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA- DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y Articulo 8 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - INDEMNIDAD- El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA – GARANTÍAS CONTRACTUALES

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA)	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y deberá cubrir doce (12) meses a partir del acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad y hasta la liquidación

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con la Ley 1819 de 2016.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA -RIESGOS- Los riesgos que amparan el Contrato se encuentra definidos en el estudio previo del proceso de referencia, que hace parte integral de este contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CATALOGACIÓN (SI APLICA): En atención a lo ordenado mediante directiva 34 del 19 de noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.
- El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato.
- En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de este todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos al EJÉRCITO NACIONAL.
- El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber:
- El nombre del bien, número de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

CLAUSULA TRIGÉSIMA. – OFFSET: No aplica al presente contrato

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles.

ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del M.D.N. – EJERCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, además, **la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión.**

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el M.D.N. – Ejército Nacional teniendo en cuenta que los objetos de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 1.: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SU ACEPTACIÓN DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Nota 2.: Para el caso de garantías bancarias, contratos de seguro de cumplimiento (Pólizas de seguros) y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, estas deberán permitir la verificación en línea o por Internet, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos, y/o un punto de contacto telefónico o virtual (en idioma castellano) para solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver las consultas que sobre el particular sean pertinentes.

Nota 3.: Dando aplicación del artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 de 2015, en el caso de garantía bancaria, y las cartas de crédito STAND BY, solo se aceptarán siempre y cuando la garantía conste en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces otorgado de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. En el documento debe constar expresamente que:

1. La garantía será efectiva a primer requerimiento o primera demanda de la Entidad Estatal.
2. La garantía bancaria será irrevocable
3. Se indique la suficiencia (amparos y vigencia establecidos)
4. Que se renuncia al beneficio de excusión
5. Que "la garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente"
6. Indicar la dirección electrónica para notificaciones.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA – CERTIFICADO DE USO FINAL /DSP 83/ BIS711: De requerirse tramitar Documento Internacional de Usuario Final, **EL CONTRATISTA** deberá informar el país de origen de los bienes, y solicitarlo máximo cinco (5) días después del acta de aprobación de póliza por parte del Ordenador del Gasto, para lo cual deberá anexar solicitud dirigida al Ordenador del Gasto debidamente firmada; adjuntando factura proforma y documentos requeridos (copia contrato, CDP, CRP, entre otros), con la radicación por parte del Supervisor ante la Dirección de Adquisiciones en aras de garantizar

BATALLON DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.
mayor claridad en el trámite administrativo. (si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: Es necesario tener presente que el tiempo de trámite administrativo del Certificado de Uso Final, DSP 83 / BIS711 o fines, es hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario, ante Comando Ejército).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez firmado el contrato y obtenido el Certificado de Uso Final, el contratista debe realizar los trámites correspondientes para expedir la licencia que corresponda ante el país de origen de los bienes, esto quiere decir, que el tiempo del trámite de dicha licencia no debe afectar el tiempo de entrega del objeto contractual.

PARÁGRAFO TERCERO: Factura Proforma- No cuenta con fecha de vencimiento, porque no es una factura comercial, así mismo se indica que si bien la factura se encuentra con valores discriminados la misma no funge como título valor, es una factura meramente informativa, por lo tanto, sus elementos esenciales son: Datos de quien la expide, a quien se dirige, la fecha de emisión cantidades y descripción de los bienes.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, 09 JUL 2025

Firmas,

TEXTICORP S.A CON NIT: 900.346.515-1
REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 79.976.099.

Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO

TC. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA Gerente del proyecto		
MY. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA Supervisor del contrato		
TE. DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES Comité técnico Evaluador	**TO_5. ERIKA JOHANA PALLARES CARRASCAL** Comité técnico Evaluador	**TO_5. OCTAVIO CASTILLO ROCHA** Comité técnico Evaluador
TE.ESMERALDA ARANGO GÓMEZ Comité técnico Evaluador Ambiental	**AS. ERICA TATIANA MOLANO LONDOÑO** Comité Jurídico Evaluador	**AS. KATERINE DEL CARMEN RANGEL DIAZ** Comité Económico Evaluador
Revisó: **MY. MICHAEL DAVID URREGO RAMOS** Oficial de Presupuesto DIADQ		
Revisó: **CT. KATHERINE LISETH BERNAL CHACON** Oficial de contratación		

MODIFICATORIO N° 1 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 022-SUADQ-INTR-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LA SOCIEDAD TEXTICORP S.A CON NIT. 900.346.515-1.

Los suscritos a saber: Teniente Coronel **JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N°. 74.380.608, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante Orden Semanal N°. 003 artículo 008 de 17 enero de 2025 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente documento de modificación, según Resolución de Delegación de Competencias N°. 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente modificatorio se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL - SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES – EJERCITO NACIONAL CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO**, identificado con NIT. 800.130.632-4 por una parte y por la otra la sociedad TEXTICORP S.A con NIT. 900.346.515-1, representada legalmente por EL REPRESENTANTE SUPLENTE HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL con cedula de ciudadanía N° 79.976.099, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato Modificatorio N° 1 de Adición y Prorroga, conforme a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el día 09 de julio de 2025 se suscribió el CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025, por parte del Señor SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL y por la otra parte, la sociedad TEXTICORP S.A identificado con NIT. 900.346.515-1, representada legalmente por EL REPRESENTANTE SUPLENTE HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL con cedula de ciudadanía N° 79.976.099., cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", de conformidad al presente contrato y la oferta presentada por el contratista", en el lote 06."*

Que el valor total del contrato es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 350.193.761,80), con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, RECURSO 10 con situación de fondo (CSF), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16525 de fecha 06 de febrero de 2025.

Que se encuentra aprobada la Garantía Única de Cumplimiento N° 21-44-101474381 del 10 de julio de 2025, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A.

Que el plazo de ejecución del contrato es desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 14 de noviembre del 2025, como a continuación se transcribe:

LUGAR DE ENTREGA:	El contratista realizara la entrega de todos los bienes en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gómez" ubicado en la Carrera 46 No 20C – 79 Puente Aranda, Bogotá D.C. y será de su responsabilidad, todos los insumos, material, personal, equipos y medios de transporte necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega, los cuales hacen parte

	de los costos a ser asumidos como contratista y que por ningún motivo serán a cargo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – DIADQ y demás representantes de la organización pública. Asimismo, se debe cumplir las siguientes condiciones: • Debe entregar la documentación soporte en cada una de las entregas en tiempo y cantidad como son. -Declaración de conformidad de primera parte. -Garantía técnica y termino de respuesta de la garantía -Certificado de conformidad y laboratorios cuando aplique • La entrega de los bienes se realizará en horarios DE LUNES A MIÉRCOLES entre las 8:30 horas hasta las 12:00 horas y entre la 14:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, acorde a los cronogramas de entrega propuestos y establecidos en la reunión de coordinación. • Se enviará oficio suscrito por el representante legal al supervisor del contrato con un plazo máximo de ocho (08) días hábiles de anticipación a la fecha de ingreso del material. Donde se indicará la siguiente información: - Descripción detallada de los elementos a ingresar: (código SAP, nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, contrato, nombre del contratista). -Nombre completo y número de identificación del personal a cargo del ingreso del material por parte del contratista. - Descripción e identificación del modelo y placa del vehículo que ingresa con el material.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta el **14 de noviembre del 2025** y/o hasta agotar presupuesto apropiado. **FECHAS DE ENTREGA:** Las fechas y cantidades de entrega para cada uno de los lotes, serán establecidas en las reuniones de coordinación, la cual es vinculante para el presente contrato.

Que el día 16 de septiembre de 2025 con radicado número 20254302376471 se solicita al contratista TEXTICORP S.A, la aceptación de la adición y prorroga.

Que mediante comunicado de fecha 17 de septiembre de 2025 el contratista TEXTICORP S.A, acepta la modificación del CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025.

Que el día 18 de septiembre de 2025 por medio de Circular N° 2025432029083573 el señor Mayor MICHAEL DAVID URREGO RAMOS Subdirector de Adquisiciones (E) Ejército, solicita la emisión de los conceptos de viabilidad de modificación al contrato.

Que mediante oficio con Radicado N° 2025432029493643: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-15.19 del 22 de septiembre de 2025 se emite concepto presupuestal favorable sobre la modificación CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025.

Que mediante oficio con radicado número 2025692002440791: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S3-CPB-15.2 del 22 de septiembre de 2025 se emite concepto técnico favorable para adicionar y prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025.

Que mediante oficio con radicado número 20256920417143: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61 del 22 de septiembre de 2025 el supervisor del contrato emite concepto favorable para efectuar la modificación al contrato.

Que por medio de oficio del 08 de octubre de 2025, el comité económico emite concepto favorable para prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del contrato, teniendo en cuenta que no se presenta ninguna afectación al equilibrio financiero ni económico del contrato.

Que el día 23 de octubre de 2025, se realizó ponencia ante el comité de adquisiciones nivel Subdirección de Adquisiciones, donde se expusieron los conceptos del supervisor, presupuesto y comité jurídico, económico y técnico evaluador y en consecuencia por voto mayoritario, el COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO - NIVEL SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, recomendó al señor Teniente Coronel Subdirector de Adquisiciones aprobar la **MODIFICACIÓN N° 01 DEL CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", de conformidad al presente contrato y la oferta presentada por el contratista, en el lote 06" ampliando el plazo de ejecución hasta el día 06 de marzo de 2026 y adicionar la suma de $175.030.582,86**, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que dieron origen al CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025, junto con los documentos que sirvieron de fundamento y que hacen parte del presente contrato modificatorio.

Que la presente modificación se suscribe de acuerdo con la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que de acuerdo con lo anterior, procede la modificación parcial al CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025, celebrado entre El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES y la sociedad TEXTICORP S.A con NIT. 900.346.515-1, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO: El objeto del presente contrato es modificar parcialmente las cláusulas del CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025, así:

a) La CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: Adicionar la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($175.030.582,86) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE APLIQUEN.

Por lo que el valor total del contrato quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato es por la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($525.224.344,66)** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, RECURSO 10 con situación de fondo (CSF), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16525 de fecha 06 de febrero de 2025 y Radicado Nro. 2-2025-038305 del 18 de junio de 2025, expedido por la directora General de Presupuesto Público Nacional, mediante el cual se aprueban las vigencias futuras de 2026 y asignación de Autorización de Vigencias Futuras N° 25825 incluye impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del

contrato, gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, la adición se realiza de la siguiente manera para la vigencia 2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NORMA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO DE LEY QUE APLIQUE	VALOR TOTAL
1	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01896/INT-00	M	400	$ 133.801,80	$ 53.520.720,00
2	PAÑO PARA DIVISA ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00	M	158	$ 88.694,37	$ 14.013.710,46
3	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02990/INT-00	M	1160	$ 9.629,67	$ 11.170.417,20
4	TELA DE SATIN AMARILLO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00	M	150	$ 16.218,40	$ 2.432.760,00
5	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03480/INT-00	M	50	$ 38.974,84	$ 1.948.742,00
6	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00	M	20	$ 40.241,90	$ 804.838,00
7	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00	M	30	$ 38.214,60	$ 1.146.438,00
8	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03005/INT-00	M	840	$ 21.286,65	$ 17.880.786,00
10	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1	M	420	$ 31.473,83	$ 13.219.008,60
11	TELA TROPICAL STRETCH MECANICO BEIGE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1	M	425	$ 31.473,83	$ 13.376.377,75
12	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1	M	500	$ 31.473,83	$ 15.736.915,00
13	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1	M	109	$ 33.044,99	$ 3.601.903,91
15	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02863/INT-00	M	581	$ 45.056,74	$ 26.177.965,94
TOTAL						$ 175.030.582,86

b) La CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del presente contrato es por la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($525.224.344,66), por lo cual los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16525 de fecha 06 de febrero de 2025 por recurso 10 con situación de fondo (CSF), y Radicado Nro. 2-2025-038305 del 18 de junio de 2025, expedido por la directora General de Presupuesto Público Nacional, mediante el cual se aprueban las vigencias futuras de 2026 y asignación de Autorización de Vigencias Futuras N° 25825, distribuidos así:

TIPO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	DESCRIPCIÓN
A	02	02	01	002	006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN AL RUBRO PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente clausula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse

de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

c) La **CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN. -** El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).

- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes.

De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza, se establece como el lugar de entrega y el plazo máximo de entrega de la totalidad de los bienes contratados como a continuación se relaciona:

LUGAR DE ENTREGA:	El contratista realizara la entrega de todos los bienes en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 21 "José Acevedo y Gómez" ubicado en la Carrera 46 No 20C – 79 Puente Aranda, Bogotá D.C. y será de su responsabilidad, todos los insumos, material, personal, equipos y medios de transporte necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega, los cuales hacen parte de los costos a ser asumidos como contratista y que por ningún motivo serán a cargo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – DIADQ y demás representantes de la organización pública. Asimismo, se debe cumplir las siguientes condiciones: • Debe entregar la documentación soporte en cada una de las entregas en tiempo y cantidad como son: -Declaración de conformidad de primera parte. -Garantía técnica y termino de respuesta de la garantía -Certificado de conformidad y laboratorios cuando aplique • La entrega de los bienes se realizará en horarios DE LUNES A MIÉRCOLES entre las 8:30 horas hasta las 12:00 horas y entre la 14:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, acorde a los cronogramas de entrega propuestos y establecidos en la reunión de coordinación. • Se enviará oficio suscrito por el representante legal al supervisor del contrato con un plazo máximo de ocho (08) días hábiles de anticipación a la fecha de ingreso del material. Donde se indicará la siguiente información: - Descripción detallada de los elementos a ingresar: (código SAP, nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, contrato, nombre del contratista). -Nombre completo y número de identificación del personal a cargo del ingreso del material por parte del contratista. - Descripción e identificación del modelo y placa del vehículo que ingresa con el material
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta el **06 de marzo del 2026** y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

	FECHAS DE ENTREGA: Las fechas y cantidades de entrega para cada uno de los lotes, serán establecidas en las reuniones de coordinación, la cual es vinculante para el presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA: El contratista se obliga a modificar la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N° 21-44-101474381 del 10 de julio de 2025, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., acorde con el objeto del presente Modificatorio, la cual deberá ser tramitada dentro de los tres días siguientes a la firma del mismo y publicada en la Plataforma del SECOP II para aprobación.

TERCERA. - VIGENCIA.- Continúan vigentes las demás cláusulas, términos y condiciones del CONTRATO N° 022-SUADQ-INTR-2025, que no fueron objeto de modificación.

CUARTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente contrato modificatorio se requiere: a) La Firma del SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL Ordenador del Gasto y del señor HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL con cedula de ciudadanía N° 79.976 099, representante Legal Suplente de la sociedad TEXTICORP S.A identificado con NIT. 900.346.515-1; y b) Modificación y aprobación de las garantías del contrato de acuerdo al objeto del presente contrato modificatorio por parte del MDN. - Ejercito Nacional - Dirección de Adquisiciones.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el:

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el Contratista,

HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL
CC. N° 79.976.099
Representante Legal Suplente
TEXTICORP S.A, con NIT. 900.346.515-1

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector de adquisiciones del Ejército
Ordenador Del Gasto

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Gerente proyecto

Elaboró: **AS. JONNATAN PUERTO GARCIA** Comité Jurídico	Elaboró: **AS. ALEJANDRA LOZANO ALFONSO** Comité Económico Evaluador
Vo. Bo. **MY. CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA** Supervisor contrato 022-SUADQ-INTR-2025	Elaboró: **TE. DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES** Comité Técnico Evaluador
Elaboró: **TO_5. ERIKA YOHANA PALLARES C.** Comité Técnico Evaluador	Elaboró: **TO_5. OCTAVIO CASTILLO ROCHA** Comité Técnico Evaluador
Revisó: **CT. KATHERINE LISETH BERNAL CHACÓN** Oficial de contratación DIADQ	Revisó: **MY. MICHAEL DAVID URREGO RAMOS** Oficial de Presupuesto DIADQ

Vigencia 2025 $ 350.193.961,80

Vigencia 2026 $ 175.030.382,86

Total $ 525.224.344,66

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmrodrigr	MARILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-08-5:45 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7426 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	7026	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-000 COMANDO EJERCITO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0.00
Valor Inicial:	175.030 582.86	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	175.030.582.86	**Saldo x Obligar:**	175.030.582.86

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900346515	**Razón Social:**	TEXTICORP S.A	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	03057571246	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	74380608	**Nombre:**	JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES COMANDO LOGISTICO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	022-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-01-08

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXT LES INCLUSO AFELPADOS	Nacion	10	CSF		175 030.582,86	0.00		
					Total:	175 030.582,86	0.00	175 030.582 86	175 030.582,86

Objeto:	VF A1 DIADQ ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCION PARA EL BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO EJERCITO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-31	175.030.582.86	175.030.582.86	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Registro No 403
09-Febrero-2026

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20266920083471653: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE 29.61

Bogotá, D.C, 6 de febrero de 2026

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector Adquisiciones del Ejercito Nacional
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Autorización Pedido SAP Contrato de Compraventa No. 022

Con toda atención me permito solicitar, su apoyo en la autorización a quien corresponda realizar el PEDIDO SAP al material del CONTRATO DE COMPRAVENTA N°022 SUADQ-INTR-2025 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 007-SASI-SUADQ-INTR- 2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA ELBATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS". A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", TEXTICORP S.A identificado con NIT. 900.346.515-1, representada legalmente por HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL con cedula de ciudadanía N°79.976.099, material que ingreso el día 04 de febrero del 2026, correspondiente a la cuarta entrega total por un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 175.030.582,86), así;

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO
A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	10

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL X ITEM VALOR SIN IVA	IVA	TOTAL IVA X ITEM	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ITEM
1	9200151	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	M	400	$ 112.438,49	44.975.394,96	21.363,31	8.545.325,04	133.801,80	53 520.720,00
2	9100233	PANO PARA DIVISA ROJO	M	158	$ 74.533,08	11.776.227,28	14.161,29	2.237.483,18	88.694,37	14.013.710,46
3	9202772	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	M	1160	$ 8.092,16	9.386.905,21	1.537,51	1.783.511,99	9.629,67	11.170.417,20
4	9100303	TELA DE SATIN AMARILLO.	M	150	$ 13.628,91	2.044.336,13	2.589,49	388.423,87	16.218,40	2.432.760,00
5	9190172	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	M	50	$ 32.751,97	1.637.598,32	6.222,87	311.143,68	38.974,84	1.948.742,00

Radicado N° 20266920034716 53 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE -29.61

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL X ITEM VALOR SIN IVA	IVA	TOTAL IVA X ITEM	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ITEM
6	9190102	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	M	20	$ 33.816,72	676.334,45	6.425,18	128.503,55	40.241,90	804.838,00
7	9190100	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	M	30	$ 32.113,11	963.393,28	6 101,49	183.044,72	38.214,60	1 146 438,00
8	9201377	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	M	840	$ 17.887,94	15 025.870,59	3.398,71	2 854.915,41	21.286,65	17 880 786,00
9	9202771	TELA TROPICAL STRETCH MEC. AZUL CELESTE	M	420	$ 26.448,60	11.108.410,59	5.025,23	2.110.598,01	31.473,83	13.219.008,60
10	9202770	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	M	425	$ 26.448,60	11.240.653,57	5.025,23	2.135.724,18	31.473,83	13.376.377,75
11	9202767	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	M	500	$ 26.448,60	13.224.298,32	5.025,23	2.512.616,68	31.473,83	15.736.915,00
12	9202768	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	M	109	$ 27.768,90	3.026.810,01	5.276,09	575.093,90	33.044,99	3.601 903,91
13	9202080	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	M	581	$ 37.862,81	21.998.290,71	7.193,93	4.179.675,23	45.056,74	26.177 965,94
TOTAL				4.843,00	$ 470.239,87	$147.084.523,41	$ 89.345,58	$ 27.946.059,45	$ 559.585,45	$175.030.582,86

El material está en estado de pruebas de calidad, esto con el fin de dar cumplimiento al manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del ministerio de defensa nacional, "CAPITULO IV, PROCEDIMIDNMETOS ADMINISTRATIVOS , 4.1 PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE BIENES ; *" NOTA 2: para aquellos casos en los cuales las caracteristicas particulares de los bienes o el contrato mismo, determinen la necesidad de realizar procesos de verificación pruebas a los bienes la entrada al almacén se realizara sin el acta de recibo a satisfacción, sin embrago no podrá disponerse de estos bienes hasta tanto se cuente con dicho documento expedido por parte del funcionario competente cabe aclarara, que el mismo se constituye en un requisito indispensable para adelantar el trámite de pago"*, así mismo me permito informar que una vez se encuentren con los resultados emitidos por la sección de calidad, se realizaran los procesos administrativos (recibo a satisfacción e informe de supervisión).

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor de Contratos
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

Anexo:(01 Un Folio)

Elaboró: TO. Diana Rincon
Supervisor Administración de Producción BAINT

TEXTICORP
DESDE 1978
Tradición, calidad y confianza

Bogotá 04 febrero 2026

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE ADQUISICIONES

Referencia: **ENTREGA ADICION CONTRATO No. 022-SUADQ-INTR-2025**

REMISION ENTREGA ADICION

Los ítems a entregar en cumplimiento a lo dispuesto en la adición al contrato No. **022-SUADQ-INTR-2025** los siguientes:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA
1	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	METROS	400
2	PAÑO PARA DIVISA ROJO	METROS	158
3	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	METROS	1.160
4	TELA DE SATIN AMARILLO	METROS	150
5	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	METROS	50
6	TELA LONA AZUL 100% POLIESTER	METROS	20
7	TELA LONA ROJA 100% POLIESTER	METROS	30
8	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	METROS	840
9	TELA TROPICAL STRETCH MEC. AZUL CELESTE	METROS	420
5	TELA TROPICAL STRETCH MEC. BEISH	METROS	425
6	TELA TROPICAL STRETCH MEC. GRIS	METROS	500
7	TELA TROPICAL STRETCH MEC. ROJO	METROS	109
8	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	METROS	581

RECIBE EN ALMACEN:

Nombre

No. Cedula

Firma

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Nombre

Firma

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**INFORME DE RESULTADOS PRUEBA TÉCNICA**
UNIDAD	Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

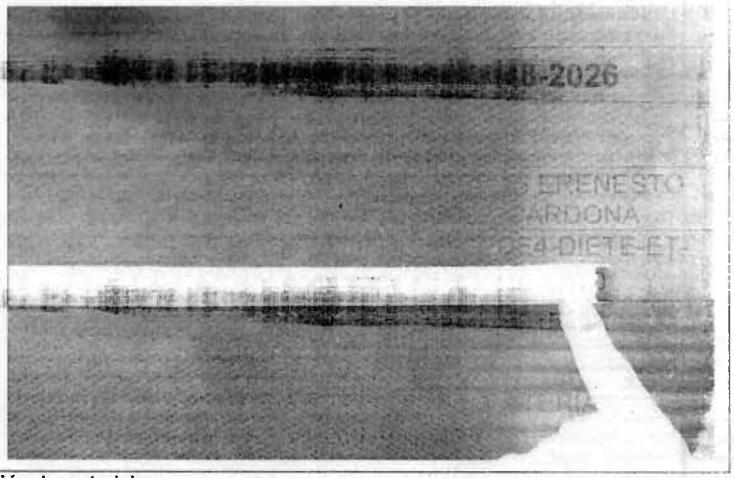
1. RESULTADOS

ACEPTADO	**RESULTADO N°**	**PT-0048-2026**

2. DATOS DE REFERENCIA

N° CONTRATO	022 -SUADQ-INTR-2025			**SUPERVISOR DEL CONTRATO:**	MY. CARLOS ERENESTO PEREZ CARDONA
PROVEEDOR	TEXTICORP			**NTMD / ET / FT**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET 01896/INT-00
MATERIAL	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON			**CODIGO SAP**	9200151
CANTIDAD INGRESADA	400	**UNIDAD DE MEDIDA**	M	**PLANTA**	ZAPATERIA
MUESTRA	2 ROLLOS			**N° REMISIÓN**	N/E
N° PRUEBA	1	**PORCENTAJE**	100 %	**FECHA PRUEBA TÉCNICA**	17 FEB 2026
OBSERVACIONES: NINGUNA					

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

ROTULADO DEL MATERIAL	**PRUEBA TÉCNICA**
	

NOTA: 1. Esta prueba no corresponde a pruebas físico-químicas o de composición de materiales
2. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra analizada y es VALIDA UNICAMENTE PARA LA MUESTRA DESCRITA EN ESTE INFORME.
3. El informe no implica juicio alguno sobre los lotes de este mismo producto.
4. Se anexa formato PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

TE DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO ERIKA PALLARES CARRASCAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO OCTAVIO CASTILLO ROCHA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

1. DATOS DE REFERENCIA

N° CONCEPTO 0048-2026

PROVEEDOR:	TEXTICORP		COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:	TE. DIANA MARIPSA ROBAYO TO. ERIKA PALMARES. TO. OCTAVIO CASTILLO ROJAS			
PLANTA:	ZAPATERIA						
ELEMENTO:	LONA NEGRA TIPO CARAMA		SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MY. CARLOS ERNESTO PEREZ			
CONTRATO N°:	022-SUA99-2025		NTMD/ETMP/FTMP/ N°:	ET-01896/INT-00			
CANTIDAD:	400	UNIDAD DE MEDIDA: ML	CODIGO SAP	920015	CANTIDAD DE MUESTRA:	2 ROLLOS	
FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA:			FECHA DE LA PRUEBA DE MAQUINA:	17 FEB 2026	PRUEBA N°	1	

2. EVALUACION DE LAS MUESTRAS

MUESTRA N°:	1/2	COLOR	N2620	ANCHO UTIL STICKER (M)	1.50		LONGITUD STICKER (M)	50.25						
				ANCHO UTIL REAL (M)	1.51		LONGITUD REAL (M)	50.25						
PRESENTA ONDAS EN SU LONGITUD	SI	NO	PRESENTA ARRUGAS, ROTOS, SUCIEDAD, HONGOS, AROMA OBJETABLE	SI	NO	AL PASO POR LA MAQUINA CORTADORA SE DESHILA, RASGA O GENERAN MOTAS						SI	NO	
		X			X									
PRESENTA BUEN DESPLAZAMIENTO EN LA MAQUINA	SI	NO	BUENA FIJACION AL FUSIONAR, SIN PRESENCIA DE BURBUJAS	SI	NO	CUMPLE						SI	NO	
	X			X										
CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO												SI	NO	
												X		

MUESTRA N°:	2/2	COLOR	N2620	ANCHO UTIL STICKER (M)	1.50		LONGITUD STICKER (M)	52						
				ANCHO UTIL REAL (M)	1.51		LONGITUD REAL (M)	51.25						
PRESENTA ONDAS EN SU LONGITUD	SI	NO	PRESENTA ARRUGAS, ROTOS, SUCIEDAD, HONGOS, AROMA OBJETABLE	SI	NO	AL PASO POR LA MAQUINA CORTADORA SE DESHILA, RASGA O GENERAN MOTAS						SI	NO	
		X			X									X
PRESENTA BUEN DESPLAZAMIENTO EN LA MAQUINA	SI	NO	BUENA FIJACION AL FUSIONAR, SIN PRESENCIA DE BURBUJAS	SI	NO	CUMPLE						SI	NO	
	X			X									X	
CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO												SI	NO	
												X		

MUESTRA N°:		COLOR		ANCHO UTIL STICKER (M)			LONGITUD STICKER (M)							
				ANCHO UTIL REAL (M)			LONGITUD REAL (M)							
PRESENTA ONDAS EN SU LONGITUD	SI	NO	PRESENTA ARRUGAS, ROTOS, SUCIEDAD, HONGOS, AROMA OBJETABLE	SI	NO	AL PASO POR LA MAQUINA CORTADORA SE DESHILA, RASGA O GENERAN MOTAS						SI	NO	
PRESENTA BUEN DESPLAZAMIENTO EN LA MAQUINA	SI	NO	BUENA FIJACION AL FUSIONAR, SIN PRESENCIA DE BURBUJAS	SI	NO	CUMPLE						SI	NO	
CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO												SI	NO	

MUESTRA N°:		COLOR		ANCHO UTIL STICKER (M)			LONGITUD STICKER (M)							
				ANCHO UTIL REAL (M)			LONGITUD REAL (M)							
PRESENTA ONDAS EN SU LONGITUD	SI	NO	PRESENTA ARRUGAS, ROTOS, SUCIEDAD, HONGOS, AROMA OBJETABLE	SI	NO	AL PASO POR LA MAQUINA CORTADORA SE DESHILA, RASGA O GENERAN MOTAS						SI	NO	
PRESENTA BUEN DESPLAZAMIENTO EN LA MAQUINA	SI	NO	BUENA FIJACION AL FUSIONAR, SIN PRESENCIA DE BURBUJAS	SI	NO	CUMPLE						SI	NO	
CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO												SI	NO	

MUESTRA N°		COLOR		ANCHO UTIL STICKER (M)		LONGITUD STICKER (M)	
				ANCHO UTIL REAL (M)		LONGITUD REAL (M)	

PRESENTA ONDAS EN SU LONGITUD	SI	NO	PRESENTA ARRUGAS, ROTOS, SUCIEDAD, HONGOS, AROMA OBJETABLE	SI	NO	AL PASO POR LA MAQUINA CORTADORA SE DESHILA, RASGA O GENERAN MOTAS	SI	NO

PRESENTA BUEN DESPLAZAMIENTO EN LA MAQUINA	SI	NO	BUENA FIJACION AL FUSIONAR, SIN PRESENCIA DE BURBUJAS	SI	NO	CUMPLE	SI	NO

CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO

MUESTRA N°		COLOR		ANCHO UTIL STICKER (M)		LONGITUD STICKER (M)	
				ANCHO UTIL REAL (M)		LONGITUD REAL (M)	

PRESENTA ONDAS EN SU LONGITUD	SI	NO	PRESENTA ARRUGAS, ROTOS, SUCIEDAD, HONGOS, AROMA OBJETABLE	SI	NO	AL PASO POR LA MAQUINA CORTADORA SE DESHILA, RASGA O GENERAN MOTAS	SI	NO

PRESENTA BUEN DESPLAZAMIENTO EN LA MAQUINA	SI	NO	BUENA FIJACION AL FUSIONAR, SIN PRESENCIA DE BURBUJAS	SI	NO	CUMPLE	SI	NO

CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO

MUESTRA N°		COLOR		ANCHO UTIL STICKER (M)		LONGITUD STICKER (M)	
				ANCHO UTIL REAL (M)		LONGITUD REAL (M)	

PRESENTA ONDAS EN SU LONGITUD	SI	NO	PRESENTA ARRUGAS, ROTOS, SUCIEDAD, HONGOS, AROMA OBJETABLE	SI	NO	AL PASO POR LA MAQUINA CORTADORA SE DESHILA, RASGA O GENERAN MOTAS	SI	NO

PRESENTA BUEN DESPLAZAMIENTO EN LA MAQUINA	SI	NO	BUENA FIJACION AL FUSIONAR, SIN PRESENCIA DE BURBUJAS	SI	NO	CUMPLE	SI	NO

CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO

3. CIERRE DE LA PRUEBA

SI CUMPLE	X	NO CUMPLE		INSPECTOR QUE REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	[illegible]

OBSERVACIONES:

TELAS SIN DEFECTOS DE IMPRESIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	INFORME DE RESULTADOS PRUEBA TÉCNICA
UNIDAD	Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

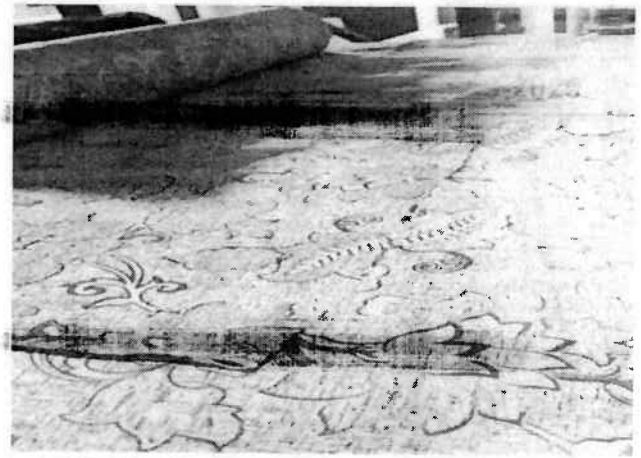
1. RESULTADOS

ACEPTADO	RESULTADO N°	PT-0049-2026

2. DATOS DE REFERENCIA

N° CONTRATO	022 -SUADQ-INTR-2025			**SUPERVISOR DEL CONTRATO:**	MY. CARLOS ERENESTO PEREZ CARDONA
PROVEEDOR	TEXTICORP			**NTMD / ET / FT**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03480/INT-00
MATERIAL	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE			**CODIGO SAP**	9190172
CANTIDAD INGRESADA	50,00	**UNIDAD DE MEDIDA**	M	**PLANTA**	CARPINTERIA
MUESTRA	1 ROLLO			**N° REMISIÓN**	N/E
N° PRUEBA	1	**PORCENTAJE**	100 %	**FECHA PRUEBA TÉCNICA**	17 FEB 2026
OBSERVACIONES: NINGUNA					

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

ROTULADO DEL MATERIAL	PRUEBA TÉCNICA
	

NOTA: 1. Esta prueba no corresponde a pruebas físico-químicas o de composición de materiales
2. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra analizada y es VALIDA UNICAMENTE PARA LA MUESTRA DESCRITA EN ESTE INFORME
3. El informe no implica juicio alguno sobre los lotes de este mismo producto
4. Se anexa formato PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

TE DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO ERIKA PALLARES CARRASCAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO OCTAVIO CASTILLO ROCHA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

1. DATOS DE REFERENCIA

Nº CONCEPTO

CONTRATO No	022 - 2025		COMITÉ TECNICO EVALUADOR:	TE. DIANA MARIT	
PROVEEDOR	TEXTICORP			TO ERIKA PALLA	
PLANTA	CARPINTERIA			TS OCTAVIO CASTILLO	
ELEMENTO	TELA JAQUARD EN HILO CHENILLE		SUPERVISOR CONTRATO:	MY. CARLOS E	
CANTIDAD INGRESADA	50	UNIDAD DE MEDIDA: MT.	NTMD/ETMP/FTMP/ No:	ET-0349	
			CODIGO SAP: 9190172	CANTIDAD DE MUESTRA: 1	

FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA		FECHA EJECUCION DE LA PRUEBA DE MAQUINA	17 FEB 2026	PRUEBA No.	1	PORCENTAJE	100

2. EVALUACION DE LA MUESTRA

MUESTRA No.	1 / 1	COD. DEL ROLLO	204101	CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI: X	NO:	CANTIDAD DE EMPATES	1	
ANCHO UTIL STICKER (M)		1,50		LONGITUD STICKER (M)		50			
ANCHO UTIL REAL (M)		1,58		LONGITUD REAL (M)		50			
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO	III	DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS	I				
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS	II	DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS	—				

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS = (1100 / 1,58 X 79) = 13 PUNTOS POR 100 M²

PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI: N	NO: A	
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI: N	NO: A	CUMPLE	SI	NO	

MUESTRA No.	/	COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS				
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS				

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS = () = PUNTOS POR 100 M²

PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO	
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO	CUMPLE	SI	NO	

TELAS

ESTRA No.		COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
EFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION		1 PUNTO		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION			3 PUNTOS	
FECTOS ENTRE 8 1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION		2 PUNTOS		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION			4 PUNTOS	
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ICHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS				() =			PUNTOS POR 100 M²	
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO		
ESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO		CUMPLE	SI	NO		

ESTRA No.		COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
EFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION		1 PUNTO		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION			3 PUNTOS	
FECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION		2 PUNTOS		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION			4 PUNTOS	
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ICHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS				() =			PUNTOS POR 100 M²	
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO		
ESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO		CUMPLE	SI	NO		

3. CIERRE DE LA PRUEBA

CUMPLE	X	NO CUMPLE		INSPECTOR QUE REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ EVALUADOR	TO2 JOHN JAIRO RODRIGUEZ TO2 MAYRA MENDEZ

SERVACIONES:

TELAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	INFORME DE RESULTADOS PRUEBA TÉCNICA
UNIDAD	Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

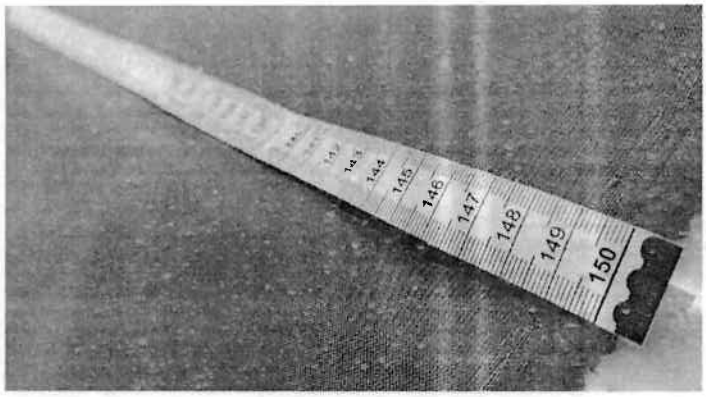
1. RESULTADOS

ACEPTADO	RESULTADO N°	PT-0053-2026

2. DATOS DE REFERENCIA

N° CONTRATO	022 -SUADQ-INTR-2025			**SUPERVISOR DEL CONTRATO:**	MY. CARLOS ERENESTO PEREZ CARDONA
PROVEEDOR	TEXTICORP			**NTMD / ET / FT**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
MATERIAL	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER			**CODIGO SAP**	9190102
CANTIDAD INGRESADA	20	**UNIDAD DE MEDIDA**	M	**PLANTA**	MATERIAL DE CAMPAÑA
MUESTRA	1 ROLLO			**N° REMISIÓN**	N/E
N° PRUEBA	1	**PORCENTAJE**	100 %	**FECHA PRUEBA TÉCNICA**	
OBSERVACIONES: NINGUNA					

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

ROTULADO DEL MATERIAL	PRUEBA TÉCNICA
	

NOTA: 1. Esta prueba no corresponde a pruebas físico-químicas o de composición de materiales
2. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra analizada y es VALIDA UNICAMENTE PARA LA MUESTRA DESCRITA EN ESTE INFORME.
3. El informe no implica juicio alguno sobre los lotes de este mismo producto
4. Se anexa formato PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

TE DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO ERIKA PALLARES CARRASCAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO OCTAVIO CASTILLO ROCHA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

1. DATOS DE REFERENCIA

Nº CONCEPTO 0053 - 2026

CONTRATO No.	02 ADC		COMITÉ TECNICO EVALUADOR:	TE. Diana Hincapie Robayo	
PROVEEDOR	Texticorp			TE. Erika Pallarel	
PLANTA	Sustrera			TE. Octavio Castillo	
ELEMENTO	Tela lona AZul 100% pol		SUPERVISOR CONTRATO:	My. Carlos Ernesto Perez	
CANTIDAD INGRESADA	20	UNIDAD DE MEDIDA: M	NTMD/ETMP/FTMP/ No:	ET-03218 / INT 0	
			CODIGO SAP: 9190102	CANTIDAD DE MUESTRA: 1 Rollo	

FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA		FECHA EJECUCION DE LA PRUEBA DE MAQUINA		PRUEBA No.	1	PORCENTAJE	100%

2. EVALUACION DE LA MUESTRA

MUESTRA No.	1 / 1	COD. DEL ROLLO	AZul	CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI: X	NO:	CANTIDAD DE EMPATES	0	
ANCHO UTIL STICKER (M)	150			LONGITUD STICKER (M)	20				
ANCHO UTIL REAL (M)	149			LONGITUD REAL (M)	20				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO: III			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS				
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS: I			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS				
FORMULA BASE DEL CALCULO									
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	(500 / 30) = 17			PUNTOS POR 100 M²					
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI:	NO: X		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI: N	NO: A			
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI: N	NO: A		CUMPLE	SI: X	NO:			

MUESTRA No.	/	COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI:	NO:	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS			
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS			
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	() =			PUNTOS POR 100 M²				
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI:	NO:		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI:	NO:		
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI:	NO:		CUMPLE	SI:	NO:		

MUESTRA No.		COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS			
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS			

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	() =	PUNTOS POR 100 M²

PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO	CUMPLE	SI	NO

MUESTRA No.		COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS			
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS			

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	() =	PUNTOS POR 100 M²

PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO	CUMPLE	SI	NO

3. CIERRE DE LA PRUEBA

SI CUMPLE	X	NO CUMPLE		INSPECTOR QUE REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ EVALUADOR	TOZ JOHN JAIRO RODRIGUEZ

OBSERVACIONES:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	INFORME DE RESULTADOS PRUEBA TÉCNICA
UNIDAD	Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

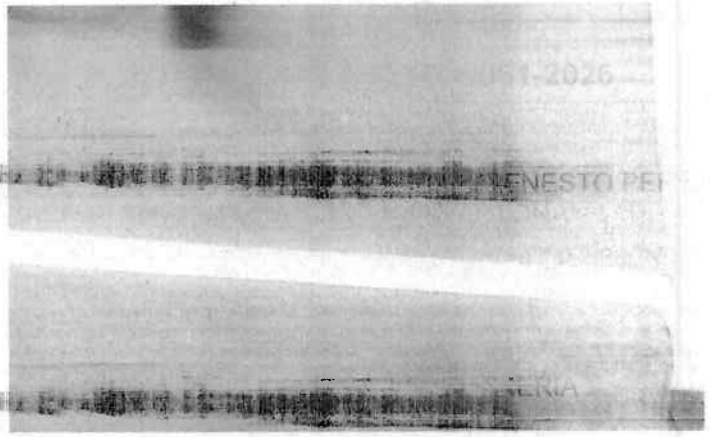
1. RESULTADOS

ACEPTADO	RESULTADO N°	PT-0051-2026

2. DATOS DE REFERENCIA

N° CONTRATO	022 -SUADQ-INTR-2025			**SUPERVISOR DEL CONTRATO:**	MY. CARLOS ERENESTO PEREZ CARDONA
PROVEEDOR	TEXTICORP			**NTMD / ET / FT**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02990/INT-00
MATERIAL	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS			**CODIGO SAP**	9202772
CANTIDAD INGRESADA	1160,00	**UNIDAD DE MEDIDA**	M	**PLANTA**	SASTRERIA
MUESTRA	5 ROLLOS			**N° REMISIÓN**	N/E
N° PRUEBA	1	**PORCENTAJE**	100 %	**FECHA PRUEBA TÉCNICA**	17 FEB 2026
OBSERVACIONES: NINGUNA					

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

ROTULADO DEL MATERIAL	PRUEBA TÉCNICA
	

NOTA: 1. Esta prueba no corresponde a pruebas físico-químicas o de composición de materiales
2. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra analizada y es VALIDA UNICAMENTE PARA LA MUESTRA DESCRITA EN ESTE INFORME.
3. El informe no implica juicio alguno sobre los lotes de este mismo producto
4. Se anexa formato PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

TE DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO ERIKA PALLARES CARRASCAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO OCTAVIO CASTILLO ROCHA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

1. DATOS DE REFERENCIA

Nº CONCEPTO

CONTRATO No.	022- APC		COMITÉ TECNICO EVALUADOR:	TE Diana Marin	
PROVEEDOR	TEXTICOP			TE Cristian Pallares	
PLANTA	COOLTERA			TO ODALIS [illegible]	
ELEMENTO	TELA 100% POL. PARA FAIO RUS		SUPERVISOR CONTRATO:	TM Sergio Ernesto [illegible]	
CANTIDAD INGRESADA	1160	UNIDAD DE MEDIDA: M	NTMD/ETMP/FTMP/ No:	ET 02990 /21-0	
			CODIGO SAP: 9202772	CANTIDAD DE MUESTRA: SEGUN	
FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA		FECHA EJECUCION DE LA PRUEBA DE MAQUINA:	07 FEB 2022	PRUEBA No.: 1	PORCENTAJE: 100

2. EVALUACION DE LA MUESTRA

MUESTRA No. 1 / 5	COD. DEL ROLLO: —	CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI: X	NO:	CANTIDAD DE EMPATES: —		
ANCHO UTIL STICKER (M): 150		LONGITUD STICKER (M): 82					
ANCHO UTIL REAL (M): 150		LONGITUD REAL (M): 82					
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO: 1	DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS: —				
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS: 1	DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS: —				
FORMULA BASE DEL CALCULO							
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS		(300 / 123) = 2		PUNTOS POR 100 M²			
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI: N/A	NO:	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI: N/A	NO:		
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI: N/A	NO:	CUMPLE	SI: X	NO:		

MUESTRA No. 2 / 5	COD. DEL ROLLO: —	CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI: X	NO:	CANTIDAD DE EMPATES:		
ANCHO UTIL STICKER (M): 150		LONGITUD STICKER (M): 82					
ANCHO UTIL REAL (M): 150		LONGITUD REAL (M): 82					
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO: —	DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS: 1				
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS: —	DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS: —				
FORMULA BASE DEL CALCULO							
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS		(300 / 123) = 2		PUNTOS POR 100 M²			
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI: N/A	NO:	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI: N/A	NO:		
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI: N/A	NO:	CUMPLE	SI: X	NO:		

TELAS

ESTRA No.	3 / 5	COD. DEL ROLLO	—	CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI: X	NO:	CANTIDAD DE EMPATES	—
ANCHO UTIL STICKER (M)	150			LONGITUD STICKER (M)	118			
ANCHO UTIL REAL (M)	1.50			LONGITUD REAL (M)	98			
EFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO: 1		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS: —				
FECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS: —		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS: 1 1 1				
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / CHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	(1300 / 147) = 8		PUNTOS POR 100 M²					
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI:	NO: N/A	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI:	NO: N/A			
ESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI:	NO: N/A	CUMPLE	SI: X	NO:			

ESTRA No.	4 / 5	COD. DEL ROLLO	—	CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI: X	NO:	CANTIDAD DE EMPATES	1
ANCHO UTIL STICKER (M)	150			LONGITUD STICKER (M)	125			
ANCHO UTIL REAL (M)	1.50			LONGITUD REAL (M)	125			
EFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO: 1 1 1		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS: —				
FECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS: —		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS: —				
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / CHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	(300 / 187) = 1		PUNTOS POR 100 M²					
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI:	NO: N/A	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI:	NO: N/A			
ESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI:	NO: N/A	CUMPLE	SI: X	NO:			

3. CIERRE DE LA PRUEBA

CUMPLE		NO CUMPLE		INSPECTOR QUE REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ EVALUADOR	Jhon Rodriguez Nelcy Mendez

SERVACIONES:

TELAS

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

1. DATOS DE REFERENCIA

Nº CONCEPTO

CONTRATO No.			COMITÉ TECNICO EVALUADOR:		
PROVEEDOR					
PLANTA					
ELEMENTO			SUPERVISOR CONTRATO.		
CANTIDAD INGRESADA		UNIDAD DE MEDIDA	NTMD/ETMP/FTMP/ No.		
			CODIGO SAP		CANTIDAD DE MUESTRA
FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA		FECHA EJECUCION DE LA PRUEBA DE MAQUINA	17 FEB 2026	PRUEBA No.	PORCENTAJE

2. EVALUACION DE LA MUESTRA

MUESTRA No.	5/5	COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI: X	NO:	CANTIDAD DE EMPATES	—
ANCHO UTIL STICKER (M)	150			LONGITUD STICKER (M)	137			
ANCHO UTIL REAL (M)	150			LONGITUD REAL (M)	137			
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS			
					—			
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS			
	—				—			
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS				(100 / 205) = 0,48			PUNTOS POR 100 M²	
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI:	NO: N/A		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA			SI:	NO: N/A
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI:	NO: N/A		CUMPLE			SI: X	NO:

MUESTRA No.		COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI:	NO:	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS			
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS			
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS				() =			PUNTOS POR 100 M²	
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI:	NO:		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA			SI:	NO:
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI:	NO:		CUMPLE			SI:	NO:

TELAS

ESTRA No.		COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
EFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS			
FECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS			
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ICHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS				() =	PUNTOS POR 100 M²			
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO		
ESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO		CUMPLE	SI	NO		

ESTRA No.		COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
EFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS			
FECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS			
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / CHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS				() =	PUNTOS POR 100 M²			
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO		
ESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO		CUMPLE	SI	NO		

3. CIERRE DE LA PRUEBA

CUMPLE		NO CUMPLE		INSPECTOR QUE REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ EVALUADOR	Lina Rodriguez Laura Mendez

SERVACIONES:

TELAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	INFORME DE RESULTADOS PRUEBA TÉCNICA
UNIDAD	Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

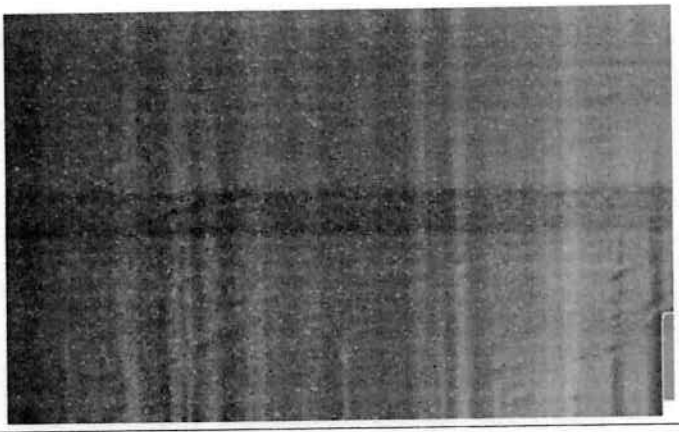
1. RESULTADOS

ACEPTADO	RESULTADO N°	PT-0300-2026

2. DATOS DE REFERENCIA

N° CONTRATO	022 -SUADQ-INTR-2025			**SUPERVISOR DEL CONTRATO:**	MY. ANDREA DEL PILAR MARENTES RAMIREZ
PROVEEDOR	TEXTICORP			**NTMD / ET / FT**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00
MATERIAL	TELA DE SATIN AMARILLO.			**CODIGO SAP**	9100303
CANTIDAD INGRESADA	150,00	**UNIDAD DE MEDIDA**	M	**PLANTA**	SASTRERIA
MUESTRA	2 ROLLOS			**N° REMISIÓN**	N/E
N° PRUEBA	1	**PORCENTAJE**	100 %	**FECHA PRUEBA TÉCNICA**	12-03-2026
OBSERVACIONES: NINGUNA					

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

ROTULADO DEL MATERIAL	PRUEBA TÉCNICA
	

NOTA: 1. Esta prueba no corresponde a pruebas físico-químicas o de composición de materiales
2. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra analizada y es VALIDA UNICAMENTE PARA LA MUESTRA DESCRITA EN ESTE INFORME.
3. El informe no implica juicio alguno sobre los lotes de este mismo producto
4. Se anexa formato PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

TE DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO ERIKA PALLARES CARRASCAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO OCTAVIO CASTILLO ROCHA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

1. DATOS DE REFERENCIA

Nº CONCEPTO 0300-2026

CONTRATO No.	027			COMITÉ TECNICO EVALUADOR	TE Dora Maritza Rodallo		
PROVEEDOR	Textcoop				TO Erika Pallares		
PLANTA	Bastilla				10 Adalgiso castillo		
ELEMENTO	tela satin amarillo			SUPERVISOR CONTRATO	TM Maria del Pilar Montes		
CANTIDAD INGRESADA	150	UNIDAD DE MEDIDA	M	NTMD/ETMP/FTMP/ No.	ET 03497		
				CODIGO SAP	9100303	CANTIDAD DE MUESTRA	2 Rollos
FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA	11-03-26	FECHA EJECUCION DE LA PRUEBA DE MAQUINA		PRUEBA No		PORCENTAJE	

2. EVALUACION DE LA MUESTRA

MUESTRA No.	1 / 2	COD DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	—
ANCHO UTIL STICKER (M)	1.50			LONGITUD STICKER (M)	50			
ANCHO UTIL REAL (M)	1.50			LONGITUD REAL (M)	50			
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO	11		DEFECTOS ENTRE 15 1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS	—		
DEFECTOS ENTRE 8 1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS	—		DEFECTOS MAYORES A 23 1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS	—		

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS = (200 / 75) = 2 PUNTOS POR 100 M²

	SI	NO		SI	NO
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE		X	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA		N/A
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA		X	CUMPLE	X	

MUESTRA No.	2 / 2	COD DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	—
ANCHO UTIL STICKER (M)	1.50			LONGITUD STICKER (M)	50			
ANCHO UTIL REAL (M)	1.50			LONGITUD REAL (M)	50			
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO	1		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS	—		
DEFECTOS ENTRE 8 1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS	11		DEFECTOS MAYORES A 23 1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS	—		

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS = (500 / 75) = 6 PUNTOS POR 100 M²

	SI	NO		SI	NO
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE		X	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA		N/A
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA		X	CUMPLE	X	

TELAS

MUESTRA No.		COD DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPÁQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANT DAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO			DEFECTOS ENTRE 15 1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS			
DEFECTOS ENTRE 8 1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS			DEFECTOS MAYORES A 23 1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS			
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS				() =	PUNTOS POR 100 M²			
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICC ON DE LA MAQU NA	SI	NO		
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO		CUMPLE	SI	NO		

MUESTRA No		COD DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO			DEFECTOS ENTRE 15 1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS			
DEFECTOS ENTRE 8 1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS			DEFECTOS MAYORES A 23 1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS			
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS				() =	PUNTOS POR 100 M²			
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICC ON DE LA MAQU NA	SI	NO		
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQU NA	SI	NO		CUMPLE	SI	NO		

3. CIERRE DE LA PRUEBA

SI CUMPLE	X	NO CUMPLE		INSPECTOR QUE REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ EVALUADOR	Mayra Mendez

OBSERVACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	INFORME DE RESULTADOS PRUEBA TÉCNICA
UNIDAD	Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

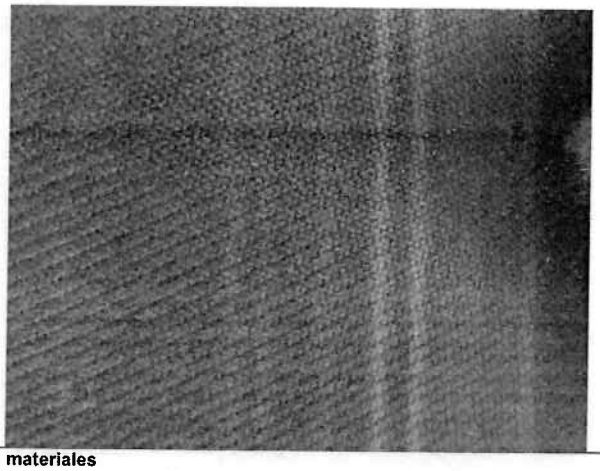
1. RESULTADOS

ACEPTADO	RESULTADO N°	PT-0299-2026

2. DATOS DE REFERENCIA

N° CONTRATO	022 -SUADQ-INTR-2025 (CAMBIO)			**SUPERVISOR DEL CONTRATO:**	MY. ANDREA DEL PILAR MARENTES RAMIREZ
PROVEEDOR	TEXTICORP			**NTMD / ET / FT**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00
MATERIAL	PAÑO PARA DIVISA ROJO			**CODIGO SAP**	9100233
CANTIDAD INGRESADA	158	**UNIDAD DE MEDIDA**	M	**PLANTA**	SASTRERIA
MUESTRA	2 ROLLOS			**N° REMISIÓN**	N/E
N° PRUEBA	1	**PORCENTAJE**	100 %	**FECHA PRUEBA TÉCNICA**	16 MAR 2026
OBSERVACIONES: NINGUNA					

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

ROTULADO DEL MATERIAL	PRUEBA TÉCNICA
	

NOTA: 1. Esta prueba no corresponde a pruebas físico-químicas o de composición de materiales
2. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra analizada y es VALIDA UNICAMENTE PARA LA MUESTRA DESCRITA EN ESTE INFORME.
3. El informe no implica juicio alguno sobre los lotes de este mismo producto
4. Se anexa formato PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

TE DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO ERIKA PALLARES CARRASCAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO OCTAVIO CASTILLO ROCHA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

1. DATOS DE REFERENCIA

Nº CONCEPTO 0299

CONTRATO No	022	COMITÉ TECNICO EVALUADOR	TE Diana Marcela Rodriguez		
PROVEEDOR	Textrocp		TO Erika Pallares		
PLANTA	Confecta		TO Octavio Castillo		
ELEMENTO	Pano para divisa	SUPERVISOR CONTRATO:	TM Maria del Pilar Moreno		
CANTIDAD INGRESADA	1.58	UNIDAD DE MEDIDA	M	NTMD/ETMP/FTMP/ No:	ET 03004 / 1AL-0
				CODIGO SAP 9100 233	CANTIDAD DE MUESTRA 2 Rollos
FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA	11-03-26	FECHA EJECUCION DE LA PRUEBA DE MAQUINA	11-03-2026	PRUEBA No 1	PORCENTAJE 100%

2. EVALUACION DE LA MUESTRA

MUESTRA No. 1 / 2	COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	1
ANCHO UTIL STICKER (M)	1.50		LONGITUD STICKER (M)	50			
ANCHO UTIL REAL (M)	1.50		LONGITUD REAL (M)	50			
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO	11	DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS	—		
DEFECTOS ENTRE 8 1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS	—	DEFECTOS MAYORES A 23 1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS	—		

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	(200 / 75) = 2	PUNTOS POR 100 M²					
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO		
	2	NA		2	NA		
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO	CUMPLE	SI	NO		
	2	NA		X			

MUESTRA No. 2 / 2	COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)	1.50		LONGITUD STICKER (M)	55			
ANCHO UTIL REAL (M)	1.50		LONGITUD REAL (M)	55			
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO	—	DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS	—		
DEFECTOS ENTRE 8 1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS	1	DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS	—		

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	(200 / 82) = 2	PUNTOS POR 100 M²					
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO		
	2	NA		2	NA		
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO	CUMPLE	SI	NO		
	2	NA		X			

TELAS

MUESTRA No.		COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO			DEFECTOS ENTRE 15 1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS			
DEFECTOS ENTRE 8 1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS			DEFECTOS MAYORES A 23 1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS			
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS				() =	PUNTOS POR 100 M²			
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO		
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO		CUMPLE	SI	NO		

MUESTRA No.		COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO			DEFECTOS ENTRE 15 1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS			
DEFECTOS ENTRE 8 1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS			DEFECTOS MAYORES A 23 1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS			
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS				() =	PUNTOS POR 100 M²			
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO		
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO		CUMPLE	SI	NO		

3. CIERRE DE LA PRUEBA

SI CUMPLE	X	NO CUMPLE		INSPECTOR QUE REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ EVALUADOR	Maria Mendez

OBSERVACIONES

TELAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	INFORME DE RESULTADOS PRUEBA TÉCNICA
UNIDAD	Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

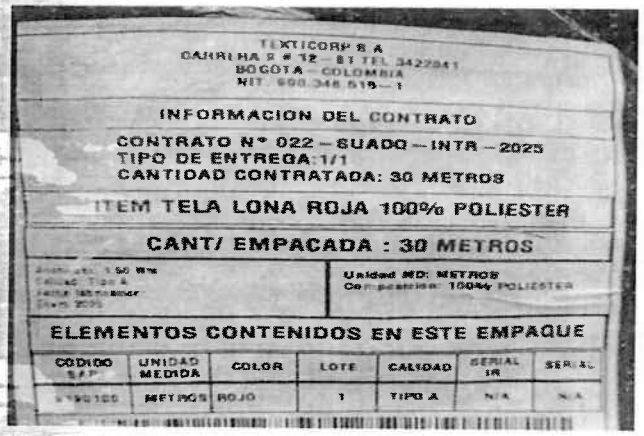
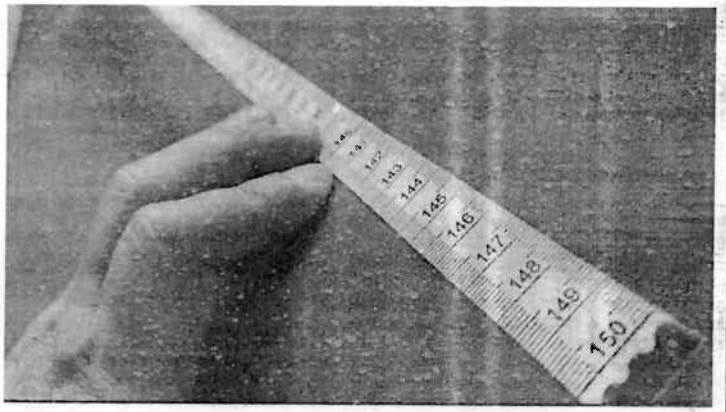
1. RESULTADOS

ACEPTADO	RESULTADO N°	PT-0052 -2026

2. DATOS DE REFERENCIA

N° CONTRATO	022 -SUADQ-INTR-2025			**SUPERVISOR DEL CONTRATO:**	MY. CARLOS ERENESTO PEREZ CARDONA
PROVEEDOR	TEXTICORP			**NTMD / ET / FT**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
MATERIAL	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER			**CODIGO SAP**	9190100
CANTIDAD INGRESADA	30	**UNIDAD DE MEDIDA**	M	**PLANTA**	MATERIAL DE CAMPAÑA
MUESTRA	1 ROLLO			**N° REMISIÓN**	N/E
N° PRUEBA	1	**PORCENTAJE**	100 %	**FECHA PRUEBA TÉCNICA**	17 FEB 2026
OBSERVACIONES: NINGUNA					

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

ROTULADO DEL MATERIAL	PRUEBA TÉCNICA
	

NOTA: 1. Esta prueba no corresponde a pruebas físico-químicas o de composición de materiales
2. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra analizada y es VALIDA UNICAMENTE PARA LA MUESTRA DESCRITA EN ESTE INFORME.
3. El informe no implica juicio alguno sobre los lotes de este mismo producto
4. Se anexa formato PRUEBA TÉCNICA ~~Y/O DE~~ MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

TE DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO ERIKA PALLARES CARRASCAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO OCTAVIO CASTILLO ROCHA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

1. DATOS DE REFERENCIA

Nº CONCEPTO 0052-2026

CONTRATO No.	022 ADC			COMITÉ TECNICO EVALUADOR:	TE. Diana Maripsa Rabayo		
PROVEEDOR	TEXTICOP				TO. Erika Pallares		
PLANTA	Sastreria				TO. Octavio Castillo		
ELEMENTO	Tela lana roja 100% Pol			SUPERVISOR CONTRATO:	My. Carlos Ernesto Perez		
CANTIDAD INGRESADA	30	UNIDAD DE MEDIDA	M	NTMD/ETMP/FTMP/ No:	ET-03218 / inf-0		
				CODIGO SAP	9190100	CANTIDAD DE MUESTRA	1 Rollo
FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA		FECHA EJECUCION DE LA PRUEBA DE MAQUINA	17 FEB 2026	PRUEBA No.	1	PORCENTAJE	100 %

2. EVALUACION DE LA MUESTRA

MUESTRA No.	1 / 1	COD. DEL ROLLO	Rojo	CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI: X	NO:	CANTIDAD DE EMPATES	0	
ANCHO UTIL STICKER (M)	1,50			LONGITUD STICKER (M)	30				
ANCHO UTIL REAL (M)	1,52			LONGITUD REAL (M)	30				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO: 11			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS:				
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS: 1			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS: 1				
FORMULA BASE DEL CALCULO									
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	(800 / 46) = 17			PUNTOS POR 100 M²					
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI:	NO: X		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI: N	NO: A			
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI: N	NO: A		CUMPLE	SI: X	NO:			

MUESTRA No.	/	COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI:	NO:	CANTIDAD DE EMPATES		
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)					
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)					
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO:			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS:				
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS:			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS:				
FORMULA BASE DEL CALCULO									
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	() =			PUNTOS POR 100 M²					
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI:	NO:		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI:	NO:			
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI:	NO:		CUMPLE	SI:	NO:			

MUESTRA No.		COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION		1 PUNTO		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION			3 PUNTOS	
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION		2 PUNTOS		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION			4 PUNTOS	
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS			() =				PUNTOS POR 100 M²	
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA				SI	NO
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO	CUMPLE				SI	NO

MUESTRA No.		COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION		1 PUNTO		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION			3 PUNTOS	
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION		2 PUNTOS		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION			4 PUNTOS	
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS			() =				PUNTOS POR 100 M²	
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA				SI	NO
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO	CUMPLE				SI	NO

3. CIERRE DE LA PRUEBA

SI CUMPLE	X	NO CUMPLE		INSPECTOR QUE REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ EVALUADOR	TOZ JOHN JAIRO RODRIGUEZ

OBSERVACIONES:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	INFORME DE RESULTADOS PRUEBA TÉCNICA
UNIDAD	Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

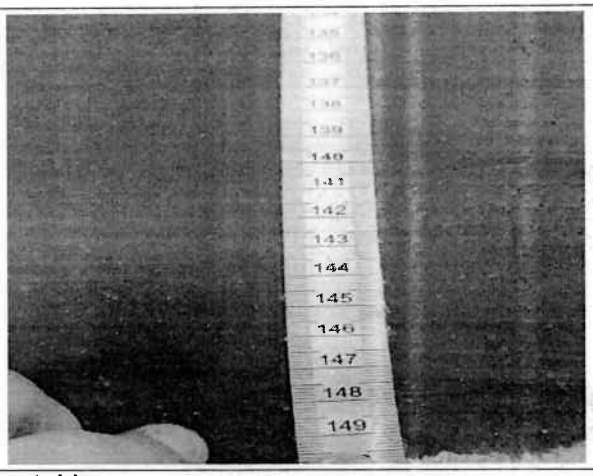
1. RESULTADOS

ACEPTADO	RESULTADO N°	PT-0059-2026

2. DATOS DE REFERENCIA

N° CONTRATO	022 -SUADQ-INTR-2025			**SUPERVISOR DEL CONTRATO:**	MY. CARLOS ERENESTO PEREZ CARDONA
PROVEEDOR	TEXTICORP			**NTMD / ET / FT**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03005/INT-00
MATERIAL	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO			**CODIGO SAP**	9201377
CANTIDAD INGRESADA	840,00	**UNIDAD DE MEDIDA**	M	**PLANTA**	SASTRERIA
MUESTRA	3 ROLLO			**N° REMISIÓN**	N/E
N° PRUEBA	1	**PORCENTAJE**	100 %	**FECHA PRUEBA TÉCNICA**	17 FEB 2026
OBSERVACIONES: NINGUNA					

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

ROTULADO DEL MATERIAL	PRUEBA TÉCNICA
	

NOTA: 1. Esta prueba no corresponde a pruebas físico-químicas o de composición de materiales
2. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra analizada y es VALIDA UNICAMENTE PARA LA MUESTRA DESCRITA EN ESTE INFORME.
3. El informe no implica juicio alguno sobre los lotes de este mismo producto
4. Se anexa formato PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

TE DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO ERIKA PALLARES CARRASCAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO OCTAVIO CASTILLO ROCHA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

1. DATOS DE REFERENCIA

Nº CONCEPTO 0059-2026

CONTRATO No.	022 ADC		COMITÉ TECNICO EVALUADOR:	TE Diana Hoyos Robles	
PROVEEDOR	textilcorp			TO Erika Pallares	
PLANTA	Fabricada			TO Oduvaldo Castillo	
ELEMENTO	tela satin Verde oliva		SUPERVISOR CONTRATO:	My Carlos Ernesto Perez	
CANTIDAD INGRESADA	840	UNIDAD DE MEDIDA: M	NTMD/ETMP/FTMP/ No:	ET 0300310001-0	
			CODIGO SAP 0201374	CANTIDAD DE MUESTRA	3 ROLLOS
FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA		FECHA EJECUCION DE LA PRUEBA DE MAQUINA	17 FEB 2026	PRUEBA No. 1	PORCENTAJE 100%

2. EVALUACION DE LA MUESTRA

MUESTRA No.	1/3	COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI: X	NO:	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)	150			LONGITUD STICKER (M)	33			
ANCHO UTIL REAL (M)	149			LONGITUD REAL (M)	33			
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO: 1			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS: —			
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS: 1			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS: —			

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS

(300 / 49) = 6 PUNTOS POR 100 M²

PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI: N/A	NO:	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI: N/A	NO:
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI: N/A	NO:	CUMPLE	SI:	NO:

MUESTRA No.	2/3	COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI: X	NO:	CANTIDAD DE EMPATES	—
ANCHO UTIL STICKER (M)	1.50			LONGITUD STICKER (M)	61			
ANCHO UTIL REAL (M)	1.49			LONGITUD REAL (M)	61			
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO: 1 1			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS: —			
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS: —			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS: —			

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS

(100 / 90) = 1 PUNTOS POR 100 M²

PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI: N/A	NO:	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI: N/A	NO:
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI: N/A	NO:	CUMPLE	SI:	NO:

ESTRA No.	3/3	COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	—
					X			

ANCHO UTIL STICKER (M)	1.50	LONGITUD STICKER (M)	60
ANCHO UTIL REAL (M)	1.49	LONGITUD REAL (M)	30

DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO	DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS
	—		—
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS	DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS
	1		—

FÓRMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	(200 / 89) = 2	PUNTOS POR 100 M²

PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO
	N	A	N		A
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO	CUMPLE	SI	NO
	N	A			

ESTRA No.		COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	

ANCHO UTIL STICKER (M)		LONGITUD STICKER (M)	
ANCHO UTIL REAL (M)		LONGITUD REAL (M)	

DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO	DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS	DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	() =	PUNTOS POR 100 M²

PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO	CUMPLE	SI	NO

3. CIERRE DE LA PRUEBA

CUMPLE	X	NO CUMPLE		INSPECTOR QUE REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ EVALUADOR	mayor mendez jhon rodriguez

OBSERVACIONES:

TELAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	INFORME DE RESULTADOS PRUEBA TÉCNICA
UNIDAD	Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

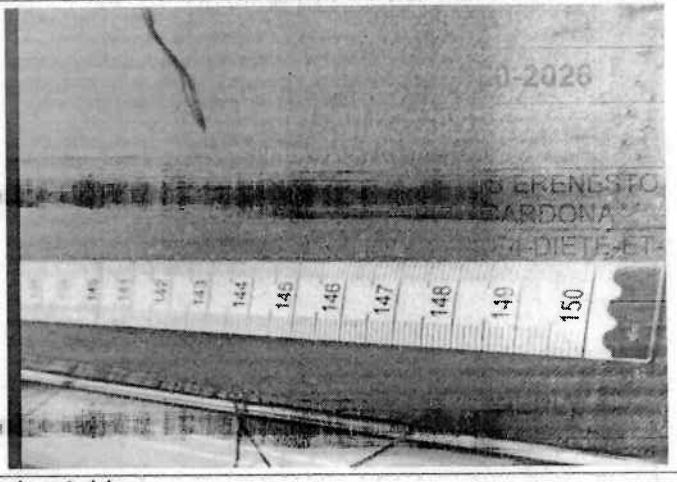
1. RESULTADOS

ACEPTADO	RESULTADO N°	PT-0050-2026

2. DATOS DE REFERENCIA

N° CONTRATO	022 -SUADQ-INTR-2025			**SUPERVISOR DEL CONTRATO:**	MY. CARLOS ERENESTO PEREZ CARDONA
PROVEEDOR	TEXTICORP			**NTMD / ET / FT**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675
MATERIAL	TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE			**CODIGO SAP**	9202771
CANTIDAD INGRESADA	420,00	**UNIDAD DE MEDIDA**	M	**PLANTA**	SASTRERIA
MUESTRA	2 ROLLOS			**N° REMISIÓN**	N/E
N° PRUEBA	1	**PORCENTAJE**	100 %	**FECHA PRUEBA TÉCNICA**	17 FEB 2026
OBSERVACIONES: NINGUNA					

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

ROTULADO DEL MATERIAL	PRUEBA TÉCNICA
	

NOTA: 1. Esta prueba no corresponde a pruebas físico-químicas o de composición de materiales
2. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra analizada y es VALIDA UNICAMENTE PARA LA MUESTRA DESCRITA EN ESTE INFORME.
3. El informe no implica juicio alguno sobre los lotes de este mismo producto
4. Se anexa formato PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

TE DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO ERIKA PALLARES CARRASCAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO OCTAVIO CASTILLO ROCHA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	**PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS** **BAINT**

1. DATOS DE REFERENCIA

Nº CONCEPTO 0050

CONTRATO No.	822-SUADQ-2025		COMITÉ TECNICO EVALUADOR:	TE. DIANA MARCELA ROJAS	
PROVEEDOR	TEXTICORP			TO. ERIKA PALACIOS	
PLANTA	CASTREERIA			TO. OCTAVIO CASTILLO	
ELEMENTO	TELA TROPICAL STRECH AZUL CELEST		SUPERVISOR CONTRATO:	MY. CARLOS ERNESTO PEREZ	
CANTIDAD INGRESADA	420	UNIDAD DE MEDIDA: MT.	NTMD/ETMP/FTMP/ No:	ET-05675 / INT-1	
			CODIGO SAP 9202771	CANTIDAD DE MUESTRA	2 ROLLOS
FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA		FECHA EJECUCION DE LA PRUEBA DE MAQUINA	17 FEB 2026	PRUEBA No. 1	PORCENTAJE .50%

2. EVALUACION DE LA MUESTRA

MUESTRA No. 1/2	COD. DEL ROLLO	27711	CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	0	
ANCHO UTIL STICKER (M)	1,50		LONGITUD STICKER (M)			53.		
ANCHO UTIL REAL (M)	1,49		LONGITUD REAL (M)			52,20		
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO	1	DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS				
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS	1	DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS	1			

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS = (100 / 1,49 X 52,20) = 9 PUNTOS POR 100 M²

PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI: N	NO: A	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI: N	NO: A
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI: N	NO: A	CUMPLE	SI:	NO:

MUESTRA No. 2/2	COD. DEL ROLLO	73046	CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	0	
ANCHO UTIL STICKER (M)	1.50		LONGITUD STICKER (M)	45				
ANCHO UTIL REAL (M)	1.49		LONGITUD REAL (M)	44,50				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO	1	DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS				
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS	1			

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS = (500 / 66) = 7 PUNTOS POR 100 M²

PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI: N	NO: A	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI: N	NO: A
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI: N	NO: A	CUMPLE	SI:	NO:

TELAS

ESTRA No.		COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
EFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS			
TECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS			
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS				() =	PUNTOS POR 100 M²			
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO		
ESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO		CUMPLE	SI	NO		

ESTRA No.		COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
EFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS			
FECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS			
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ICHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS				() =	PUNTOS POR 100 M²			
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO		
ESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO		CUMPLE	SI	NO		

3. CIERRE DE LA PRUEBA

CUMPLE	X	NO CUMPLE		INSPECTOR QUE REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ EVALUADOR	Juan Rodriguez Hector Mendez

SERVACIONES:

TELAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	INFORME DE RESULTADOS PRUEBA TÉCNICA
UNIDAD	Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

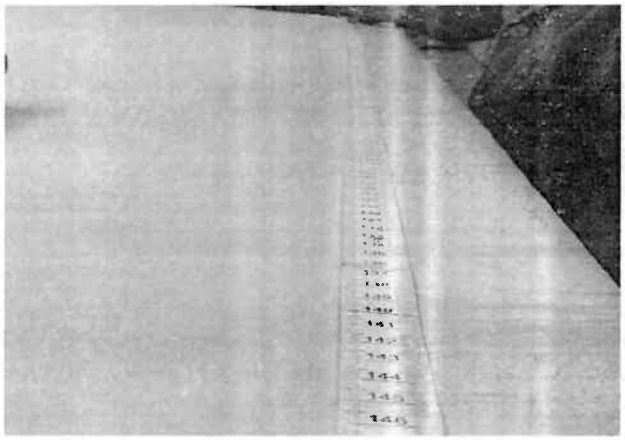
1. RESULTADOS

ACEPTADO	RESULTADO N°	PT-0055-2026

2. DATOS DE REFERENCIA

N° CONTRATO	022 -SUADQ-INTR-2025			**SUPERVISOR DEL CONTRATO:**	MY. CARLOS ERENESTO PEREZ CARDONA
PROVEEDOR	TEXTICORP			**NTMD / ET / FT**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675
MATERIAL	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE			**CODIGO SAP**	9202770
CANTIDAD INGRESADA	425,00	**UNIDAD DE MEDIDA**	M	**PLANTA**	SASTRERIA
MUESTRA	2 ROLLOS			**N° REMISIÓN**	N/E
N° PRUEBA	1	**PORCENTAJE**	100 %	**FECHA PRUEBA TÉCNICA**	17 FEB 2026
OBSERVACIONES: NINGUNA					

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

ROTULADO DEL MATERIAL	PRUEBA TÉCNICA
	

NOTA: 1. Esta prueba no corresponde a pruebas fisico-quimicas o de composición de materiales
2. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra analizada y es VALIDA UNICAMENTE PARA LA MUESTRA DESCRITA EN ESTE INFORME.
3. El informe no implica juicio alguno sobre los lotes de este mismo producto
4. Se anexa formato PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MAQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

TE DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO ERIKA PALLARES CARRASCAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO OCTAVIO CASTILLO ROCHA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

1. DATOS DE REFERENCIA

N° CONCEPTO 0055-2026

CONTRATO No	022 Adc.		COMITÉ TECNICO EVALUADOR		TE Diana Marcela Arbolito
PROVEEDOR	Texticorp				TO Erika Reyes
PLANTA	Sastrería				TO Octavio Castillo
ELEMENTO	tela trop. Stretch beige mec.		SUPERVISOR CONTRATO:		CIV Carlos Ernesto Perez
CANTIDAD INGRESADA	425	UNIDAD DE MEDIDA: mts	NTMD/ETMP/FTMP/ No		ET 05675/int-7
			CODIGO SAP	9202270	CANTIDAD DE MUESTRA: 2 Rollos
FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA	05-02-26	FECHA EJECUCION DE LA PRUEBA DE MAQUINA	17 FEB 2026	PRUEBA No: 1	PORCENTAJE: 100

2. EVALUACION DE LA MUESTRA

MUESTRA No.	1 / 2	COD DEL ROLLO	Rollo 1	CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI: X	NO:	CANTIDAD DE EMPATES	1	
ANCHO UTIL STICKER (M)		1,50		LONGITUD STICKER (M)		80,20			
ANCHO UTIL REAL (M)		1,50		LONGITUD REAL (M)		80			
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO: III		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS					
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS					
FORMULA BASE DEL CALCULO									
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS			(300 / 120) = 2	PUNTOS POR 100 M²					
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI: N	NO: A	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI: N	NO: A				
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI: N	NO: A	CUMPLE	SI: X	NO:				

MUESTRA No.	2 / 2	COD. DEL ROLLO	Rollo 2	CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI: X	NO:	CANTIDAD DE EMPATES	1	
ANCHO UTIL STICKER (M)		1,50		LONGITUD STICKER (M)		80,80 82,24			
ANCHO UTIL REAL (M)		1,50		LONGITUD REAL (M)					
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO: II		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS					
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS					
FORMULA BASE DEL CALCULO									
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS			(200 / 123,36) = 1	PUNTOS POR 100 M²					
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI: N	NO: A	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI: N	NO: A				
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI: N	NO: A	CUMPLE	SI: X	NO:				

TELAS

MUESTRA No.		COD DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS			
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS			
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS				() =		PUNTOS POR 100 M²		
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO		
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO		CUMPLE	SI	NO		

MUESTRA No.		COD DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS			
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS			
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS				() =		PUNTOS POR 100 M²		
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO		
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO		CUMPLE	SI	NO		

3. CIERRE DE LA PRUEBA

SI CUMPLE	X	NO CUMPLE		INSPECTOR QUE REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ EVALUADOR	Manuel Cerzal Lgs

OBSERVACIONES:

TELAS

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	INFORME DE RESULTADOS PRUEBA TÉCNICA
UNIDAD	Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

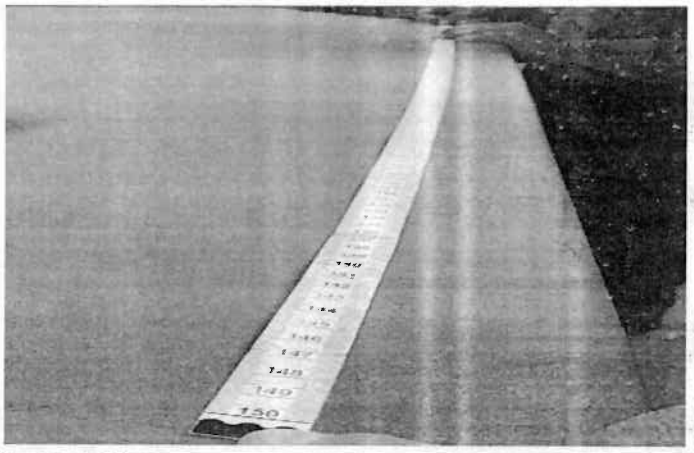
1. RESULTADOS

ACEPTADO	RESULTADO N°	PT-0056-2026

2. DATOS DE REFERENCIA

N° CONTRATO	022 -SUADQ-INTR-2025			**SUPERVISOR DEL CONTRATO:**	MY. CARLOS ERENESTO PEREZ CARDONA
PROVEEDOR	TEXTICORP			**NTMD / ET / FT**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675
MATERIAL	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS			**CODIGO SAP**	9202767
CANTIDAD INGRESADA	500	**UNIDAD DE MEDIDA**	M	**PLANTA**	SASTRERIA
MUESTRA	2 ROLLOS			**N° REMISIÓN**	N/E
N° PRUEBA	1	**PORCENTAJE**	100 %	**FECHA PRUEBA TÉCNICA**	
OBSERVACIONES: NINGUNA					

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

ROTULADO DEL MATERIAL	PRUEBA TÉCNICA
	

NOTA: 1. Esta prueba no corresponde a pruebas físico-químicas o de composición de materiales
2. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra analizada y es VALIDA UNICAMENTE PARA LA MUESTRA DESCRITA EN ESTE INFORME.
3. El informe no implica juicio alguno sobre los lotes de este mismo producto
4. Se anexa formato PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

TE DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO ERIKA PALLARES CARRASCAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO OCTAVIO CASTILLO ROCHA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

1. DATOS DE REFERENCIA

N° CONCEPTO 0056-2026

CONTRATO No	022 Adc.		COMITÉ TECNICO EVALUADOR	TE Diana Dompsa Peballo	
PROVEEDOR	Texticorp			TO Carlos Collazos	
PLANTA	Sastrería			TO Octavio Castillo	
ELEMENTO	Tela trop. stretch mec -gris		SUPERVISOR CONTRATO	My) Carlos Ernesto Pava	
CANTIDAD INGRESADA	500	UNIDAD DE MEDIDA: mts	NTMD/ETMP/FTMP/ No	ET 05675 / Int-1	
			CODIGO SAP: 9202970	CANTIDAD DE MUESTRA	2 rollos
FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA	05-02-26	FECHA EJECUCION DE LA PRUEBA DE MAQUINA		PRUEBA No: 1	PORCENTAJE: 100

2. EVALUACION DE LA MUESTRA

MUESTRA No. 1 / 2	COD. DEL ROLLO	Rollo 1	CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI: X	NO:	CANTIDAD DE EMPATES	0	
ANCHO UTIL STICKER (M)	1,50		LONGITUD STICKER (M)	38.30				
ANCHO UTIL REAL (M)	1,50		LONGITUD REAL (M)	39				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO: 11		DEFECTOS ENTRE 15 1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS				
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS				
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS			(200 / 58.5) = 3	PUNTOS POR 100 M²				
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI:	NO:	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI:	NO:			
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI:	NO:	CUMPLE	SI:	NO:			

MUESTRA No. 2 / 2	COD. DEL ROLLO	Rollo 2	CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI: X	NO:	CANTIDAD DE EMPATES	0	
ANCHO UTIL STICKER (M)	1,50		LONGITUD STICKER (M)	59,80				
ANCHO UTIL REAL (M)	1,50		LONGITUD REAL (M)	59,43				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO: 111		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS				
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS		DEFECTOS MAYORES A 23 1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS				
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS			(300 / 89.14) = 3	PUNTOS POR 100 M²				
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI: N	NO: A	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI: N	NO: A			
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI: N	NO: A	CUMPLE	SI: Y	NO:			

MUESTRA No.		COD DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION		1 PUNTO		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION			3 PUNTOS	
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION		2 PUNTOS		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION			4 PUNTOS	
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS				() =			PUNTOS POR 100 M²	
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO		
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO		CUMPLE	SI	NO		

MUESTRA No.		COD DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION		1 PUNTO		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION			3 PUNTOS	
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION		2 PUNTOS		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION			4 PUNTOS	
FORMULA BASE DEL CALCULO								
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS				() =			PUNTOS POR 100 M²	
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO		SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO		
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO		CUMPLE	SI	NO		

3. CIERRE DE LA PRUEBA

SI CUMPLE	X	NO CUMPLE		INSPECTOR QUE REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ EVALUADOR	Manuel Casallas

OBSERVACIONES:

TELAS

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	INFORME DE RESULTADOS PRUEBA TÉCNICA
UNIDAD	Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

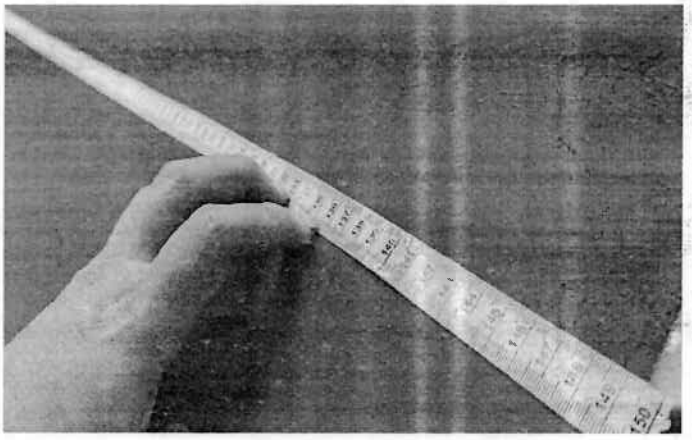
1. RESULTADOS

ACEPTADO	RESULTADO N°	PT-0057-2026

2. DATOS DE REFERENCIA

N° CONTRATO	022 -SUADQ-INTR-2025			**SUPERVISOR DEL CONTRATO:**	MY. CARLOS ERENESTO PEREZ CARDONA
PROVEEDOR	TEXTICORP			**NTMD / ET / FT**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675
MATERIAL	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO			**CODIGO SAP**	9202768
CANTIDAD INGRESADA	109	**UNIDAD DE MEDIDA**	M	**PLANTA**	SASTRERIA
MUESTRA	1 ROLLO			**N° REMISIÓN**	N/E
N° PRUEBA	1	**PORCENTAJE**	100 %	**FECHA PRUEBA TÉCNICA**	17 FEB 2026
OBSERVACIONES: NINGUNA					

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

ROTULADO DEL MATERIAL	PRUEBA TÉCNICA
	

NOTA: 1. Esta prueba no corresponde a pruebas físico-químicas o de composición de materiales
2. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra analizada y es VALIDA UNICAMENTE PARA LA MUESTRA DESCRITA EN ESTE INFORME.
3. El informe no implica juicio alguno sobre los lotes de este mismo producto
4. Se anexa formato PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

TE DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO ERIKA PALLARES CARRASCAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO OCTAVIO CASTILLO ROCHA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

1. DATOS DE REFERENCIA

CONTRATO No.	022 APE		COMITÉ TECNICO EVALUADOR:	IE Diana Marcela Rodallo			
PROVEEDOR	Textilcop			TO Erika Ramones			
PLANTA	Sostenible			TO Adriana Castillo			
ELEMENTO	tela trop. stretch mc. ind		SUPERVISOR CONTRATO:	My Carlos Enrique Perez			
CANTIDAD INGRESADA	109	UNIDAD DE MEDIDA: M	NTMD/ETMP/FTMP/ No:	ET 056795 ind-7			
			CODIGO SAP	9202768	CANTIDAD DE MUESTRA	1 Rollo	
FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA		FECHA EJECUCION DE LA PRUEBA DE MAQUINA	17 FEB 2026	PRUEBA No.		PORCENTAJE	1-100%

Nº CONCEPTO 0057-2026

2. EVALUACION DE LA MUESTRA

MUESTRA No.	1	COD. DEL ROLLO	-	CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI: X	NO:	CANTIDAD DE EMPATES	-	
ANCHO UTIL STICKER (M)	150			LONGITUD STICKER (M)	54				
ANCHO UTIL REAL (M)	149			LONGITUD REAL (M)	54				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO: -		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS: 1					
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS: 1		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS:					
FORMULA BASE DEL CALCULO									
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	(1000 / 80) = 1		PUNTOS POR 100 M²						
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI: 2	NO: N/A	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI: N/A	NO: N/A				
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI: 2	NO: N/A	CUMPLE	SI: X	NO:				

MUESTRA No.		COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI:	NO:	CANTIDAD DE EMPATES		
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)					
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)					
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO:		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS:					
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS:		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS:					
FORMULA BASE DEL CALCULO									
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	() =		PUNTOS POR 100 M²						
PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI:	NO:	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI:	NO:				
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI:	NO:	CUMPLE	SI:	NO:				

TELAS

MUESTRA No.		COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS			
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS			

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	() =	PUNTOS POR 100 M²

PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO	CUMPLE	SI	NO

MUESTRA No.		COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO			DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS			
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS			DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS			

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	() =	PUNTOS POR 100 M²

PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO	CUMPLE	SI	NO

3. CIERRE DE LA PRUEBA

SI CUMPLE	X	NO CUMPLE		INSPECTOR QUE REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ EVALUADOR	Maira Yandes Jhon Rodriguez

OBSERVACIONES:

TELAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE RESULTADOS PRUEBA TÉCNICA

UNIDAD	Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

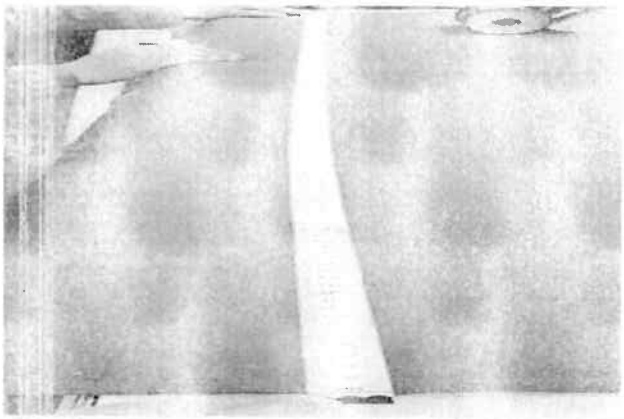
1. RESULTADOS

ACEPTADO	RESULTADO N°	PT-0060-2026

2. DATOS DE REFERENCIA

N° CONTRATO	022 -SUADO-INTR-2025			SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MY. CARLOS ERENESTO PEREZ CARDONA
PROVEEDOR	TEXTICORP			NTMD / ET / FT	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02863/INT-00
MATERIAL	TELA GABARDINA AZUL CELESTE			CODIGO SAP	9202080
CANTIDAD INGRESADA	581	UNIDAD DE MEDIDA	M	PLANTA	SASTRERIA
MUESTRA	3 ROLLOS			N° REMISIÓN	N/E
N° PRUEBA	1	PORCENTAJE	100 %	FECHA PRUEBA TECNICA	17 FEB 2026
OBSERVACIONES: NINGUNA					

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

ROTULADO DEL MATERIAL	PRUEBA TÉCNICA
	

NOTA: 1. Esta prueba no corresponde a pruebas físico-químicas o de composición de materiales
2. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra analizada y es VALIDA UNICAMENTE PARA LA MUESTRA DESCRITA EN ESTE INFORME.
3. El informe no implica juicio alguno sobre los lotes de este mismo producto
4. Se anexa formato PRUEBA TECNICA Y/O DE MAQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS BAINT

TE DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO ERIKA PALLARES CARRASCAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO OCTAVIO CASTILLO ROCHA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

PRUEBA TÉCNICA Y/O DE MÁQUINA A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS
BAINT

1. DATOS DE REFERENCIA

Nº CONCEPTO 0060-2026

CONTRATO No.	022 ADC	COMITÉ TECNICO EVALUADOR:	TC DIANA MANRIQUE ROBAYO TO ERIKA PALACIOS TO ANDRES CASTILLO		
PROVEEDOR	TEXTILCOP				
PLANTA	SANTANA				
ELEMENTO	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	SUPERVISOR CONTRATO:	MY CARLOS ENRIQUE PEREZ		
CANTIDAD INGRESADA	581	UNIDAD DE MEDIDA	M	NTMD/ETMP/FTMP/ No:	ET-02863/INT-0
				CODIGO SAP	9262080
				CANTIDAD DE MUESTRA	3 ROLLOS
FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA		FECHA EJECUCION DE LA PRUEBA DE MAQUINA	17 FEB 2026	PRUEBA No.	1
				PORCENTAJE	100%

2. EVALUACION DE LA MUESTRA

MUESTRA No.	1 / 3	COD. DEL ROLLO	125723	CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI: X	NO:	CANTIDAD DE EMPATES:
ANCHO UTIL STICKER (M)	1,50			LONGITUD STICKER (M)	64		
ANCHO UTIL REAL (M)	1,49			LONGITUD REAL (M)	64		
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO:		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS: —			
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS: 11		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS: —			

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS = (400 / 95) = 4 — PUNTOS POR 100 M²

PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI:	NO: N/A	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI:	NO: N/A
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI:	NO: N/A	CUMPLE	SI:	NO:

MUESTRA No.	2 / 3	COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI: X	NO:	CANTIDAD DE EMPATES: —
ANCHO UTIL STICKER (M)	1.50			LONGITUD STICKER (M)	63		
ANCHO UTIL REAL (M)	1.49			LONGITUD REAL (M)	63		
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO: 1		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS:			
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS: 11		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS:			

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS = (500 / 93) = 5 — PUNTOS POR 100 M²

PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI:	NO: N/A	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI:	NO: N/A
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI:	NO: N/A	CUMPLE	SI:	NO:

ESTRA No.	3 / 3	COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)	1.50			LONGITUD STICKER (M)	60			
ANCHO UTIL REAL (M)	1.49			LONGITUD REAL (M)	60			
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO: 1		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS: 1				
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS: —		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS: —				

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	(400 / 89) =	4	PUNTOS POR 100 M²

PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCIÓN DE LA MAQUINA	SI	NO
	N	N/A		N	N/A
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO	CUMPLE	SI	NO
	N	NP		X	

ESTRA No.	/	COD. DEL ROLLO		CUMPLE REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	SI	NO	CANTIDAD DE EMPATES	
ANCHO UTIL STICKER (M)				LONGITUD STICKER (M)				
ANCHO UTIL REAL (M)				LONGITUD REAL (M)				
DEFECTOS DE 8 cm O MENOS EN CUALQUIER DIRECCION	1 PUNTO		DEFECTOS ENTRE 15.1cm Y 23 cm EN CUALQUIER DIRECCION	3 PUNTOS				
DEFECTOS ENTRE 8.1cm Y 15 cm EN CUARQUIER DIRECCION	2 PUNTOS		DEFECTOS MAYORES A 23.1 cm EN CUALQUIER DIRECCION	4 PUNTOS				

FORMULA BASE DEL CALCULO

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA MUESTRA X 100 / ANCHO DE LA TELA EN METROS X TOTAL DE METROS INSPECCIONADOS	() =		PUNTOS POR 100 M²

PRESENTA DESHILAMIENTO AL CORTE	SI	NO	SE GENERAN MOTAS ANTE LA FRICCION DE LA MAQUINA	SI	NO
PRESENTA BUEN TRANSPORTE AL PASO POR LA MAQUINA	SI	NO	CUMPLE	SI	NO

3. CIERRE DE LA PRUEBA

CUMPLE	X	NO CUMPLE		INSPECTOR QUE REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ EVALUADOR	Hayig Jhon Rodrigo

OBSERVACIONES:

COLOMBIA VIDA Defensa	FORMATO	Página
	VISITA TÉCNICA	Código:
		Versión:
		Vigente a partir de:

LUGAR Y FECHA: 30/01/2026 **ELEMENTO: TELAS Y PAÑOS**

TAMAÑO DEL LOTE: VARIOS **FUERZA: EJERCITO NACIONAL**

CONTRATISTA: TEXTICORP **NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICADA: VARIAS**

[x] **VISITA DE SEGUIMIENTO No. 1**

[x] **VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2% REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO.**

[] **VISITA DE SEGUIMIENTO AL 100% REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO.**

Si existen varios lugares de producción se requiere una visita de verificación por lugar.

INFORME DE OBSERVACIONES

ELEMENTO: TELAS Y PAÑOS

ASPECTOS A TENER EN CUENTA DE LA NTMD:

De acuerdo a las normas y/o especificaciones se verifica aleatoriamente los siguiente numerales:

3.1 Requisitos generales

3.3 Requisitos de empaque y rotulado

Se realizó la verificación con las siguientes normas y/o especificaciones técnicas:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN Y/O NORMA TÉCNICA
LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	M	400	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01896/INT-00
PAÑO PARA DIVISA ROJA	M	158	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00
TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	M	1160	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02990/INT-00
TELA DE SATIN AMARILLO.	M	150	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00
TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	M	50	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03480/INT-00
TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	M	20	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	M	30	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	M	840	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03005/INT-00
TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	M	420	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	M	425	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	M	500	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	M	109	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA GABARDINA AZUL CELESTE	M	581	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02863/INT-00

Actividades realizadas:

Se verifica material aleatoriamente de cada uno de los ítems, evaluando los rótulos y empaques individuales y colectivos de acuerdo a lo descrito en cada una de las especificaciones y/o normas técnicas, de igual forma el cumplimiento en lo establecido en el Boletín Silog.



El señor FABIAN SERRANO, representante de la empresa TEXTICORP declara que tiene conocimiento de las observaciones realizadas y que acoge en su totalidad las recomendaciones presentadas por el evaluador técnico de producto del Grupo de Aseguramiento de la Calidad y Catalogación del Ministerio de Defensa Nacional.

Si el evaluador técnico de producto del Grupo de Aseguramiento de la Calidad y Catalogación considera que se debe realizar otra visita técnica de seguimiento antes de la evaluación final del lote; esta fecha de visita será pactada con el contratista.

El evaluador técnico de producto del Grupo de Aseguramiento de la Calidad y Catalogación realizará la evaluación final del lote de acuerdo con los aspectos a evaluar aquí indicados y los planes de muestreo establecidos, una vez el contratista disponga del 100% de la producción del lote debidamente terminado.

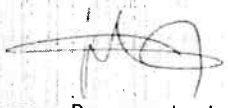
El presente informe de observaciones y recomendaciones sólo constituye una herramienta de seguimiento, pero no exime en ninguna forma al contratista de su responsabilidad y obligación de entregar finalmente el lote de acuerdo con lo exigido en el contrato y sus pliegos.

Nota: Si se requieren hojas adicionales para diligenciar las observaciones, favor anexarlas.

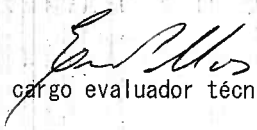
Para constancia firman,



Firma y postfirma - cargo de Quien atendió la visita



Firma y postfirma - cargo Representante legal del contratista



Firma y postfirma - cargo evaluador técnico del producto

LUGAR Y FECHA: 02/02/2026 **ELEMENTO: TELAS Y PAÑOS**

TAMAÑO DEL LOTE: VARIOS **FUERZA: EJERCITO NACIONAL**

CONTRATISTA: TEXTICORP **NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICADA: VARIAS**

[X] **VISITA DE SEGUIMIENTO No. 2** /

[] **VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2% REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO.**

[X] **VISITA DE SEGUIMIENTO AL 100% REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO.**

Si existen varios lugares de producción se requiere una visita de verificación por lugar.

INFORME DE OBSERVACIONES

ELEMENTO: TELAS Y PAÑOS

ASPECTOS A TENER EN CUENTA DE LA NTMD:

De acuerdo a las normas y/o especificaciones se verifica aleatoriamente los siguiente numerales:

3.1 Requisitos generales

3.3 Requisitos de empaque y rotulado

Se realizó la verificación con las siguientes normas y/o especificaciones técnicas:

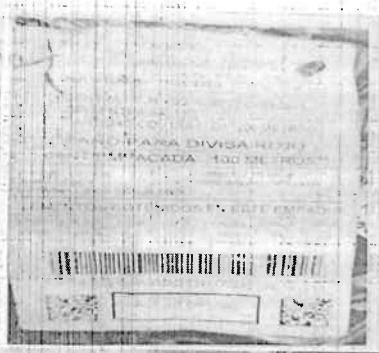
ESPACIO EN BLANCO

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN Y/O NORMA TÉCNICA
LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	M	400	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01896/INT-00
PAÑO PARA DIVISA ROJA	M	158	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00
TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	M	1160	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02990/INT-00
TELA DE SATIN AMARILLO.	M	150	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00
TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	M	50	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03480/INT-00
TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	M	20	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	M	30	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	M	840	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03005/INT-00
TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	M	420	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	M	425	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	M	500	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	M	109	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA GABARDINA AZUL CELESTE	M	581	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02863/INT-00

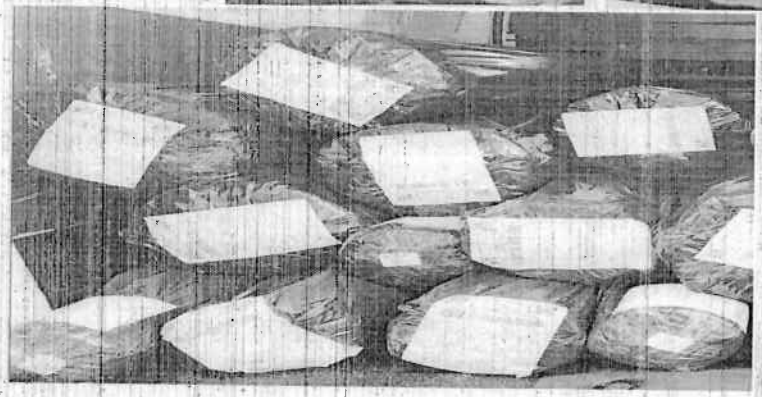
Actividades realizadas:

Se verifica la totalidad del material, evaluando los rótulos y empaques individuales y colectivos de acuerdo a lo descrito en cada una de las especificaciones y/o normas técnicas, de igual forma el cumplimiento en lo establecido en el Boletín Silog. Asi mismo se verifica que el contenido corresponda a los lementos contratados









El señor FABIAN SERRANO, representante de la empresa TEXTICORP declara que tiene conocimiento de las observaciones realizadas y que acoge en su totalidad las recomendaciones presentadas por el evaluador técnico de producto del Grupo de Aseguramiento de la Calidad y Catalogación del Ministerio de Defensa Nacional.

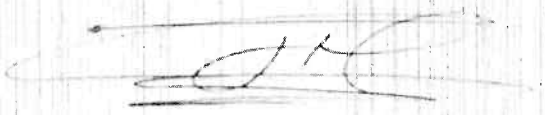
Si el evaluador técnico de producto del Grupo de Aseguramiento de la Calidad y Catalogación considera que se debe realizar otra visita técnica de seguimiento antes de la evaluación final del lote; esta fecha de visita será pactada con el contratista.

El evaluador técnico de producto del Grupo de Aseguramiento de la Calidad y Catalogación realizará la evaluación final del lote de acuerdo con los aspectos a evaluar aquí indicados y los planes de muestreo establecidos, una vez el contratista disponga del 100% de la producción del lote debidamente terminado.

El presente informe de observaciones y recomendaciones sólo constituye una herramienta de seguimiento, pero no exime en ninguna forma al contratista de su responsabilidad y obligación de entregar finalmente el lote de acuerdo con lo exigido en el contrato y sus pliegos.

Nota: Si se requieren hojas adicionales para diligenciar las observaciones, favor anexarlas.

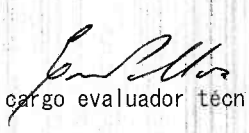
Para constancia firman,



Firma y postfirma - cargo de Quien atendio la visita



Firma y postfirma - cargo Representante legal del contratista



Firma y postfirma - cargo evaluador técnico del producto

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A4 24 DE 46 2024-05-22

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Defensa	FORMATO RESULTADO EVALUACIÓN PARCIAL O FINAL DE LOTE	Página Código: Versión: Vigente a partir de:

ANEXO "A"
"EVALUACION REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO"

FECHA: 06-03-2026 ELEMENTO: TELAS Y PAÑOS TAMAÑO DEL LOTE VARIOS

FUERZA: EJERCITO NACIONAL CONTRATO N°: ADICION 022-SUADQ-INTR-2025 CONTRATISTA: TEXTICORP

NORMA O ESPECIFICACION TECNICA APLICADA: VARIAS TIPO ENTREGA: PARCIAL TOTAL X

CANTIDAD ELEMENTOS A ENTREGAR: VARIOS

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN Y/O NORMA TÉCNICA
LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	M	400	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01896/INT-00
PAÑO PARA DIVISA ROJA	M	158	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00
TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	M	1160	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02990/INT-00
TELA DE SATIN AMARILLO.	M	150	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00
TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	M	50	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03480/INT-00
TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	M	20	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	M	30	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	M	840	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03005/INT-00
TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	M	420	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	M	425	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	M	500	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA TROPICALSTRETCH MÉCANICO ROJO	M	109	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA GABARDINA AZUL CELESTE	M	581	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02863/INT-00

LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON

Cuadro resumen por cantidad de defectos encontrados en cada una de las 2 ROLLOS muestras del plan de muestreo.

NUMERO DEMUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
DEFECTOS POR MUESTRA	X	X																		
MUESTRA DEFECTUOSA	X	X																		

TOTAL MUESTRAS DEFECTUOSAS 0

PAÑO PARA DIVISA ROJA

Cuadro resumen por cantidad de defectos encontrados en cada una de las 2 ROLLOS muestras del plan de muestreo.

NUMERO DEMUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
DEFECTOS POR MUESTRA	X	X																		
MUESTRA DEFECTUOSA	X	X																		

TOTAL MUESTRAS DEFECTUOSAS _____0_____

TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS

Cuadro resumen por cantidad de defectos encontrados en cada una de las 2 ROLLOS muestras del plan de muestreo.

NUMERO DEMUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
DEFECTOS POR MUESTRA	X	X	X	X	X															
MUESTRA DEFECTUOSA	X	X	X	X	X															

TOTAL MUESTRAS DEFECTUOSAS _____0_____

TELA SATIN AMARILLO

Cuadro resumen por cantidad de defectos encontrados en cada una de las 2 ROLLOS muestras del plan de muestreo.

NUMERO DEMUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
DEFECTOS POR MUESTRA	X	X																		
MUESTRA DEFECTUOSA	X	X																		

TOTAL MUESTRAS DEFECTUOSAS _____0_____

TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE

Cuadro resumen por cantidad de defectos encontrados en cada una de las 1 ROLLO muestras del plan de muestreo.

NUMERO DEMUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
DEFECTOS POR MUESTRA	X																			
MUESTRA DEFECTUOSA	X																			

TOTAL MUESTRAS DEFECTUOSAS _____0_____

TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO

Cuadro resumen por cantidad de defectos encontrados en cada una de las 1 ROLLO muestras del plan de muestreo.

NUMERO DEMUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
DEFECTOS POR MUESTRA	X																			
MUESTRA DEFECTUOSA	X																			

TOTAL MUESTRAS DEFECTUOSAS _____0_____

TELA LONA AZUL 100% POLIESTER

Cuadro resumen por cantidad de defectos encontrados en cada una de las 1 ROLLO muestras del plan de muestreo.

NUMERO DEMUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
DEFECTOS POR MUESTRA	X																			
MUESTRA DEFECTUOSA	X																			

TOTAL MUESTRAS DEFECTUOSAS ____0____

TELA LONA ROJA 100% POLIESTER

Cuadro resumen por cantidad de defectos encontrados en cada una de las 1 ROLLO muestras del plan de muestreo.

NUMERO DEMUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
DEFECTOS POR MUESTRA	X																			
MUESTRA DEFECTUOSA	X																			

TOTAL MUESTRAS DEFECTUOSAS ____0____

TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO

Cuadro resumen por cantidad de defectos encontrados en cada una de las 3 ROLLOS muestras del plan de muestreo.

NUMERO DEMUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
DEFECTOS POR MUESTRA	X	X	X																	
MUESTRA DEFECTUOSA	X	X	X																	

TOTAL MUESTRAS DEFECTUOSAS ____0____

TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE

Cuadro resumen por cantidad de defectos encontrados en cada una de las 2 ROLLOS muestras del plan de muestreo.

NUMERO DEMUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
DEFECTOS POR MUESTRA	X	X																		
MUESTRA DEFECTUOSA	X	X																		

TOTAL MUESTRAS DEFECTUOSAS ____0____

TELA TROPICAL STRETCH MÉC. BEIGE

Cuadro resumen por cantidad de defectos encontrados en cada una de las 2 ROLLOS muestras del plan de muestreo.

NUMERO DEMUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
DEFECTOS POR MUESTRA	X	X																		
MUESTRA DEFECTUOSA	X	X																		

TOTAL MUESTRAS DEFECTUOSAS _____0_____

TELA TROPICAL STRETCH MÉC. GRIS

Cuadro resumen por cantidad de defectos encontrados en cada una de las 2 ROLLOS muestras del plan de muestreo.

NUMERO DEMUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
DEFECTOS POR MUESTRA	X	X																		
MUESTRA DEFECTUOSA	X	X																		

TOTAL MUESTRAS DEFECTUOSAS _____0_____

TELA TROPICAL STRETCH MÉC. ROJO

Cuadro resumen por cantidad de defectos encontrados en cada una de las 1 ROLLO muestras del plan de muestreo.

NUMERO DEMUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
DEFECTOS POR MUESTRA	X																			
MUESTRA DEFECTUOSA	X																			

TOTAL MUESTRAS DEFECTUOSAS _____0_____

TELA GABARDINA AZUL CELESTE

Cuadro resumen por cantidad de defectos encontrados en cada una de las 3 ROLLOS muestras del plan de muestreo.

NUMERO DEMUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
DEFECTOS POR MUESTRA	X	X	X																	
MUESTRA DEFECTUOSA	X	X	X																	

TOTAL MUESTRAS DEFECTUOSAS _____0_____

ERIKA PALLARES CARRASCAL
EVALUADOR TÉCNICO DE PRODUCTO.

OCTAVIO CASTILLO ROCHA
EVALUADOR TÉCNICO DE PRODUCTO.

TE. DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES
EVALUADOR TÉCNICO DE PRODUCTO

ANEXO "C"
"CONCEPTO FINAL O PARCIAL - EVALUACIÓN TÉCNICA DEL LOTE"

FECHA: 06-03-2026 **ELEMENTO: TELAS Y PAÑOS** **TAMAÑO DEL LOTE: VARIOS**

FUERZA: EJERCITO NACIONAL **CONTRATO No: ADICION 022-SUADQ-INTR-2025** **CONTRATISTA : TEXTICORP S.A.**

NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICADA: VARIAS

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN Y/O NORMA TÉCNICA
LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	M	400	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01896/INT-00
PAÑO PARA DIVISA ROJA	M	158	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00
TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	M	1160	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02990/INT-00
TELA DE SATIN AMARILLO.	M	150	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00
TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	M	50	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03480/INT-00
TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	M	20	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	M	30	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	M	840	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03005/INT-00
TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	M	420	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	M	425	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	M	500	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA TROPICALSTRETCH MÉCANICO ROJO	M	109	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA GABARDINA AZUL CELESTE	M	581	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02863/INT-00

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación y comparando con el número de rechazos de elementos defectuosos establecido en el plan de muestreo de la Norma Técnica **VARIAS**, se concluye que:

1. LOS ELEMENTOS **ESTÁN CONFORME** CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉNICA APLICADA.	X
2. LOS ELEMENTOS **NO ESTÁN CONFORME** CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉNICA APLICADA.	

Para constancia firma,

ERIKA PALLARES CARRASCAL
EVALUADOR TÉCNICO DE PRODUCTO.

OCTAVIO CASTILLO ROCHA
EVALUADOR TÉCNICO DE PRODUCTO.

TE. DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES
EVALUADOR TÉCNICO DE PRODUCTO

	FORMATO	Página: Código: Versión: Vigente a partir de:
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Defensa	VERIFICACIÓN REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO	

FECHA: 06/03/2026 **ELEMENTO: TELAS Y PAÑOS** **TAMAÑO DEL LOTE: VARIOS**

FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL **CONTRATO No. ADICION 022-SUADQ-INTR-2025** **CONTRATISTA: TEXTICORPS.A.**

NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICADA: VARIAS

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN Y/O NORMA TÉCNICA
LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	M	400	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01896/INT-00
PAÑO PARA DIVISA ROJA	M	158	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/INT-00
TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	M	1160	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02990/INT-00
TELA DE SATIN AMARILLO.	M	150	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03477/INT-00
TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	M	50	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03480/INT-00
TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	M	20	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	M	30	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03218/INT-00
TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	M	840	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03005/INT-00
TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE	M	420	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	M	425	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	M	500	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA TROPICALSTRETCH MÉCANICO ROJO	M	109	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05675/INT-1
TELA GABARDINA AZUL CELESTE	M	581	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02863/INT-00

LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON

ASPECTOS A EVALUAR	TAMAÑO DE LA MUESTRA	NUMERO DE ACEPTACIÓN	NUMERO DE RECHAZO
REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO	2 ROLLOS	0	1

PAÑO PARA DIVISA ROJA

ASPECTOS A EVALUAR	TAMAÑO DE LA MUESTRA	NUMERO DE ACEPTACIÓN	NUMERO DE RECHAZO
REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO	2 ROLLOS	0	1

TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS

ASPECTOS A EVALUAR	TAMAÑO DE LA MUESTRA	NUMERO DE ACEPTACIÓN	NUMERO DE RECHAZO
REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO	5 ROLLOS	1	2

TELA DE SATIN AMARILLO.

ASPECTOS A EVALUAR	TAMAÑO DE LA MUESTRA	NUMERO DE ACEPTACIÓN	NUMERO DE RECHAZO
REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO	2 ROLLOS	0	1

TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE.

ASPECTOS A EVALUAR	TAMAÑO DE LA MUESTRA	NUMERO DE ACEPTACIÓN	NUMERO DE RECHAZO
REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO	1 ROLLO	0	1

TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER.

ASPECTOS A EVALUAR	TAMAÑO DE LA MUESTRA	NUMERO DE ACEPTACIÓN	NUMERO DE RECHAZO
REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO	1 ROLLO	0	1

TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER.

ASPECTOS A EVALUAR	TAMAÑO DE LA MUESTRA	NUMERO DE ACEPTACIÓN	NUMERO DE RECHAZO
REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO	1 ROLLO	0	1

TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO.

ASPECTOS A EVALUAR	TAMAÑO DE LA MUESTRA	NUMERO DE ACEPTACIÓN	NUMERO DE RECHAZO
REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO	3 ROLLOS	0	1

TELA TROPICAL STRETCH MÉC. AZUL CELESTE.

ASPECTOS A EVALUAR	TAMAÑO DE LA MUESTRA	NUMERO DE ACEPTACIÓN	NUMERO DE RECHAZO
REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO	2 ROLLOS	0	1

TELA TROPICAL STRETCH MÉC. BEIGE

ASPECTOS A EVALUAR	TAMAÑO DE LA MUESTRA	NUMERO DE ACEPTACIÓN	NUMERO DE RECHAZO
REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO	2 ROLLOS	0	1

TELA TROPICAL STRETCH MÉC. GRIS

ASPECTOS A EVALUAR	TAMAÑO DE LA MUESTRA	NUMERO DE ACEPTACIÓN	NUMERO DE RECHAZO
REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO	2 ROLLOS	0	1

TELA TROPICAL STRETCH MÉC. ROJO.

ASPECTOS A EVALUAR	TAMAÑO DE LA MUESTRA	NUMERO DE ACEPTACIÓN	NUMERO DE RECHAZO
REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO	1 ROLLO	0	1

TELA GABARDINA AZUL CELESTE.

ASPECTOS A EVALUAR	TAMAÑO DE LA MUESTRA	NUMERO DE ACEPTACIÓN	NUMERO DE RECHAZO
REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO	3 ROLLOS	0	1

Los resultados de la Evaluación Técnica se deben diligenciar como se indica a continuación:

1. Se deben marcar cada una de las muestras que se evalúen dentro del plan de muestreo de tal forma que se facilite su identificación.

2. Cuando los resultados del plan de muestreo indiquen que un lote de elementos no se encuentra conforme a lo establecido en los requisitos generales exigidos en la norma o especificación técnica, el evaluador técnico de producto del Grupo de Aseguramiento de la Calidad y Catalogación debe conservar las muestras defectuosas como evidencia.

LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON

ROTULADO DE MUESTRAS																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
X	X																		

PAÑO PARA DIVISA ROJA

ROTULADO DE MUESTRAS																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
X	X																		

TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS

ROTULADO DE MUESTRAS																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
X	X	X	X	X															

TELA DE SATIN AMARILLO

ROTULADO DE MUESTRAS																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
X	X																		

TELA JAQUARD EN HILO CHENILLE

ROTULADO DE MUESTRAS																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
X																			

TELA LONA AZUL 100% POLIESTER

ROTULADO DE MUESTRAS																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
X																			

TELA LONA ROJA 100% POLIESTER

ROTULADO DE MUESTRAS																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
X	X																		

TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO

ROTULADO DE MUESTRAS																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
X	X	X																	

TELA TROPICAL STRECH MEC. AZUL CELESTE

ROTULADO DE MUESTRAS																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
X	X																		

TELA TROPICAL STRECH MEC. BEIGE

ROTULADO DE MUESTRAS																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
X	X																		

TELA TROPICAL STRECH MEC. GRIS

ROTULADO DE MUESTRAS																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
X	X																		

TELA TROPICAL STRECH MEC. ROJO

ROTULADO DE MUESTRAS																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
X																			

TELA GABARDINA AZUL CELESTE

ROTULADO DE MUESTRAS																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
X	X	X																	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO LOTE.

CONVENCIONES:

☑ DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS.

LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Para efectos de la siguiente especificación técnica de la Lona Tipo Cordura 440 100% Nailon debe cumplir con las siguientes características:

3.1.1 Muestra Patrón: La lona debe ser comparada con la muestra patrón y coincidir en apariencia, tono y dimensiones respecto a la muestra patrón.

La lona no debe presentar los siguientes características; cambio de tonalidad empalmes, uniones, moñas, defectos en el tejido como fisuras, agrietamientos, perforaciones, desprendimientos, pliegues, evidencias de pegajosidad, hilos sueltos. Debe ser resistente a la tensión, al rasgado, a la traspiración y con tratamiento de repelencia al agua.

3.1.2 Tela: La lona debe presentar un ancho útil de 1,50 m

3.1.3. Longitud de la lona.
La lona terminada debe ser elaborada en una longitud continua, no inferior a 30 metros lineales y en presentación de rollos sin empates o empalmes, añadiduras o uniones.

3.1.4. Identificación de la cara de la lona
La cara de la lona será identificada estampando en la respectiva cara la palabra face (cara) en cada extremo del rollo.

3.1.5 Color: negro o beige.

NUMERAL	MUESTRAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
3.1.1	√	√																		
3.1.2	√	√																		
3.1.3	√	√																		
3.1.4	√	√																		
3.1.5	√	√																		

Total defectos: Numeral 3.1.1. Y 3.1.5

ítem	3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4	3.1.5
Total	0	0	0	0	0

CONCLUSIONES:

Verificados los aspectos de requisitos generales, empaque y rotulado para la muestra conformada por 2 ROLLOS, se evidenciaron 0 muestras defectuosas y que de acuerdo con los planes de muestreo un lote se acepta si el número de unidades defectuosas es igual o menor al número máximo permitido de defectuosos.

PAÑO PARA DIVIDA ROJO

3. REQUISITOS

3.1. REQUISITOS GENERALES

3.1.1. Acabado. La TELA PAÑO PRENSADO, debe ser uniforme en el color y en el acabado debe estar exento de defectos en el tejido tales coma elongaciones, encogirniento (deberá ser pre encogido) y deshilamiento en el momento del proceso De corte, confección y planchado; así mismo no debe presentar marras, perforaciones, rasgaduras, moños, carreteras, motas, manchas, marcas, arrugas, suciedad, orillos flojos, apretados o con surcado desigual u ondeado u otro defecto establecido en la Norma Técnica Colombia NTC 2567 clasificación de defectos.
3.1.2 Debe presentar un ancho útil mínima (sin incluir orillos) de 1,50 metros y una longitud mínima de 60 metros, con máxima un empate. Cada rollo debe llevar un centro de cartón resistente, que no se deforme y que garantice el buen estado hasta su uso final.
3.1.3 La tela paño, al ser sometida a os procesos de confección en las diferentes máquinas, debe presentar Lin buen deslizamiento en a costura al transportarse, debe estar libre de fruncidos, perforaciones y de formación de motas ante la fricción con la máquina. No debe presentar defectos que afecten su funcionalidad y desempeño.
3.1.4. Color. Los paños que tienen color de escala PANTONE a fuerza debe establecer a muestra de referencia para efectos de verificación visual, color, diseño y acabados, 51 así la requiere,
3.1.4.1. El color de as telas de paño para uniformes en coordenadas CIELAB.

NUMERAL	MUESTRAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
3.1.1	√	√																		
3.1.2	√	√																		
3.1.3	√	√																		
3.1.4	√	√																		

Total defectos: Numeral 3.1.1. Y 3.1.4

ítem	3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4
Total	0	0	0	0

CONCLUSIONES:

Verificados los aspectos de requisitos generales, empaque y rotulado para la muestra conformada por 2 ROLLOS, se evidenciaron 0 muestras defectuosas y que de acuerdo con los planes de muestreo un lote se acepta si el número de unidades defectuosas es igual o menor al número máximo permitido de defectuosos.

TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Debe ser uniforme en el color y en el acabado, debe presentar solidez en el color al tener diferentes procesos de lavado, planchado y secado.

3.1.2 No debe tener rotos, grietas, manchas, suciedad, hongos a imperfectos, debe estar exento de defectos coma marras, perforaciones, rasgaduras, moños, carreteras a motas. Los orillos no deben estar flojos, apretados, con surcado desigual ú ondeado, de acuerdo a La NTC 2567 clasificación de defectos.
3.1.3 No debe tener orillos cortados, flojos, apretados a fibras extrañas. Debe cumplir con la NTC 6022. Definición par defectos.
3.1.4 Los rollos de a Tela 100% poliéster para forro deben presentar un ancho útil mínimo (sin incluir orillos) de 1,50 metros. Cada rollo debe llevar un centro de cartón resistente, que no se deforme y que garantice el buen estado hasta su uso final.
3.1.5 El color de la tela descrito en a tabla 1 debe ser comparado con muestra de referencia.

NUMERAL	MUESTRAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
3.1.1	√	√	√	√	√															
3.1.2	√	√	√	√	√															
3.1.3	√	√	√	√	√															
3.1.4	√	√	√	√	√															
3.1.5	√	√	√	√	√															

Total defectos: Numeral 3.1.1. Y 3.1.5

ítem	3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4	3.1.5
Total	0	0	0	0	0

CONCLUSIONES:

Verificados los aspectos de requisitos generales, empaque y rotulado para la muestra conformada por 5 ROLLOS, se evidenciaron 0 muestras defectuosas y que de acuerdo con los planes de muestreo un lote se acepta si el número de unidades defectuosas es igual o menor al número máximo permitido de defectuosos.

TELA SATIN AMARILLO

3. REQUISITOS
3.1. REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Acabado. La caracteristica principal del satin es su brillo permanente el d de la tela y opaca en su revés
3.1.2 Dimensiones: debe tener un ancho útil de 1;50 m, cada rollo debe tener 60 m. acepta máximo un empate de 15 m del mismo tono y las uniones deberán ser cosid con hilo de otro color.
3.1.3 Color de la Tela: La selección de cada uno de los colores de tela están acuerdo la carta PANTONE TCX 2006 Ver tabTa 2

NUMERAL	MUESTRAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
3.1.1	√	√																		
3.1.2	√	√																		
3.1.3	√	√																		

Total defectos: Numeral 3.1.1. Y 3.1.3

ítem	3.1.1	3.1.2	3.1.3
Total	0	0	0

CONCLUSIONES:

Verificados los aspectos de requisitos generales, empaque y rotulado para la muestra conformada por 2 ROLLOS, se evidenciaron 0 muestras defectuosas y que de acuerdo con los planes de muestreo un lote se acepta si el número de unidades defectuosas es igual o menor al número máximo permitido de defectuosos.

TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE

3. REQUISITOS
3.1. REQUISITOS GENERALES

La *TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE* debe cumplir los siguientes requisitos generales y deben verificarse de acuerdo a lo establecido en el numera 5.8 "Métodos de inspección" de la presente Especificación Técnica:
3.1.1 La tela debe presentar uniformidad en el color y en el acabado, de orillo a orillo y de extremo a extremo del rollo. El color y acabado se establecen a partir de una muestra de referencia.
3.1.2 De acuerdo a los defectos definidos en la NTC 6022 se debe aplicar lo *exigido en el numeral 4.2 "Clasificación por puntos de demerito"* de la presente especificación técnica, con el fin de cumplir con los criterios de aceptación o rechazo para la tela jacquard.
3.1.3 ***Ancho at!!:*** Debe ser de *1,5* ± 0,03 metros, sin incluir orillos y debe verificarse de acuerdo con Jo indicado en el numeral ***5.1.***

NUMERAL	MUESTRAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
3.1.1	√																			
3.1.2	√																			
3.1.3	√																			

Total defectos: Numeral 3.1.1. Y 3.1.3

ítem	3.1.1	3.1.2	3.1.3
Total	0	0	0

CONCLUSIONES:

Verificados los aspectos de requisitos generales, empaque y rotulado para la muestra conformada por 1 ROLLO, se evidenciaron 0 muestras defectuosas y que de acuerdo con los planes de muestreo un lote se acepta si el número de unidades defectuosas es igual o menor al número máximo permitido

de defectuosos.

TELA LONA AZUL 100% POLIESTER

3. REQUISITOS

3.1. REQUISITOS GENERALES

3.1.1. La Tela Lona 100% poliéster, deberá ser impermeable, resistente a la tensión y al rasgado, no debe desteñir o decolorar, repelente a factores ambientales.

3.1.2. No debe tener rotos, grietas, manchas, suciedad, hongos o imperfectos como aureolas, marcas, carreteras, motas, arrugas o moños o cualquier otro defecto

3.1.3. Debe tener un ancho útil de 150 cm ± 2 cm, sin incluir orillos. Los rollos de tela deben contener un mínimo de 60 metros de longitud con máximo de un (1) empate. La longitud del empate debe ser mínimo 15 metros. En los rollos de tela que traen empates, estos deben venir en un mismo tono. Las uniones de empate deben ser cosidas con hilo otro color en el orillo.

NUMERAL	MUESTRAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
3.1.1	√																			
3.1.2	√																			
3.1.3	√																			

Total defectos: Numeral 3.1.1. Y 3.1.3

ítem	3.1.1	3.1.2	3.1.3
Total	0	0	0

CONCLUSIONES:

Verificados los aspectos de requisitos generales, empaque y rotulado para la muestra conformada por 1 ROLLO, se evidenciaron 0 muestras defectuosas y que de acuerdo con los planes de muestreo un lote se acepta si el número de unidades defectuosas es igual o menor al número máximo permitido de defectuosos.

TELA LONA ROJA 100% POLIESTER

NUMERAL	MUESTRAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
3.1.1	√																			
3.1.2	√																			
3.1.3	√																			

Total defectos: Numeral 3.1.1. Y 3.1.3

ítem	3.1.1	3.1.2	3.1.3
Total	0	0	0

CONCLUSIONES:

Verificados los aspectos de requisitos generales, empaque y rotulado para la muestra conformada por 1 ROLLO, se evidenciaron 0 muestras defectuosas y que de acuerdo con los planes de muestreo un lote se acepta si el número de unidades defectuosas es igual o menor al número máximo permitido de defectuosos.

TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO

3.REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Debe estar elaborado en tejido piano.

3.1.2 COLOR: Debe ser uniforme en el color y en el acabado, debe presentar solidez en el color al tener diferentes procesos de lavado, planchado y secado.

3.1.3 Debe estar exento de defectos como marras, perforaciones, rasgaduras, moños, carreteras o motas. Los orillos no deben estar flojos, apretados, con surcado desigual u ondeado, de acuerdo a La NTC 2567 clasificación de defectos. No debe presentar defectos que afecten su funcionalidad y desempeño.

3.1.4 Los rollos de la Tela sarga deben presentar un ancho útil mínimo (sin incluir orillos) de 1,50 metros. Cada rollo debe llevar un centro de cartón resistente, que no se deforme y que garantice el buen estado hasta su uso final.

NUMERAL	MUESTRAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
3.1.1	√	√	√																	
3.1.2	√	√	√																	
3.1.3	√	√	√																	

Total defectos: Numeral 3.1.1. Y 3.1.4

ítem	3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4
Total	0	0	0	0

CONCLUSIONES:

Verificados los aspectos de requisitos generales, empaque y rotulado para la muestra conformada por 3 ROLLOS, se evidenciaron 0 muestras defectuosas y que de acuerdo con los planes de muestreo un lote se acepta si el número de unidades defectuosas es igual o menor al número máximo permitido de defectuosos.

TELA TROPICAL STRECH MECANICA AZUL CELESTE

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Tela: Tela tejido plano stretch mecánico, con base pesada diagonal y elasticidad mecánica se debe verificar según lo indicado en el numeral 5.11.

3.1.1 Acabado. La tela tejido plano stretch mecánico, con base pesada diagonal, debe ser uniforme en el color y en el acabado, es decir no debe presentar defectos tales como olor o aroma objetable, tela entalegada, desigual u ondeada, ancho de menor a lo especificado, extremos deshilachados, diferentes a orillos cortados, orillos flojos o apretados, falta de limpieza, excesivas hilachas o pelusas de la muestra comparada con la muestra patrón, motas, marcas, rotos arrugas, fibras extrañas, de acuerdo con las definiciones establecidas en la Norma Técnica Colombia NTC 6022 Definiciones de los defectos, Norma Técnica Colombiana NTC 2567 métodos de ensayo para inspección visual y clasificación de telas.

3.1.2 En el proceso de corte, confección y planchado no debe presentar elongaciones, encogimiento y deshilamiento.

3.1.3 Los rollos de la tela tejido plano stretch mecánico con base pesada diagonal debe venir mínimo de 60 metros, con máximo de un empate. Cada rollo debe llevar un centro de cartón resistente, que no se deforme y que garantice el buen estado hasta su uso final.

NUMERAL	MUESTRAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
3.1.1	√	√																		
3.1.2	√	√																		
3.1.3	√	√																		

Total defectos: Numeral 3.1.1 Y 3.1.3

ítem	3.1.1	3.1.2	3.1.3
Total	0	0	0

CONCLUSIONES:

Verificados los aspectos de requisitos generales, empaque y rotulado para la muestra conformada por 2 ROLLOS, se evidenciaron 0 muestras defectuosas y que de acuerdo con los planes de muestreo un lote se acepta si el número de unidades defectuosas es igual o menor al número máximo permitido de defectuosos.

TELA TROPICAL STRECH MECANICA BEIGE

NUMERAL	MUESTRAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
3.1.1	√	√																		
3.1.2	√	√																		
3.1.3	√	√																		

Total defectos: Numeral 3.1.1 Y 3.1.3

ítem	3.1.1	3.1.2	3.1.3
Total	0	0	0

CONCLUSIONES:

Verificados los aspectos de requisitos generales, empaque y rotulado para la muestra conformada por 2 ROLLOS, se evidenciaron 0 muestras defectuosas y que de acuerdo con los planes de muestreo un lote se acepta si el número de unidades defectuosas es igual o menor al número máximo permitido de defectuosos.

TELA TROPICAL STRECH MECANICA GRIS

NUMERAL	MUESTRAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
3.1.1	√	√																		
3.1.2	√	√																		
3.1.3	√	√																		

Total defectos: Numeral 3.1.1 Y 3.1.3

ítem	3.1.1	3.1.2	3.1.3
Total	0	0	0

CONCLUSIONES:

Verificados los aspectos de requisitos generales, empaque y rotulado para la muestra conformada por 2 ROLLOS, se evidenciaron 0 muestras defectuosas y que de acuerdo con los planes de muestreo un lote se acepta si el número de unidades defectuosas es igual o menor al número máximo permitido de defectuosos.

TELA TROPICAL STRECH MECANICA ROJO

NUMERAL	MUESTRAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
3.1.1	√																			
3.1.2	√																			
3.1.3	√																			

Total defectos: Numeral 3.1.1 Y 3.1.3

ítem	3.1.1	3.1.2	3.1.3
Total	0	0	0

CONCLUSIONES:

Verificados los aspectos de requisitos generales, empaque y rotulado para la muestra conformada por 1 ROLLO. se evidenciaron 0 muestras defectuosas y que de acuerdo con los planes de muestreo un lote se acepta si el número de unidades defectuosas es igual o menor al número máximo permitido de defectuosos.

TELA GABARDINA AZUL CELESTE

3. REQUISITOS

3.1. REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Debe ser elaborado en tejido plano.

31.2 Debe ser uniforme en el color y en el acabado, debe presentar solidez en el color al tener diferentes procesos de lavado, planchado y secado.

3.1.3 Debe estar exento de defectos como marras, perforaciones, rasgaduras, moños, carreteras o **motas.** Los orillos no deben estar flojos, apretados, con surcado desigual u ondeado, de acuerdo a La NTC 2567 clasificación de defectos.

3.1.4 Los rollos de TELA GABARDINA deben presentar un ancho útil mínimo (sin incluir orillos) de 1,50 metros y una longitud mínima de 60 metros, con máximo un empate. Cada rollo debe llevar un centro de cartón resistente, que no se deforme y que garantice el buen estado hasta su uso final.

3.1.5 Para definir el color de la tela poliéster Azul oscuro y azul celeste debe ser con muestra, para efectos de comparación visual.

NUMERAL	MUESTRAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
3.1.1	√	√	√																	
3.1.2	√	√	√																	
3.1.3	√	√	√																	
3.1.4	√	√	√																	
3.1.5	√	√	√																	

Total defectos: Numeral 3.1.1. Y 3.1.5

ítem	3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4	3.1.5
Total	0	0	0	0	0

CONCLUSIONES:

Verificados los aspectos de requisitos generales, empaque y rotulado para la muestra conformada por 3 ROLLOS, se evidenciaron 0 muestras defectuosas y que de acuerdo con los planes de muestreo un lote se acepta si el número de unidades defectuosas es igual o menor al número máximo permitido de defectuosos.

Para constancia firma,

TE. DIANA MARISOL ROBAYO MONTES
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO. OCTAVIO CASTILLO ROCHA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TO. ERIKA YOHANA PALLARES CARRASCAL
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

DESDE 1978
TEXTICORP
Tradición, calidad y confianza

Bogotá 04 de febrero 2026
Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS
Referencia: **ENTREGA ADICION CONTRATO No. 022-SUADQ-INTR-2025**

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregador cumplirán las condiciones de término de respuesta de la garantía técnica del producto, así:

g) Se compromete a que en caso de que los materiales resulten defectuosos, hará la reposición de estos en un terminó no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato y que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.

h) Se compromete a que el material de reposición será entregado en el mismo lugar de entrega establecido por la unidad contratante; y este será en una única entrega como respuesta a la garantía técnica exigida, la cual se cumplirá sin excepción y sin dilatación alguna a cargo del contratista en las cantidades solicitadas, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato

i) Se compromete a que los bienes de reposición serán entregados en las mismas cantidades que fueron solicitadas, por lo tanto, no se aceptarán entregas parciales o en cantidades inferiores, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.

j) Se compromete a que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de Garantía Técnica.

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA
1	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	METROS	400
2	PAÑO PARA DIVISA ROJO	METROS	158
3	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	METROS	1.160
4	TELA DE SATIN AMARILLO	METROS	150
5	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	METROS	50
6	TELA LONA AZUL 100% POLIESTER	METROS	20
7	TELA LONA ROJA 100% POLIESTER	METROS	30
8	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	METROS	840
9	TELA TROPICAL STRETCH MEC. AZUL CELESTE	METROS	420
5	TELA TROPICAL STRETCH MEC. BEISH	METROS	425
6	TELA TROPICAL STRETCH MEC. GRIS	METROS	500
7	TELA TROPICAL STRETCH MEC. ROJO	METROS	109
8	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	METROS	581

Cordialmente,

FABIAN SERRANO ABRIL
Representante legal

TEXTICORP
DESDE 1978
Tradición, calidad y confianza

Bogotá 04 de febrero 2026

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS

Referencia: **ENTREGA ADICION CONTRATO No. 022-SUADQ-INTR-2025**

GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregados cumplirán las siguientes condiciones de garantía técnica del producto:

a) Se ampara la calidad de los insumos que se utiliza para la producción de la materia prima a ser entregada, conforme a los requerimientos técnicos y/o normativos de cada ítem.

b) Se ampara el diseño del mismo y su composición físico-químico.

c) Se ampara el producto terminado en el que se utilizara el bien entregado, lo que significa que, si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el producto terminado y/o formando parte integral de un producto terminado, se asumirá la reposición total del producto terminado.

d) Se compromete a aplicar esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material, conforme con la fecha de entrada al Almacén de materias primas del BASPC 21 y el tiempo o término de garantía.

e) Se compromete a que el bien objeto de garantía técnica, en las cantidades que correspondan, no podrán en la reposición resultar nuevamente defectuoso, caso en el cual se podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento por calidad del bien (previo agotamiento del debido proceso).

f) Se amparan las condiciones de garantía por un término no inferior a dieciocho (18) meses a partir del recibo a satisfacción de cada una de las entregas del bien en el almacén de materias primas del BASPC 21.

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA
1	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	METROS	400
2	PAÑO PARA DIVISA ROJO	METROS	158
3	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	METROS	1.160
4	TELA DE SATIN AMARILLO	METROS	150
5	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	METROS	50
6	TELA LONA AZUL 100% POLIESTER	METROS	20
7	TELA LONA ROJA 100% POLIESTER	METROS	30
8	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	METROS	840
9	TELA TROPICAL STRETCH MEC. AZUL CELESTE	METROS	420
5	TELA TROPICAL STRETCH MEC. BEISH	METROS	425
6	TELA TROPICAL STRETCH MEC. GRIS	METROS	500
7	TELA TROPICAL STRETCH MEC. ROJO	METROS	109
8	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	METROS	581

Cordialmente,

FABIAN SERRANO ABRIL
Representante legal

Dorcell & Mancino
Lonas Marino de la mas alta calidad

FabricatoTejicóndor

textilia

DECLARACION DE CONFORMIDAD
NTC-ISO/IEC-17050-1 Y NTC-ISO/IEC-17050-2

Bogotá D.C. 04 de febrero 2026
NOMBRE DEL EMISOR: **TEXTICORP S.A**
N.I.T.: **900.346.515-1**
DIRECCION: **CARRERA 9 12-61**

DECLARAMOS que los ITEM descritos en el cuadro de la presente certificación, suministrados por **TEXTICORP S.A** en cumplimiento al contrato 022-SUADQ-INTR-2025 el cual tiene como objeto el suministro de ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCION, PARA EL BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS".., **CUMPLE** con los requisitos GENERALES y ESPECÍFICOS establecidas en el anexo No.2 "Especificaciones técnicas" del contrato.

- Certificamos que el ITEM suministrado no son reutilizados ni remanufacturados y corresponde a una producción completamente NUEVA, fabricada exclusivamente para dar cumplimiento al contrato 022-SUADQ-INTR-2025.
- Los items están exentas de materiales y productos de acabado que puedan causar irritación sobre la piel o puedan ser perjudiciales para la salud del usuario.
- Las materias primas y/o insumos usados en la fabricación de los items, así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente.
- La Vida útil de los items es de 36 meses, periodo durante el cual el material mantendrá sus cualidades físico- químicas y cumplirá correctamente con la función para la cual ha sido adquirida.
- Los items fueron producidas con sistemas de gestión y procedimientos de seguimiento, inspección y control de calidad tanto en el diseño como en las demás fases del proceso desarrollados durante varios años por nuestros proveedores.

Identificación de los lotes de entrega así:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA
1	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	METROS	400
2	PAÑO PARA DIVISA ROJO	METROS	156
3	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	METROS	1.160
4	TELA DE SATIN AMARILLO	METROS	150
5	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	METROS	50
6	TELA LONA AZUL 100% POLIESTER	METROS	20
7	TELA LONA ROJA 100% POLIESTER	METROS	30
8	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	METROS	840
9	TELA TROPICAL STRETCH MEC. AZUL CELESTE	METROS	420
5	TELA TROPICAL STRETCH MEC. BEISH	METROS	425
6	TELA TROPICAL STRETCH MEC. GRIS	METROS	500
7	TELA TROPICAL STRETCH MEC. ROJO	METROS	109
8	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	METROS	581

Cordialmente,

HELBER FABIAN SERRANO ABRIL
Representante Legal
Texticorp S.A.

432

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Registro No 403
09-Febrero-2026

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20266920034716S3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE 29.61

Bogotá, D.C, 6 de febrero de 2026

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector Adquisiciones del Ejercito Nacional
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Autorización Pedido SAP Contrato de Compraventa No. 022

Con toda atención me permito solicitar, su apoyo en la autorización a quien corresponda realizar el PEDIDO SAP al material del CONTRATO DE COMPRAVENTA N°022 SUADQ-INTR-2025 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 007-SASI-SUADQ-INTR- 2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, PARA ELBATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", TEXTICORP S.A identificado con NIT. 900.346.515-1, representada legalmente por HELBERT FABIAN SERRANO ABRIL con cedula de ciudadanía N°79.976.099, material que ingreso el día 04 de febrero del 2026, correspondiente a la cuarta entrega total por un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 175.030.582,86), así;

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO
A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	10

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL X ITEM VALOR SIN IVA	IVA	TOTAL IVA X ITEM	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ITEM
1	9200151	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	M	400	$ 112.438,49	44.975.394,96	21.363,31	8.545.325,04	133.801,80	53 520.720,00
2	9100233	PANO PARA DIVISA ROJO	M	158	$ 74.533,08	11.776.227,28	14.161,29	2.237.483,18	88.694,37	14.013 710,46
3	9202772	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	M	1160	$ 8.092,16	9.386.905,21	1.537,51	1.783.511,99	9.629,67	11.170.417,20
4	9100303	TELA DE SATIN AMARILLO	M	150	$ 13.628,91	2.044.336,13	2.589,49	388.423,87	16.218,40	2.432.760,00
5	9190172	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	M	50	$ 32.751,97	1.637.598,32	6.222,87	311.143,68	38.974,84	1.948.742,00

Radicado N° 20266920034716S3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE -29.61

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL X ITEM VALOR SIN IVA	IVA	TOTAL IVA X ITEM	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ITEM
6	9190102	TELA LONA AZUL 100% POLIÉSTER	M	20	$ 33.816,72	676.334,45	6.425,18	128.503,55	40.241,90	804.838,00
7	9190100	TELA LONA ROJA 100% POLIÉSTER	M	30	$ 32.113,11	963.393,28	6.101,49	183.044,72	38.214,60	1 146.438,00
8	9201377	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	M	840	$ 17.887,94	15.025.870,59	3.398,71	2.854.915,41	21.286,65	17.880.786,00
9	9202771	TELA TROPICAL STRETCH MEC. AZUL CELESTE	M	420	$ 26.448,60	11.108.410,59	5.025,23	2.110.598,01	31.473,83	13.219.008,60
10	9202770	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO BEIGE	M	425	$ 26.448,60	11.240.653,57	5.025,23	2.135.724,18	31.473,83	13.376.377,75
11	9202767	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO GRIS	M	500	$ 26.448,60	13.224.298,32	5.025,23	2.512.616,68	31.473,83	15.736.915,00
12	9202768	TELA TROPICAL STRETCH MÉCANICO ROJO	M	109	$ 27.768,90	3.026.810,01	5.276,09	575.093,90	33.044,99	3.601.903,91
13	9202080	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	M	581	$ 37.862,81	21.998.290,71	7.193,93	4.179.675,23	45.056,74	26.177.965,94
TOTAL				4.843,00	$ 470.239,87	$147.084.523,41	$ 89.345,58	$ 27.946.059,45	$ 559.585,45	$175.030.582,86

El material está en estado de pruebas de calidad, esto con el fin de dar cumplimiento al manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del ministerio de defensa nacional, " CAPITULO IV. PROCEDIMIDNMETOS ADMINISTRATIVOS , 4.1 PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE BIENES ; *" NOTA 2: para aquellos casos en los cuales las características particulares de los bienes o el contrato mismo, determinen la necesidad de realizar procesos de verificación pruebas a los bienes la entrada al almacén se realizara sin el acta de recibo a satisfacción, sin embrago no podrá disponerse de estos bienes hasta tanto se cuente con dicho documento expedido por parte del funcionario competente cabe aclarara, que el mismo se constituye en un requisito indispensable para adelantar el trámite de pago"*, así mismo me permito informar que una vez se encuentren con los resultados emitidos por la sección de calidad, se realizaran los procesos administrativos (recibo a satisfacción e informe de supervisión).

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor de Contratos
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

Anexo:(01 Un Folio)

Elaboró: TO. Diana Rincon
Supervisor Administración de Producción BAINT

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL	SOLICITUD DE PEDIDO N°
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	
CONTRATO 022-SUADQ-INTR-2025 ADQUISIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN - CUARTA ENTREGA TOTAL	
MARQUE CON UNA EQUIS (X) LA MODALIDAD DEL CONTRATO PROCESO 007-SASI-SUADQ-INTR-2025	

Fecha elaboración solicitud
17-feb-26

ITEM	ELEMENTO	CODIGO SAP	UN MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL X ITEM VALOR SIN IVA	IVA* 19%	TOTAL IVA X ITEM	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ITEM	No CDP	FECHA CDP	GRUPO DE COMPRAS	No CRP	FECHA CRP	NIT PROVEEDOR	CONTRATISTA	FECHA FIRMA CONTRATO
1	LONA NEGRA TIPO CORDURA 100% NAILON	9200151	M	400	112.438,49	44.975.394,96	21.363,31	8.545.325,04	133.801,80	53.520.720,00	7426	8/01/2026	412	7026	8/01/2026	900.346.515-1	TEXTICORP	9/7/2025 VENCE **6/3/2026**
2	PAÑO PARA DIVISA ROJO	9100233	M	158	74.533,08	11.776.227,28	14.161,29	2.237.483,18	88.694,37	14.013.710,46								
3	TELA 100% POLIESTER PARA FORRO GRIS	9202772	M	1.160	8.092,16	9.386.905,21	1.537,51	1.783.511,99	9.629,67	11.170.417,20								
4	TELA DE SATIN AMARILLO	9100303	M	150	13.628,91	2.044.336,13	2.589,49	388.423,87	16.218,40	2.432.760,00								
5	TELA JACQUARD EN HILO CHENILLE	9190172	M	50	32.751,97	1.637.598,32	6.222,87	311.143,68	38.974,84	1.948.742,00								
6	TELA LONA AZUL 100% POLIESTER	9190102	M	20	33.816,72	676.334,45	6.425,18	128.503,55	40.241,90	804.838,00								
7	TELA LONA ROJA 100% POLIESTER	9190100	M	30	32.113,11	963.393,28	6.101,49	183.044,72	38.214,60	1.146.438,00								
8	TELA SARGA VERDE OLIVA OSCURO	9201377	M	840	17.887,94	15.025.870,59	3.398,71	2.854.915,41	21.286,65	17.880.786,00								
9	TELA TROPICAL STRECH MECÁNICO AZUL CELESTE	9202771	M	420	26.448,60	11.108.410,59	5.025,23	2.110.598,01	31.473,83	13.219.008,60								
10	TELA TROPICAL STRECH MECÁNICO BEIGE	9202770	M	425	26.448,60	11.240.653,57	5.025,23	2.135.724,18	31.473,83	13.376.377,75								
11	TELA TROPICAL STRECH MECÁNICO GRIS	9202767	M	500	26.448,60	13.224.298,32	5.025,23	2.512.616,68	31.473,83	15.736.915,00								
12	TELA TROPICAL STRECH MECÁNICO ROJO	9202768	M	109	27.768,90	3.026.810,01	5.276,09	575.093,90	33.044,99	3.601.903,91								
13	TELA GABARDINA AZUL CELESTE	9202080	M	581	37.862,81	21.998.290,71	7.193,93	4.179.675,23	45.056,74	26.177.965,94								
	TOTALES					**147.084.523,41**		**27.946.059,45**		**175.030.582,86**								

RESUMEN ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD		PRECIO IVA INCLUIDO	VALORES
CONTRATO 022-SUADQ-INTR-2025				350.193.761,80
ADICIÓN VIGENCIA 2026				175.030.582,86
TOTALES				**525.224.344,66**

PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA
69.326.049,60	201.401.104,40	79.466.607,80	175.030.582,86

SALDO POR ENTREGAR Y EJECUTAR
0,00

ENTRA A PRUEBA DE CALIDAD Radicado 2026692003471653 6/02/2026

REMISION **S/N** 4-feb-26

ELABORO : **PS. IVAN DUQUE**
Apoyo Gestion Intendencia DIADQ